

**CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y EL RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO A LA VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE
DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN**

NELSON JAVIER NEIRA ACEVEDO

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
BUCARAMANGA
2015**

**CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y EL RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO A LA VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE
DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN**

NELSON JAVIER NEIRA ACEVEDO

**Trabajo de Grado presentado como requisito para obtener el título de
ECONOMISTA**

**DIRECTOR
AMADO ANTONIO GUERRERO RINCÓN
Historiador, Ph.D**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
BUCARAMANGA
2015**

“La vivienda es sin lugar a dudas uno de los elementos más importantes a la hora de definir las condiciones de vida de la población” (Ducci, 2005).

“La creación de la vivienda social surge como una respuesta del Estado ante la situación de un segmento de la población, que debido a su debilitada situación económica, no puede obtener por sí misma una vivienda digna en el mercado, que la provea no solo de un techo, sino de un nivel básico de servicios” (Hills, 2007).

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	20
1. MARCO TEÓRICO	24
2. METODOLOGÍA	28
2.1 MUESTRA	28
2.2 TÉCNICA DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	28
2.3 FUENTES CONSULTADAS	30
2.4 RESULTADOS.....	31
CAPITULO 3. ASPECTOS GENERALES SOBRE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN COLOMBIA	37
3.1. EL PROCESO DE URBANIZACIÓN EN COLOMBIA Y LAS PROBLEMÁTICAS EMERGENTES	37
3.2. PROBLEMÁTICA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA VIVIENDA PARA POBLACIÓN DESPLAZADA	42
3.2.1. Falta de recursos	44
3.2.2. El uso informal del suelo para la construcción de vivienda	45
3.2.3. La escasez del suelo	47
3.3 DÉFICIT DE VIVIENDA:	48
3.4. COMPONENTES DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE VIVIENDA.....	53
3.4.1. Proyectos actuales de vivienda.....	53
3.5. LEGISLACIÓN ACTUAL DE LA VIVIENDA EN COLOMBIA:	55

3.6 ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA:	58
CAPITULO 4. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO HACIA EL MUNICIPIO DE GIRÓN: PRINCIPALES DETERMINANTES Y CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA	62
4.1. DETERMINANTES Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN	64
4.1.1. Composición y tamaño de los hogares desplazados	65
4.1.2. Lugares en los que se produjo el movimiento migratorio	66
4.1.3. Dinámica del desplazamiento por periodos	68
4.1.4. Condiciones que impulsaron la salida de la población desplazada:	70
4.1.5. Principales responsables de la migración forzada:	71
4.1.6. Retorno y reubicación en la población víctima	72
4.2. DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN	73
4.2.1. Componentes de la atención humanitaria en la población desplazada	73
4.2.2. Estado actual del derecho a la identidad en la población víctima del desplazamiento	76
4.2.3. Reflexión sobre el estado del derecho alimentario	77
4.2.4. Acceso a los servicios de salud	78
4.2.5. Gratuidad, cobertura y acceso a la educación	83
4.2.6. Inserción laboral y generación de ingresos en la población víctima	86
4.2.7. Derechos de la población desplazada y la responsabilidad del estado	94

CAPITULO 5. SITUACIÓN DEL DERECHO A LA VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN	97
5.1. LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN	97
5.2. EL DERECHO A LA VIVIENDA	98
5.2.1. Seguridad en la tenencia de la vivienda.....	100
5.2.2. Aspectos generales de la calidad de la vivienda.....	102
5.3. PROBLEMÁTICA QUE AFRONTA LA VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN.....	107
5.4. REVISION DEL CUMPLIMIENTO DE METAS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE VIVIENDA EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y EL PLAN DE DESARROLLO GIRÓN 2012 – 2015	111
5.5. PROYECTOS DE VIVIENDA ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL SAN JUAN GIRÓN.....	116
6. CONCLUSIONES	118
BIBLIOGRAFÍA.....	123
ANEXOS.....	127

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Metas de vivienda 2010 - 2019	43
Tabla 2. Número de hogares que habitan en asentamientos precarios en Colombia 2003 - 2012	46
Tabla 3. Déficit de vivienda cuantitativo censo poblacional 2005	50
Tabla 4. Déficit de vivienda cualitativo censo poblacional 2005	51
Tabla 5. Déficit de vivienda 2012 - 2013	52
Tabla 6. Déficit de vivienda 2005 área metropolitana de Bucaramanga	53
Tabla 7. Distribución porcentual de grupos familiares desplazados inscritos en el RUV según la población total	65
Tabla 8. Distribución porcentual de grupos familiares desplazados inscritos en el RUV según el rango de edades	66
Tabla 9. Distribución porcentual de personas inscritas en el RUV por causas del desplazamiento	71
Tabla 10. Distribución porcentual de grupos familiares inscritos en el RUV según los presuntos autores del desplazamiento	73
Tabla 11. Distribución porcentual de hogares desplazados inscritos en el RUV, que han tenido que recurrir a la ayuda humanitaria de emergencia	74
Tabla 12. Distribución porcentual, según las principales autoridades, en las cuales los desplazados inscritos en el RUV comunicaron el desplazamiento	75
Tabla 13. Porcentaje de personas desplazadas, inscritas en el RUV, según la calificación del estado de salud en el núcleo familiar	82
Tabla 14. Tasa de escolarización de la población desplazada, por condición de inscripción en el RUV, según nivel educativo	86

Tabla 15. Accesibilidad económica a la educación, en jóvenes desplazados inscritos en el RUV, matriculados en instituciones educativas estatales	85
Tabla 16. Porcentaje de hogares con personas desplazadas inscritas en el RUV según ubicación de las viviendas	107

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Los tres hechos victimizantes mas importantes en las personas víctimas del conflicto en el municipio de Girón	64
Gráfica 2. Los demás hechos victimizantes en las personas víctimas del conflicto, en el municipio de Girón	63
Gráfica 3. Cantidad de hogares inscritos en el RUV según el área en la que vivían antes del desplazamiento	67
Gráfica 4. Distribución porcentual de hogares incluidos en el RUV a partir de 1987 según El periodo de desplazamiento	71
Gráfica 5. Intención de retornar, reubicación o permanencia de los grupos familiares desplazados inscritos en el RUV	74
Gráfica 6. Porcentaje de personas desplazadas, por condición de inscripción en el RUV según posesión de documento de identidad.....	77
Gráfica 7. Porcentaje de personas desplazadas, por condición de inscripción en el RUV, según indicadores de insuficiencia alimentaria.....	77
Gráfica 8. Porcentaje de personas desplazadas, por condición de inscripción en el RUV, según la Afiliación al sistema de seguridad social	82
Gráfica 9. Porcentaje de personas desplazadas por condición de inscripción en el RUV, que han recibido apoyo psicológico.....	83
Gráfica 10. Porcentaje de personas desplazadas, inscritas en el RUV según el nivel de vacunación	84
Gráfica 11. Porcentaje de personas desplazadas por condición de inscripción en el RUV, en niños entre 5 y 17 años, según el nivel de acceso a la educación	83

Gráfica 12. Porcentaje de personas desplazadas, por condición de inscripción en el RUV que cuentan con trabajo remunerado, en la semana anterior a la encuesta	87
Gráfica 13. Porcentaje de personas desplazadas inscritas en el RUV y sexo, según la situación laboral del jefe del hogar, en la semana anterior a la encuesta.....	90
Gráfica 14. Porcentaje de personas en la jefatura del hogar, (madre cabeza de familia) en los hogares desplazados, por condición de inscripción en el RUV	91
Gráfica 15. Cantidad de personas desplazadas inscritas en el RUV, según la posición ocupacional del jefe del hogar	92
Gráfica 16. Porcentaje de personas por condición de inscripción en el RUV, según el tipo de contratación laboral que tiene el jefe del hogar.	93
Gráfica 17. Porcentaje de personas desplazadas que están ocupadas, por condición de inscripción en el RUV, según al tipo de afiliación a salud, pensiones y riesgos profesionales.....	94
Gráfica 18. Porcentaje de personas desplazadas que están ocupadas, por condición de inscripción en el RUV, según los ingresos en términos de salario mínimo legal vigente.....	93
Gráfica 19. Porcentaje de personas inscritas en el RUV, según el grado del conocimiento de los derechos como desplazado.....	95
Gráfica 20. Programas que existen en el municipio para atención a la población desplazada	96
Gráfica 21. Tamaño de la población en el municipio de Girón.....	97
Gráfica 22. División porcentual de grupos familiares con personas desplazadas inscritas en el RUV según el tipo de tenencia de la vivienda	103

Gráfica 23. Porcentaje de hogares con personas desplazadas inscritas en el RUV según e Tipo de vivienda.....	104
Gráfica 24. Porcentaje de hogares con personas desplazadas inscritas en el RUV según servicios domiciliarios de los que disponen	104
Gráfica 25. Porcentaje de hogares con personas desplazadas inscritas en el RUV según materiales de las paredes exteriores de la vivienda.	105
Gráfica 26. Porcentaje de hogares con personas desplazadas inscritas en el RUV según materiales del techo de la vivienda.....	106

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Déficit cuantitativo de vivienda en Santander	53
Figura 2. Déficit cualitativo de vivienda en Santander	54
Figura 3. Localización del municipio de Girón	63
Figura 4. Sistema operativo para la aplicación de la encuesta, en la población en condición de desplazamiento forzado en el municipio de Girón	64
Figura 5. Programa estratégico espacios para que las familias convivan seguras, en paz y con dignidad. Subprograma, espacios para el buen vivir	114
Figura 6. Metas Plan De Ordenamiento Territorial sobre uso de ocupación del suelo urbano y de expansión	115

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. Mapa de Asentamientos Informales del Municipio de Girón.....	127
Anexo B. Formato de la encuesta aplicada a la población desplazada en el municipio de Girón	129
Anexo C. Marco normativo para la habilitación del Suelo:.....	137
Anexo D. Marco normativo de la vivienda de interés social en Colombia.....	139
Anexo E. Reflexiones sobre el problema habitacional y de vivienda en Colombia.....	141
Anexo F. El Programa de la vivienda Gratuita:	143

GLOSARIO

DANE.	Departamento administrativo nacional de estadística
RUPD.	Registro único de población desplazada.
ACNUR	Alto comisionado de las naciones unidas para los refugiados.
COMPES.	Concejo nacional de política económica y social.
CODHES.	Consultoría para los derechos humanos y desplazamiento.
RUV.	Registro único de víctimas.
VIS.	Vivienda de interés social.
SMMLV.	Salario mínimo mensual legal vigente.
CICR.	Comité internacional de la cruz.
UAO.	Unidad de atención y orientación al Desplazado.
POT.	Plan de ordenamiento territorial.
GEIH.	Gran encuesta integrada de hogares.
MINVIVIENDA.	Ministerio de vivienda.
MINS.	Macroproyectos de vivienda de interés social.

ENCV. Encuesta nacional de calidad de vida.

SFVE. Subsidio familiar de vivienda en especie.

RED UNIDOS. Sistema de información de la red para la superación de la pobreza extrema unidos.

ONU. Organización de las naciones unidas.

RESUMEN

TITULO: CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO A LA VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN*

AUTOR: NELSON JAVIER NEIRA ACEVEDO**

DESCRIPCIÓN:

En Colombia, la población vulnerable en condición de desplazamiento forzado, ha sido obligada a abandonar su lugar de residencia y trabajo por presiones de grupos armados y en muchas ocasiones han llegado a las ciudades a ocupar las periferias o las riveras de los ríos, conformando asentamientos precarios, al no encontrar las oportunidades de empleo y vivienda necesarios para desarrollar un proyecto de vida digno. Estos migrantes son particularmente vulnerables a las violaciones de derechos humanos, incluido su derecho a una vivienda adecuada. El respeto y el goce efectivo de este derecho es la base fundamental para el mejoramiento del nivel de vida, que implica el acceso a los servicios públicos, el empleo, salud, y la protección contra los desalojos forzosos.

En virtud de lo mencionado anteriormente, el principal objetivo de esta investigación consistió en analizar los aspectos generales de la vivienda de interés social en Colombia, en Santander y la problemática que gira en torno a ella, desde la óptica de la población desplazada. Asimismo, elegir al municipio de Girón, para explorar las condiciones de vida de la población en situación de desplazamiento forzado por condición de inscripción en el RUV. Igualmente, verificar el acceso a la vivienda y el cumplimiento de metas en esta materia en el plan de desarrollo municipal, bajo la metodología de una caracterización socioeconómica desarrollada a través de un proceso investigativo en el cual se aplicó la encuesta.

Los resultados obtenidos en esta investigación determinan que aunque la administración municipal ha trabajado en la atención a personas desplazadas, aún existe un alto nivel en esa población con necesidades básicas insatisfechas. En este sentido, la legalización de asentamientos, significa para muchas familias, la oportunidad de mejorar su calidad de vida y acceder oportunamente a los beneficios a que tienen derecho por su condición de desplazados.

PALABRAS CLAVES: Desplazamiento Forzado, Población Vulnerable, Vivienda de Interés Social, Déficit de Vivienda, Derecho a la Vivienda, Asentamientos Precarios, Municipio de Girón.

* Trabajo de grado

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Economía y Administración. Director: Amado Antonio Guerrero Rincon

SUMMARY

TITLE: SOCIOECONOMIC CHARACTERIZATION AND RESTORATION OF THE RIGHT TO HOUSING FOR THE POPULATION IN DISPLACEMENT CONDITION FORCED IN THE GIRON MUNICIPALITY *

AUTHOR: NELSON JAVIER NEIRA ACEVEDO**

DESCRIPTION:

In Colombia, the vulnerable condition of forced displacement, has been obliged to leave their place of residence and work under pressure from armed groups and on many occasions have come to the cities to occupy the periphery or the banks of the rivers forming slums, not to find opportunities for employment and housing needed to develop a dignified life project. These migrants are particularly vulnerable to violations of human rights, including the right to adequate housing. Respect for and the effective enjoyment of this right is the fundamental basis for the improvement of the standard of living, which implies access to public services, employment, health, and protection against forced evictions.

Under mentioned above, the main objective of this research consisted of analyzing the General aspects of the social housing in Colombia, in Santander and the problem that revolves around it, from the standpoint of the displaced population. Also, choose the Giron municipality, to explore the living conditions of the population in a situation of forced displacement by condition of registration in the RUV. Also, verify access to housing and the achievement of targets in this area in the municipal development plan, under the methodology of a socio-economic characterization developed through a research process in which the survey was applied.

The results obtained in this research determined that although the municipal administration has worked in caring for displaced persons, there is still a high level in this population with unsatisfied basic needs. In this sense, the legalization of settlements, means for. Many families, the opportunity to improve their quality of life and timely access to the benefits that are entitled by their status as displaced persons.

KEY WORDS: Displacement, Vulnerable populations, Social housing, housing Deficit, right to housing, slum, municipality of Giron.

* Work degree

** Faculty of human sciences. School of Economics and administration. Director: Amado Guerrero Antonio Rincon

INTRODUCCIÓN

El acceso a una vivienda adecuada, es una necesidad básica en la vida de las personas que necesitan protección en América Latina, principalmente los desplazados internos de las zonas urbanas en los países de la región. Llegar a obtenerla, es una condición esencial para garantizar que las familias logren constituir un hogar adecuadamente para vivir en paz, con tranquilidad, dignidad, y les permita satisfacer sus necesidades personales, biológicas, y en consecuencia, mejorar la calidad de vida.

Acceder a una vivienda adecuada en Colombia, es una tarea ardua para la población desplazada víctima del despojo, abandono, y un drama humanitario que crece continuamente; al ser obligados a abandonar sus tierras en medio del temor y la incertidumbre que genera la violencia y el conflicto interno, originándose un proceso de migración muy fuerte hacia las ciudades. Estas familias desplazadas, al llegar a los centros urbanos, generalmente se ubican en zonas no aptas para la construcción, y quedan marginados al encontrar pocas oportunidades laborales, optando por ubicarse en las zonas periféricas conformando asentamientos precarios, perpetuando así las condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

Aunque el estado Colombiano ha hecho grandes esfuerzos para la atención efectiva a la población desplazada, en materia de vivienda aún falta mucho. La población vulnerable que carece de este bien es enorme, y la posibilidad de ofrecerla, es a través de postulaciones y sorteos que pueden representar años de espera.

Uno de los principales problemas por el que atraviesa la formulación de política de vivienda en el país, es la escasa cantidad de terrenos para la construcción de vivienda de interés social; la baja destinación de recursos para la atención de las demandas de la población más necesitada; la baja capacidad de ingresos que tiene

esta población para adquirirla; la escasa capacidad de ahorro, y grandes limitaciones para acceder a créditos bancarios. No obstante, otro de los problemas importantes por el que atraviesa desde hace varias décadas la política habitacional en Colombia, es el déficit de vivienda, en el cual, la oferta no cubre satisfactoriamente la demanda; eso implica que un total importante de hogares se queda sin vivienda; situación que perjudica notablemente a la población vulnerable, la cual no tiene otra opción que dirigirse hacia zonas con difíciles condiciones de hábitat.

La ley 1448 (ley de victimas) de 2011 dice en su artículo 123, que las personas que hayan sufrido despojo, abandono, pérdida, o menoscabo, tendrán prioridad para los programas de subsidios en las modalidades de mejoramiento, construcción en sitio propio, y adquisición de vivienda establecidos por el estado. Igualmente, en el informe global de la organización de las naciones unidas (ONU) 2014 sobre desplazamiento interno por conflictos y violencia, se determinan los principios sobre la restitución a los refugiados y las personas desplazadas a nivel global: “Todos los refugiados y desplazados tienen derecho a que se les restituyan las viviendas, las tierras y el patrimonio de que hayan sido privados arbitraria o ilegalmente, o a que se les indemnice por cualquier vivienda, tierra o bien, cuya restitución sea considerada de hecho imposible por un tribunal independiente e imparcial.” “Los estados darán prioridad de forma manifiesta al derecho de restitución como medio preferente de reparación en los casos de desplazamiento, y como elemento fundamental de la justicia reformativa.

El derecho a la restitución de las viviendas, las tierras y el patrimonio, es un derecho en sí mismo y es independiente de que se haga o no efectivo el regreso de los refugiados y desplazados a quienes les asista ese derecho. Sin embargo, la realidad es otra, para algunas familias desplazadas que habitan en las laderas de los ríos, en predios invadidos, conformando asentamientos precarios, urbanizaciones ilegales, y la pregunta es: ¿Qué políticas se están implementando en el tema de

vivienda digna?; ¿Son efectivas estas políticas? Ante esta situación, se hace interesante una investigación que busque conocer los aspectos fundamentales que giran en torno a la vivienda de interés social en Colombia; así como también, los programas en esta materia para población en condición de desplazamiento, siendo un tema neurálgico en los últimos tiempos para gran parte de la sociedad colombiana, la cual ha sido víctima de un conflicto armado, y que es pertinente en la actual coyuntura por la que está atravesando el país, para intentar verificar si el marco teórico-jurídico que regula esta problemática del desplazamiento impacta eficientemente en la realidad concreta de la población víctima de los municipios con bajos recursos.

A fin de dirigir la problemática expuesta anteriormente a un escenario local, esta investigación también está orientada a exponer la situación sobre el tema de la vivienda y el desplazamiento forzado en el municipio de Girón; siendo el municipio que presenta el panorama más sensible en materia de desplazamiento en el área metropolitana de Bucaramanga. El orden específico para la presentación del trabajo de investigación está expuesto de la siguiente forma:

En el primer capítulo se realiza una caracterización socioeconómica del desplazamiento forzado en el municipio de Girón, para determinar las condiciones de vida de la población desplazada y entender la realidad que gira en torno al éxodo de personas a ocupar las periferias del municipio, conformando asentamientos informales bajo unas precarias condiciones de vida. Para este fin, se hizo necesaria la encuesta estructurada tomando como muestra cien hogares de población desplazada en la que se les pregunto sobre el nivel de ingresos, educación, empleo.

El capítulo número dos tiene como objetivo principal, verificar el goce efectivo y medir la realización del derecho a la vivienda digna para personas en condición de desplazamiento, con base a los resultados arrojados por la encuesta, producto de la visita a 9 de los 14 asentamientos existentes en el municipio de Girón; y evidenciar

si existe o no problemática para la consecución de vivienda de interés social; asimismo, examinar el cumplimiento de metas del plan de desarrollo Girón 2012 - 2015 y el plan de ordenamiento territorial, en materia de vivienda. Y por último, verificar el grado de conocimiento que tiene la población desplazada sobre sus derechos básicos, incluido la vivienda.

En el tercer capítulo se analizan los aspectos generales de la vivienda de interés social en Colombia y en Santander y la problemática que gira en torno a ella, desde la óptica de la población desplazada, en tal sentido, se definen los mecanismos formales e informales para su alcance, como por ejemplo, los subsidios y las nuevas políticas para la obtención de vivienda gratuita en la población vulnerable; asimismo se plantean las dificultades para la consecución de vivienda digna, el déficit habitacional, y la normatividad que regula la VIS.

En el marco de lo descrito anteriormente, el objetivo general del presente trabajo, será explorar los aspectos fundamentales de la vivienda en el caso de la población en situación de desplazamiento forzado, en Colombia, en Santander, y en el territorio elegido para llevar este proyecto de investigación, el municipio San Juan Girón.

1. MARCO TEÓRICO

Según el alto comisionado de las naciones unidas para los refugiados (ACNUR) Los desplazados son conjunto de personas que han sido presionadas por distintas situaciones de violencia generalizada producto del conflicto armado, y por esa razón se han visto obligadas a salir de sus lugares de origen o residencia abandonando sus pequeños o medianos bienes y propiedades, y por ende, migran a las ciudades en busca de un mejoramiento en la calidad de vida y el restablecimiento de sus derechos, en lo que tiene que ver con empleo, servicios públicos, educación, salud, vivienda, entre otros.

La palabra migración es clave para entender el proceso de desplazamiento forzado emprendido por muchas personas y familias colombianas desde hace varias décadas cuando la violencia los obligo a salir de sus tierras, llegando a diferentes ciudades y municipios para conformar escenarios de asentamientos ilegales en muchos casos con problemas sanitarios, ambientales, de seguridad, aumentando los indicadores de pobreza multidimensional, la miseria y la baja calidad de vida, que en ultimas, trae altos costos para las administraciones locales. La dinámica migratoria mencionada se puede abordar a través de los planteamientos propuestos en la teoría de las redes migratorias propuestas por Masey. Esta teoría explica como a través de los procesos migratorios, las personas llegan a establecerse en determinados territorios, y allí instalados, por medio de “efecto llamada” conectan a sus familiares y amigos señalando el destino y el origen de los emigrantes. Según Masey, se entiende por redes o cadenas migratorias “los conjuntos de vínculos interpersonales que conectan a migrantes en su área de origen y de destino a través de los lazos de parentesco, amistad y comunidad de origen compartida.”¹ Desde la

1 GARCIA ABAD, Rocío. El papel de las redes migratorias en las migraciones a corta y media distancia. Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona. [en línea] Agosto, 2001. Vol. 84 N° 11 [citado 28 Enero 2015]. Disponible en internet: <http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-11.htm>

óptica del desplazamiento, esta teoría explica como muchas personas establecen redes migratorias por medio de vínculos con sus amigos o parientes que se han establecido en una determinada zona, región o municipio, y desde allí los motivan para que se desplacen, ofreciéndoles ayuda y un alojamiento temporal, que en su mayoría se sitúan en zonas de alto riesgo ambiental. Según esta teoría, la conformación de asentamientos son hechos que pueden darse a través de procesos de información en cadena, donde los que emigran saben a dónde lo hacen y que van a encontrar; en dichos procesos, las redes de parentesco juegan un papel fundamental en la transmisión de la información originándose una gran reserva de inmigrantes potenciales.²

A través del proceso de migración forzada enunciado anteriormente, se puede plantear que la actividad ejercida por los desplazados cuando llegan a invadir un terreno en forma ilegal para construir su vivienda, es un hecho que se constituye en transformaciones urbanas, que modifican las normas establecidas por los entes gubernamentales municipales, los cuales se ocupan del ordenamiento del territorio. En dichos procesos, la población que se encarga de cambiar esos patrones, al modificar esos terrenos para su beneficio propio quedan al margen de la ciudad viviendo en condiciones precarias, en zonas de fragilidad ambiental.

Esta idea está enmarcada en la visión de la “estructura – agencia” planteada por Anthony Giddens en la teoría de la estructuración. Según este autor, si pensamos en la relación sujeto – estructura, ambos, tanto estructura como sujeto se influyen mutuamente a través de prácticas recurrentes. Lo que hace la estructura es entregarle un molde o un marco regulatorio a los sujetos, pero a su vez estos sujetos tienen la capacidad para transformar la estructura a través de cambios en las acciones individuales, en este sentido este autor plantea que los sujetos tienen la capacidad de influir o cambiar la estructura dentro de la que están insertos. En este

² ibíd.

orden de ideas, la invasión de terrenos para construcción de asentamientos precarios sobre territorios proclives a inundaciones, no es un hecho que se dé espontáneamente, sino que se convierte en un componente que hace parte de los procesos de expansión urbana y que son modificados cuando los invasores a través de sus conductas, se encargan de poblar las riveras de los ríos cambiando el orden establecido.

Básicamente la conducta humana presenta para Giddens dos características, la primera va a ser lo que él denomina la capacidad, esto se remite a que el sujeto tiene la posibilidad de hacer las cosas de otra manera y de diferentes formas, esa idea se refiere a un componente de agencia de los sujetos, de cambios de diferentes maneras. La estructura son las reglas sociales, como técnicas o procedimientos aplicados al establecimiento que hacen posible las prácticas sociales; y la agencia se refiere a las acciones que el individuo lleva a cabo al margen de la estructura. Asociado a esto, va a estar la cuestión de la cognoscibilidad, esto nos remite también a que los sujetos conocen las condiciones de su actividad dentro de la sociedad, los sujetos tienen conocimiento acerca de lo social, acerca de lo que hacen.

Estas dos cuestiones que enumera Giddens como parte de la conducta humana revelan un trasfondo mucho más amplio que involucran también un punto de vista político, dado que el poder es el medio para lograr que se realicen las cosas y está directamente implicado en la acción humana, de la misma forma, los sujetos también pueden cambiar y modificar la estructura de la acción social.

La actividad que ejerce un desplazado al llegar a poblar una zona para convertirlo en asentamiento, es una explicación de la teoría de la estructuración; el desplazado se convierte en un actor social que transforma un hábitat, con la finalidad de construir su vivienda y que tiene la capacidad de generar un impacto directo en la expansión urbana y en el ordenamiento del territorio.

La presente investigación hace referencia a la problemática descrita, en la cual desde décadas atrás han inmigrado al casco urbano del municipio de Girón personas en condición de desplazamiento forzado producto en su mayoría de la violencia que ha vivido nuestro país, y sin una capacidad adquisitiva eficaz para optar por una vivienda digna, y como resultado han tenido que invadir las laderas del río de oro, conformando asentamientos ilegales perpetuándose sus condiciones de pobreza y quedando a merced de situaciones como la ola invernal, entre otros. Bajo esta óptica se hace pertinente conocer las condiciones económicas de esa población desplazada, y las estrategias públicas que garanticen sus derechos, entre ellos la vivienda adecuada.

2. METODOLOGÍA

Se realizó un estudio cualitativo de tipo descriptivo utilizando la entrevista individual estructurada como técnica de recolección de datos para un proceso de caracterización.

2.1 MUESTRA

El área de estudio estuvo constituida por 447 personas de población vulnerable en condición de desplazamiento entre hombres y mujeres que constituyen cien núcleos familiares en su mayoría perteneciente a 9 asentamientos del municipio de Girón, entre los que se destaca el asentamiento Convivir, Altos de Andina, La Estanzuela, mi Rinconcito, Los Bambúes, Las Marías, La Inmaculada I, La Inmaculada II, Rinconcito de Oro. La muestra de población se obtuvo también en la personería municipal, entre las personas desplazadas que solicitaban ayuda; igualmente se identificaron algunos líderes de asociaciones de desplazados, los cuales brindaron información acerca de sus miembros.

2.2 TÉCNICA DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

Para la aplicación de la entrevista se desarrolló un formato guía consistente en un sistema de variables tanto cualitativo como cuantitativo. Cualitativo en el sentido de que permitió adquirir un conocimiento, idea o comprensión acerca de la situación del desplazado. Desde el punto de vista cuantitativo se obtuvieron cifras con el objetivo de realizar un tratamiento estadístico para fines comparativos. En el desarrollo de los dos primeros capítulos, el área de estudio, estuvo constituida por los asentamientos informales mencionados anteriormente, y en la totalidad de ellos, se encontraron personas en condición de desplazamiento forzado, las cuales sufren

amplios problemas de servicios públicos, un elevado índice de pobreza y exclusión social.

Se aplicaron entrevistas individuales basadas en las preguntas del formato guía, las cuales se asemejan al modelo utilizado en la tercera encuesta nacional de verificación (III ENV – 2010)³ desarrollada por la comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado. La presente investigación en sus dos primeros capítulos, tiene cierta similitud a la mencionada encuesta, en los siguientes aspectos:

- 1) La aplicación del modelo presentando sobre los rasgos característicos del desplazamiento forzado, a través de los cuales se analizó el tamaño promedio de los hogares, el periodo de desplazamiento, las áreas de expulsión, el motivo del desplazamiento, los presuntos autores del mismo, y la intención de retorno hacia los lugares de origen.
- 2) La revisión del cumplimiento de los derechos de la población en situación de desplazamiento; como el caso de la atención humanitaria, los derechos a la identidad, salud, educación, seguridad alimentaria, generación de ingresos, y derecho a la vivienda.
- 3) se indica asimismo, que se utilizaron modelos de tabulaciones y gráficas para cálculos estadísticos, similares en contenido, a los presentados en la ENV III – 2010.

Con relación a lo mencionado anteriormente, es importante destacar que en la investigación denominada “análisis socio-económico de la población en situación de

³ la encuesta nacional de verificación es el procedimiento más adecuado para medir los rasgos característicos y el grado de realización de los derechos de la población desplazada inscrita en el registro único de víctimas. Con base en la recolección de información primaria para desarrollar una estimación estadística de los indicadores de goce efectivo adoptados por la corte constitucional

desplazamiento forzado en el municipio de Piedecuesta Santander: una perspectiva desde la calidad de vida”. Que ha sido desarrollada y presentada bajo la modalidad de tesis de grado a la universidad industrial de Santander por los autores, Diana Alexandra Chia Rodríguez, y Leidy Johanna Pinto Mantilla, también se utilizó el modelo de encuesta con los dos puntos mencionados atrás, para caracterizar la población desplazada del municipio de Piedecuesta. En ese orden de ideas, la presente investigación desea respetar los derechos de autor de la referida tesis, y ha tomado al igual que ella, los lineamientos de la III ENV – 2010, por considerar que es un prototipo muy útil y adecuado para caracterizar poblaciones desplazadas.

El estudio en primer lugar se fijó a partir de la caracterización de la población en condición de desplazamiento forzado que llega al municipio de Girón, luego se analizó la situación y el cumplimiento en materia de vivienda para esas personas desplazadas, y por último, se examinaron los aspectos generales sobre la vivienda de interés social en Colombia.

2.3 FUENTES CONSULTADAS

Se consultaron fuentes como la internet para examinar los principales decretos y leyes que regulan el derecho a la vivienda, la información del ministerio de vivienda y el Dane, el plan de desarrollo construyo mi ciudad Girón 2012 - 2015, y la información suministrada por la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, y otras entidades u organismos que hablan sobre el derecho a la vivienda. también se consultó otras fuentes, como la información obtenida en la personería del municipio de Girón, las solicitudes de información a través del derecho de petición a entidades como la oficina de vivienda del municipio, la oficina de planeación, la secretaria de gobierno municipal, y la entrevista a funcionarios de la oficina de vivienda, UAO y personería.

2.4 RESULTADOS

Los resultados determinan las características de la población en condición de desplazamiento forzado relacionadas principalmente con las precarias condiciones de habitabilidad en los asentamientos visitados, el nivel de ingresos, la salud y la educación, el acceso a los servicios públicos, y se identificaron algunas dificultades relacionadas con el bajo nivel de información en temas relacionados con la vivienda, y de los derechos como desplazado, y se identificó también la problemática que gira en torno al derecho a la vivienda para la población víctima en mención.

- **Descripción metodológica de la ejecución del proyecto**

El propósito de esta fase consistió en indagar y conocer las problemáticas de las personas desplazadas dentro del proceso de caracterización mediante la aplicación del instrumento de la encuesta acorde con las necesidades vigentes de la población. La totalidad de los ítems aplicados en la encuesta fueron elaborados conforme a la encuesta nacional de verificación de la población desplazada. Esta encuesta se ejecutó en el periodo comprendido entre los meses de enero y abril de 2015 permitiendo de gran manera identificar las necesidades y acogiendo las solicitudes que la población desplazada transmitía a través de la encuesta aplicada en cada uno de los 9 asentamientos elegidos para tal fin.

Esta experiencia posibilitó adecuar y complementar el formato de caracterización de la tercera encuesta nacional de verificación utilizando de la manera más elemental posible los indicadores de la encuesta; con un producto final, el cual esta subdividido por 15 módulos que suman 68 preguntas.

- **Descripción de las fases del proyecto**

Para dar un desarrollo adecuado y eficaz a la ejecución del proyecto de caracterización a la población desplazada asentada en el municipio de Girón, la presente investigación diseño fases a seguir con miras al cumplimiento de los objetivos propuestos.

Fase 1: preparación previa a la ejecución del proyecto. En esta fase se vislumbran las siguientes etapas

- **reconocimiento del terreno:** se hizo un recorrido por la mayoría de los asentamientos del municipio de Girón; recopilando la información necesaria para elaborar un análisis de la zona, en donde se evaluaron factores de seguridad, el alto riesgo de inundación de las viviendas, el acceso vial, niveles de contaminación, y la mayor cantidad de desplazados que puedan estar dispuestos al proceso de caracterización. La información recopilada indica que los asentamientos que presentan las problemáticas descritas son los siguientes 9 asentamientos: La Inmaculada I y II, La Estanzuela, Convivir, Los Bambúes, Las Marías, Mi Rinconcito de oro, Altos de Andina, La Independencia.

Considerando que podría existir algún malestar de la población desplazada para aplicar el instrumento de caracterización, se informó a cada uno de los residentes de los hogares en los asentamientos visitados de manera personal sobre la visita y los objetivos deseados; al igual que la identificación del encuestador y la institución educativa a la cual pertenece.

En cada uno de los asentamientos elegidos, el encuestador constato de manera inmediata algunos factores que impiden una vida digna a los residentes, con el poco acceso a servicios públicos como el agua, contaminación ambiental con basuras, la cercanía al río lo cual los califica como zonas de alto riesgo

La encuesta tuvo la duración de 2 meses y medio, entre enero y abril de 2015 en donde se manejó el horario de las tardes, tres días a la semana

En el formato de encuesta quedaron consignados los datos generales de los residentes de cada vivienda que fueron víctimas del desplazamiento, como por ejemplo, el nombre del jefe del hogar, edad, teléfono, documento de identidad, y el barrio, vereda o asentamiento al cual pertenecen.

Se verifico datos por los vecinos sobre los habitantes de viviendas en donde no se encontraba a nadie, y de aquellos donde atendían menores o personas distintas al jefe del hogar, que no daban información precisa sobre la problemática para el proceso en mención.

A lo anterior, se estableció un horario definitivo para el desarrollo del proceso de encuesta, tres días a la semana de lunes a viernes, en el horario de 3 a 6 pm; y en horarios nocturnos (dependiendo de los niveles de seguridad en los asentamientos); y fines de semana para las personas que están trabajando y no pudieron atender el cuestionario en el horario establecido.

- **Capacitación para realizar la encuesta:** para conocer la realidad de la población víctima en el municipio de Girón, y tener claridad sobre la situación de estas personas desplazadas, se solicitó a través de una carta formal a la señora personera del municipio, abrir un espacio en la mesa de participación de victimas que se llevó a cabo el día 5 de marzo del presente año. (La mesa de participación es un espacio de trabajo destinado a la discusión, capacitación, dialogo y seguimiento de las disposiciones contenidas en la ley 1448 de 2011); siendo esta, una oportunidad para conocer las dificultades por las que atraviesa la población desplazada en el municipio. Lo anterior dio luces importantes para la aplicación del formato basado en la encuesta nacional de verificación de la población desplazada. Asimismo, se preguntó a los líderes y presidentes de acción comunal sobre las principales problemáticas de cada asentamiento

- **Fortalezas y dificultades:**

Fortalezas: conocimiento de la localización de los barrios y condición del terreno, colaboración de las personas caracterizadas al aportar sus datos y dar a conocer sus condiciones de vida; disponibilidad de tiempo; facilidad en la comprensión del instrumento a manejar; el 100% de las personas entrevistadas son desplazados.

Inconvenientes: emplear recursos propios para realizar el proceso; el riesgo ante la inseguridad, principalmente en el asentamiento altos de andina y convivir.

Fase 2: caracterización de la población desplazada ubicada en los asentamientos del municipio de Girón:

Finalizando el mes de Enero, el responsable y autor de la presente investigación obtuvo 100 copias de la encuesta con el fin de iniciar el proceso de caracterización de la población desplazada en el municipio de Girón. El primer asentamiento visitado fue Las Marías; el material de trabajo fue el formato de la encuesta y un lápiz para anotar la información, y una autorización de la escuela de economía de la UIS a través de una carta firmada por el director, la cual explicaba el objeto de la entrevista.

Finalizando el mes de febrero se termina la fase 2 con un acumulado del 30% de las entrevistas. En el mes de febrero se caracterizó el 70% del total; y entre marzo e inicios del mes de abril del año 2015 se completó la encuesta con un total del 100% de las caracterizaciones.

- **Fortalezas e inconvenientes de la fase 2:**

Fortalezas: lograr el 100% de las caracterizaciones de la población desplazada ubicada en los asentamientos del municipio; contar con ayuda de los residentes en momentos de dificultad para encontrar las casas y las personas.

Inconvenientes: cobro de dinero por información por parte del director de la oficina contigua a la personería; en el asentamiento la estanzuela solo dos personas apoyaron la encuesta, debido a que el representante de los desplazados les prohibió colaborar en respuesta a su resentimiento personal con los dirigentes del municipio; la mayoría de desplazados no esperaban un caracterizador para un trabajo de tesis, por el contrario, ante unos mínimos vitales para la subsistencia, deseaban que este proceso de encuesta les sirviera para dar una solución definitiva a sus necesidades básicas.

Fase 3: elaboración y análisis del documento de caracterización

La encuesta es una adaptación con algunas modificaciones de la encuesta nacional de verificación de los derechos de la población desplazada –ENV- 2010, la cual tiene como objetivo fundamental estimar el grado de realización de los derechos de la población en condición de desplazamiento forzado. Esta encuesta sirvió como instrumento metodológico para verificar y evaluar los derechos fundamentales del desplazado y los resultados de la política pública en materia de desplazamiento y vivienda para el municipio de Girón.

La información ha sido recolectada en el municipio de Girón, a una muestra de cien hogares de la población desplazada entre hombres y mujeres mediante la encuesta estructurada basada en encuesta nacional de verificación, y servirá de base para lo expuesto anteriormente en materia de desplazamiento, vivienda y la verificación del goce efectivo de los derechos como educación, generación de ingresos, salud. Asimismo, la encuesta servirá para examinar la situación del desplazamiento forzado y la vivienda para dicha población en el municipio, con datos recientes que

permitan realizar una estimación estadística de los indicadores adoptados por la III ENV – 2010

Clasificación de la encuesta:

Rasgos característicos del desplazamiento forzado

Registro en el RUV, Tamaño promedio de los hogares, áreas de expulsión, periodo del desplazamiento, motivo que origino el desplazamiento, presuntos autores del desplazamiento, intención de retorno.

Observancia de los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado

Derecho a la atención humanitaria de emergencia, derecho a la identidad, derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la seguridad alimentaria, derecho a la generación de ingresos, derecho a la reparación.

Derecho a la vivienda

Situación del derecho a la vivienda para la población en condición de desplazamiento forzado: tenencia de la vivienda, condiciones materiales de la vivienda, zona en la cual se encuentra la vivienda, subsidios de vivienda, vivienda gratuita.

CAPITULO 3

ASPECTOS GENERALES SOBRE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN COLOMBIA

3.1. EL PROCESO DE URBANIZACIÓN EN COLOMBIA Y LAS PROBLEMÁTICAS EMERGENTES

La segunda mitad del siglo XX fue un periodo de rápidos cambios en términos de distribución y densidad poblacional, pues el crecimiento demográfico, las precarias condiciones en la tenencia de tierras, la aparición de los conflictos, la poca valoración del campo y por contraste el mayor valor dado a las ciudades, origino en la población colombiana un proceso de migración muy fuerte hacia las ciudades. Este proceso se puede confirmar en el censo del año 1938, en donde registraba que la población rural en Colombia era casi el 70% del total de habitantes, y la población urbana era un 30%; no obstante, las condiciones cambiaron con el censo de 1993, el cual registró que el porcentaje poblacional rural se había reducido al 25% y el urbano se había aumentado a más del 60%.⁴

Este fenómeno urbanizable trajo consigo grandes cambios en las ciudades de alta concentración poblacional, ya que la llegada de personas a los grandes núcleos urbanos origino alteraciones en el nivel de vida de los individuos. Sin embargo, el proceso de la urbanización en Colombia afronto muchas dificultades debido a que el éxodo de personas hacia las metrópolis se dio en un periodo de tiempo corto, lo que origino que las estructuras administrativas en las ciudades no se anticiparan de

4 CÁCERES, Laura. RODRÍGUEZ, Laura. Estudiantes de sociología V semestre. Pontificia Universidad Javeriana. el proceso de urbanización en Colombia: tendencias globales, similitudes regionales y procesos locales. IV. Distribución espacial de la población y el proceso de urbanización en Colombia. Distribución poblacional y urbanización. Pág. 9. [Citado el 26 de marzo de 2015]. En línea: <http://www.javeriana.edu.co/blogs/jaramilloangela/files/Ponencia-Urbanizaci%C3%B3n.pdf>

manera eficaz al fenómeno.⁵ en este orden de ideas, el crecimiento vertiginoso de la población ha hecho que la urbanización se desarrolle en condiciones de precariedad a nivel socio- económico dando como resultado un crecimiento en los índices de pobreza y miseria, la proliferación de barrios de invasión y asentamientos en zonas de alto riesgo; dichos asentamientos ilegales han venido imponiendo diversas problemáticas que acontecen hoy en día en las sociedades actuales y se presentan en varias formas de delincuencia y estilos de vida precarios, entre otros.

La urbanización en Colombia en las últimas décadas ha sido un proceso caracterizado por un ritmo acelerado y no planificado, cuya redistribución espacial en el traslado de lo rural a lo urbano, ha contribuido a la conformación de cinturones de pobreza y violencia urbana alrededor de las cabeceras municipales. El crecimiento urbano acelerado y no planificado ha generado una rápida ocupación de poblaciones con precarias condiciones de vida en áreas perimetrales de las ciudades llamadas áreas periurbanas, y han creado asentamientos o barrios ilegales en zonas no aptas para la construcción de vivienda por ser zonas de alto riesgo, que en ocasiones no cuentan con servicios públicos óptimos y un adecuado manejo de basuras, lo que incrementa las posibilidades de contaminación y problemas ambientales.

El panorama que ha surgido del proceso de urbanización desorganizado y no planificado luego de la segunda mitad del siglo XX, ha evidenciado una problemática que afectó principalmente a las poblaciones desplazadas que migraron a las ciudades por el conflicto interno, y se vieron marginadas al ubicarse en las zonas periféricas perpetuando sus condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

Con respecto a lo argumentado anteriormente, hay que decir que Colombia es un país el cual está determinado por el modelo de desarrollo asociado al modo de

⁵ Ibíd., pag.9

producción capitalista y con este su etapa más desarrollada el neoliberalismo.^(*) Este modelo se refleja en todos los ámbitos de vida de la ciudad tanto en espacios públicos como privados,⁶ y generan a su vez una visión territorial que se construye a través de los planes de ordenamiento territorial, dimensionando un modo de producción que basa todo su crecimiento y progreso en las fuerzas del mercado. La implementación de este modelo no ha podido resolver los problemas estructurales de la ciudad y se ha profundizado las brechas de pobreza que se asocian a fenómenos como el aumento gradual del número de desplazados que arriban a las ciudades.

Este esquema de ciudad que se ha venido gestando desde comienzos de los años 60, es la expresión hoy del individualismo y competencia producto de un modelo de globalización que ha permitido la apertura del mercado global sin ningún tipo de restricción, generando la atracción de capitales multinacionales que no son precisamente para mejorar las condiciones de exclusión, las problemáticas, ni las necesidades del conjunto de la población. Por el contrario, el modelo está orientado hacia unos fines específicos, relacionados con el beneficio a unos pocos, y no al conjunto de la población desplazada. En este orden de ideas, la actual ciudad colombiana es la expresión del individualismo y competencia que ha impuesto la dinámica del mercado impulsada por la internacionalización de la economía, y la globalización, profundizando más las diferencias sociales, económicas y políticas, reflejadas en la concentración poblacional, el desorden urbano⁷ y contraponiendo los principios de equidad, armonía, unidad, e integración.

(*) La real academia española, define el neoliberalismo, como una teoría política que tiende a reducir al mínimo la intervención del Estado, y que promueve los intereses de los sectores a los cuales pertenece el capital

6 TORRES TOVAR, Carlos Alberto. la ciudad colombiana: modelo por armar. modelo de desarrollo que configura la ciudad colombiana, pág. 4 [citado el 29 de marzo de 2015] disponible en: http://cedins.org/index.php/materiales-pdf/doc_download/82-la-ciudad-colombiana-modelo-por-armar, PDF.

7 Ibid. TORRES TOVAR,

Según la encuesta de calidad de vida del DANE 2011, en Colombia existía un total de 12,8 millones de hogares, de los cuales 10 millones se encontraban en zonas urbanas, de este total solo el 47.5% tendría acceso a crédito; pero existe una población por debajo de la línea de pobreza sin acceso a crédito, alrededor de 2.6 millones de hogares, y, por debajo de la línea de pobreza extrema, hay 1.2 millones de hogares.⁸ Por otro lado, de acuerdo a la encuesta de ingresos y gastos del DANE 2011, podría haber una capacidad de ahorro en los hogares con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos legales, alrededor de 2.884.984 hogares.⁹ En razón de lo anterior, el proceso de urbanización en Colombia ha sido lento en comparación con los países de la región, lo que ha ocasionado que los hogares más pobres tengan que recurrir al mercado informal y al denominado rebusque, situación que no mejora los ingresos del núcleo familiar, y que genera un escenario en el cual las familias desplazadas tienen que recurrir a urbanizaciones ilegales en la periferia de las ciudades, en cifras mayores al 64% a nivel nacional, para lograr una solución habitacional.¹⁰

El documento visión Colombia 2019 propone unas metas ambiciosas a corto plazo cuya estrategia es construir ciudades amables. La estrategia “Construir Ciudades Amables” de la visión Colombia 2019, plantea que para lograr una sociedad más justa y con mayores oportunidades será de gran importancia la consolidación de un espacio público accesible, adecuado y suficiente, para la totalidad de los ciudadanos.

Construir ciudades amables requiere construir vivienda digna, espacios públicos adecuados, acceso a servicios públicos y sistemas de movilidad. Esto sólo será

8 DANE. ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD DE VIDA - ENCV 2011: Número de hogares clasificados como “pobres” en cabecera a nivel nacional

9 INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Junio 2013 – mayo 2014. Vivienda para los hogares de bajos ingresos. Pág. 19

10 *Ibíd.* Pág. 19

posible aplicando un modelo de desarrollo urbano planificado, que genere espacios en los cuales los ciudadanos puedan hacer buen uso de su tiempo libre y relacionarse unos con otros, sin restricciones en la cobertura de servicios públicos, como agua potable, el saneamiento básico, y con sistemas de transporte público que integren todas las actividades urbanas y que estén al alcance de todos.¹¹

Para lograr ciudades más amables en el 2019, la estrategia planteada en vivienda contempla cuatro metas: a) evitar la conformación de nuevos asentamientos precarios; b) mejorar las condiciones de los hogares que actualmente se localizan en asentamientos precarios; c) incrementar la participación del sector financiero en la financiación de vivienda; y d) consolidar un sector edificador eficiente y competitivo como se observa en la tabla 1.

El futuro de los colombianos dependerá, en buena medida, del futuro de las ciudades. Para 2019 cerca de 77% de la población colombiana vivirá en los centros urbanos, y en ellos, en los próximos quince años, tendrán lugar importantes transformaciones a nivel económico, social y ambiental. La alta tasa de urbanización del país deberá entenderse como una oportunidad de desarrollo, que exigirá el diseño de estrategias que se centren en las ciudades, garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y ofrezcan las mejores oportunidades de progreso social y económico.

11 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. programa visión Colombia 2019. Una sociedad más igualitaria y solidaria. construir ciudades amables. pág.46

Tabla 1. Metas de vivienda 2010 - 2019

Metas de vivienda				
Meta	Situación actual	Situación 2010	Situación 2019	Inversión estimada en millones de pesos de 2005
Meta 1: evitar la conformación de nuevos asentamientos precarios	Déficit cuantitativo de 19.4%	1 millón de viviendas nuevas Déficit 19% (se detiene su crecimiento)	3.9 millones De viviendas nuevas	Inversión pública: \$ 11.816.860 (6%) Inversión privada: \$ 1.447.864 (61%)
Meta 2: mejorar las condiciones de los hogares en asentamientos precarios	Déficit cualitativo de 10%	240.000 viviendas mejoradas Déficit 6%	804.000 viviendas mejoradas Déficit 0%	Inversión pública: \$917.036 (39%) Inversión privada: \$1.447.864 (61%)

Fuente: Cálculos departamento nacional de planeación – DNP

3.2. PROBLEMÁTICA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA VIVIENDA PARA POBLACIÓN DESPLAZADA

Tal y como lo manifiesta la comisión de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado, las políticas de vivienda en Colombia han contenido fallas básicas adoptadas desde su concepción y fundamentación hace 15 años y no responden a las necesidades y condiciones de la población en situación de desplazamiento forzado.¹² En consecuencia, dichas políticas se han orientado solo a definir las inversiones que se harán en materia de subsidios, entregando al sector privado el diseño y construcción de las viviendas, dejando de lado las acciones que disminuyan los niveles de pobreza de la población. Colombia no ha contado con políticas claras en materia de hábitat y vivienda digna; los proyectos de interés social

¹² COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE DESPLAZAMIENTO FORZADO (2009). "avances en la construcción de lineamientos en la política de vivienda para la población desplazada". Bogotá, junio, pág. 4.

que se han construido han evidenciado serios problemas de calidad y las inversiones realizadas por el estado han logrado controlar pero no reducir considerablemente el déficit de vivienda tanto cualitativo como cuantitativo.¹³ Las mencionadas políticas en el pasado, excluyeron al 30% de la población más pobre en función del valor de la vivienda, la cuota de amortización, los ingresos disponibles, y por lo tanto, se ha visto afectada en este sentido la atención a la población más pobre y vulnerable del país, como lo es, la población desplazada.

Muchas de las deficiencias en las políticas de vivienda social están muy ligadas a la disponibilidad de recursos, y a la forma como estos son distribuidos para garantizar el goce efectivo de este derecho, que se ve representado en una edificación, construida en el sentido de que contenga un espacio óptimo diseñado para que la familia pueda vivir adecuadamente.

La política de vivienda para la población desplazada incluye analizar varios aspectos relevantes, entre los cuales sobresalen por el lado de la oferta, las siguientes dificultades en materia de construcción habitacional: 1) La escasez de suelo habilitado para VIS, y baja articulación con sectores como agua, saneamiento básico y educación, entre otros; 2) Falta de coordinación de la política de vivienda entre la nación, departamentos, municipios y áreas metropolitanas; 3) Falta de incentivos para promover la construcción sostenible y la industrialización de las edificaciones.

Por el lado de la demanda, las dificultades son: 1) Limitaciones en el acceso de los hogares informales a sistemas de financiación; 2) Debilidad en la articulación de los instrumentos como garantías, subsidios, créditos, etc.; y 3) Limitada participación de inversionistas privados en el desarrollo urbano.¹⁴

13 EL TIEMPO, "vivienda social al banquillo". [Citado el 18 de abril de 2015]. Disponible en internet: http://evirtual.lasalle.edu.co/info_basica/nuevos/guia/GuiaClaseNo.3.pdf

14 PROYECTO DE LEY 119 DE 2012 CÁMARA, Artículo 150, sostenibilidad ambiental urbana.

Asimismo, se destaca la informalidad urbana como una opción real para estos migrantes de áreas rurales, cabeceras municipales y poblaciones, que frente a la necesidad de sobrevivir y carentes de capital y capacitación técnica se incorporan al mercado de trabajo urbano desempeñando cualquier labor que les permita devengar una renta. Además, como se mencionó anteriormente, otra situación compleja, está en la falta de ingresos estables que dificultan el acceso a créditos bancarios y programas de financiación; del mismo modo la problemática gira en torno al escaso suelo para la construcción de vivienda, el mercado inmobiliario, y algunas características generales relacionadas con el acceso a la vivienda de interés social prioritario. Los problemas de la vivienda de interés social prioritario en Colombia son complejos y evidencian una serie de falencias que no logran atender en forma eficiente los requerimientos de la población desplazada. A continuación se ilustran algunos de ellos.

3.2.1. Falta de recursos: Económicamente los desplazados en su condición de extrema pobreza, carecen tanto del ingreso, como de los recursos suficientes para afrontar las exigencias de un sistema bancario que evalúa sus condiciones, y los califica como individuos de alto riesgo financiero. Dicha situación los imposibilita para acceder a recursos suficientes con los cuales podrían solventar la necesidad de vivienda para su núcleo familiar. También, la escasa educación reduce la posibilidad de una óptima inserción al mercado laboral y conseguir un empleo con el cual podrían mejorar la calidad de vida. Para ilustrar mediante un ejemplo lo dicho anteriormente, vale la pena destacar que en la encuesta desarrollada para los capítulos número uno y dos de la presente investigación, se encontraron algunas personas desplazadas que no tienen vivienda, y por diferentes motivos no pudieron acceder a una vivienda gratuita, y tampoco cuentan con recursos suficientes en el sistema bancario para poder acceder a un crédito de vivienda; esta problemática, ejemplifica claramente la dificultad para la obtención de los recursos, si estamos hablando ante todo, de personas sin una vinculación laboral adecuada.

La imposibilidad de ser objetos de créditos por no demostrar capacidad de ingresos y pago suficientes, limitan aún más el acceso a una vivienda producida formalmente. En efecto, el sector financiero encuentra poco atractivo cubrir las necesidades crediticias del segmento informal de la población en la medida en que lo percibe como un sector de alto riesgo, además de la incertidumbre sobre la estabilidad del ingreso familiar y su capacidad efectiva de pago. Este segmento carece de una trayectoria crediticia formal que permita establecer su comportamiento como deudor, y definir así, un perfil financiero. Esta situación prevalece en un alto porcentaje de la población desplazada. Debido a esa situación, la informalidad urbana y la invasión de terrenos se ha constituido en la opción real de un techo, cuya necesidad, es más fuerte que el tema del riesgo que represente su localización en sitios de la periferia, en suelos inestables y soportando el rigor del clima y viviendo en condiciones poco dignas de habitabilidad.

Si bien, la falta de financiación es una seria limitación para lograr que la tasa de construcción de vivienda pueda al menos cubrir el incremento de hogares y el déficit de vivienda prevaleciente, este no es el único obstáculo – la escases del suelo urbanizable es también una restricción decisiva, como se detalla a continuación.

3.2.2. El uso informal del suelo para la construcción de vivienda: El desplazamiento forzado en Colombia es un fenómeno que se ha originado debido a múltiples factores entre los que se destaca, la presencia de grupos armados como la guerrilla y paramilitares, que han sido causa de violencia en diferentes municipios de la geografía nacional, y han incidido en forma directa en la generación de la siguiente cifra estadística del centro de monitoreo del desplazamiento interno (IDMC), con corte a octubre de 2014. Colombia; población: 48.900. 000 habitantes; desplazados por el conflicto interno: 5. 745.200 personas; personas refugiados por

el conflicto: 396.635; siendo Colombia uno de los países con mayor proporción de población desplazada a nivel mundial.¹⁵

Uno de los efectos importantes a nivel individual producidos por el fenómeno del desplazamiento es el abandono de sus tierras para sentarse en zonas periféricas de las grandes ciudades o poblaciones, en las que deben buscar el sustento de sus familias. Los asentamientos humanos que conforman las personas desplazadas en situación de extrema pobreza que llegan a las ciudades, están constituidos por viviendas elaboradas con materiales deficientes y carentes de una infraestructura óptima de servicios públicos, con una inadecuada distribución de basuras que en muchos casos generan problemas ambientales. Esta situación produce efectos negativos tanto macroeconómicos como fiscales, como por ejemplo, el deterioro de la calidad de vida, deficiencias en los servicios públicos, obstrucción de obras públicas, evasión fiscal, extra costos al presupuesto público, a esto se suma el impacto ambiental, que incluye la pérdida de vegetación y el alto impacto económico que esto genera.

La tabla 2 representa el número de familias que habitan en asentamientos precarios en el lapso de tiempo aproximado de una década 2003 - 2012 según datos del DANE, y la encuesta integrada de hogares 2007 – 2012.

Tabla 2. Número de hogares que habitan en asentamientos precarios en Colombia 2003 - 2012

Año	Número de hogares que habitan en asentamientos precarios	Número total de hogares	Proporción de hogares que habitan en asentamientos precarios (%)
2003	1.310.634	7.539.924	11,62
2004	689.297	7.753.388	8,89
2005	702.635	7.980.816	8,80
2007	1.310.634	8.746.377	14,98

¹⁵ Centro de monitoreo de desplazamiento interno, disponible en: <http://www.internal-displacement.org/>

Año	Número de hogares que habitan en asentamientos precarios	Número total de hogares	Proporción de hogares que habitan en asentamientos precarios (%)
2008	1.243.595	8.968.438	13,87
2009	1.612.456	9.255.207	17,42
2010	1.380.522	9.516.487	14,51
2011	1.422.603	9.694.643	14,70
2012	1.389.159	9.996.144	13,90

Fuente: DANE; gran encuesta continua de hogares ECH (2001 – 2005) Y gran encuesta integrada de hogares GEIH (2007 – 2012)

3.2.3. La escasez del suelo: La escasez del suelo urbanizable es uno de los principales inconvenientes que presenta la construcción de vivienda, principalmente la vivienda de interés social (VIS) causando déficit de vivienda. El aumento del déficit origina un aumento potencial de demanda en vivienda, esto sucede al incrementarse el ingreso disponible de los colombianos gracias a que reciben subsidios y reducciones en la tasa de interés, facilitándoles los créditos. El déficit, presiona al alza de los precios de las viviendas y también aumenta el costo de la tierra, y como la tierra es escasa, no permite que exista un equilibrio entre el ritmo de la demanda y la oferta de unidades habitacionales.

Otro factor importante que incide directamente en la escasez de áreas urbanizables en Colombia, son las razones de carácter normativa, las cuales evidencian varias deficiencias administrativas para la habilitación de suelo urbanizable, que pueda consolidar y transformar el espacio en nuevas infraestructuras de vivienda. También existe una descoordinación con los planes de ordenamiento territorial en los municipios, y una falta de instrumentos urbanísticos para la planificación de áreas metropolitanas. La escasez de tierras también tiene que ver con factores de propiedad de las tierras, generalmente en manos de pocos propietarios con grandes capacidades económicas, lo cual causa dificultades para concretar las

posibilidades de expansión territorial que consagran los planes de ordenamiento territorial.

Para reducir el déficit habitacional causado por la escasez de suelos, es importante impulsar y potenciar los macroproyectos de vivienda a través de un marco regulatorio que no sea muy complejo para que no genere ineficiencias e incertidumbre de carácter normativo

Para concluir lo dicho anteriormente, se puede determinar que la principal dificultad para proveer suelo para la vivienda social radica en la baja capacidad gerencial y técnica de las administraciones locales, (ver anexo c: el marco regulatorio para la clasificación, habilitación e incorporación del suelo para la construcción de vivienda en Colombia.)

3.3 DÉFICIT DE VIVIENDA:

La vivienda debe entenderse como un bien esencial cuyo objetivo básico es satisfacer las necesidades elementales del ser humano en términos de brindar las condiciones adecuadas de supervivencia a las personas, como son, la privacidad, el aseo personal, la preparación de alimentos, el descanso, y también garantizar el desarrollo de las potencialidades. Por esta razón, el acceso a ella debe ser la base fundamental de la política social que facilite el crecimiento económico y el desarrollo de un país.

El déficit de vivienda tiene como objetivo principal medir la insuficiencia habitacional en Colombia basándose en la información y datos estadísticos que proporcionan los censos de 2003 y 2005. Los datos que los censos proporcionan, son fundamentales para la formulación de políticas, programas, proyectos y planes en cada uno de los entes administrativos del país.

El déficit cuantitativo indica la ausencia en tenencia de vivienda propia dentro del total de la población, que se mide por hogares. En otras palabras, busca expresar el número de unidades faltantes para que cada familia tenga acceso a su vivienda propia. El déficit cualitativo se refiere a las viviendas que presentan deficiencias en su estructura, en su espacio, en los servicios públicos domiciliarios, y por tanto requiere un mejoramiento, en otras palabras, identifica los hogares que habitan en viviendas que deben ser mejoradas. Calcular el déficit cualitativo implica excluir los hogares que están en déficit cuantitativo.

Con base en lo expresado anteriormente a mejora, representando el 14.4% de la población. La principal carencia de este segmento y de acuerdo con las proyecciones estadísticas que arrojó el censo del año 2005 para vivienda y hogares se estimó que 1.031.265 de los hogares en Colombia se encontraban en déficit cuantitativo, representando el 12.6% de la población.

El principal componente del déficit cuantitativo era la cohabitación, es decir, varias familias viviendo en una sola vivienda, que aportó 9.55 puntos a este rubro con 784 mil hogares. Por el lado del déficit cualitativo se tiene que 1.2 millones de hogares presentaban en 2005 algún tipo de carencia sujeta se encuentra asociada a servicios públicos.¹⁶ La información anterior sobre déficit de vivienda se observa mejor en la tabla número 3 y número 4.

Tabla 3. Déficit de vivienda cuantitativo censo poblacional 2005

Total hogares con déficit cuantitativo	% en déficit cuantitativo de la Población total	Principal componente del déficit	Aporte del rubro cohabitación	Hogares representados por el rubro cohabitación
1.031.256	12.6%	cohabitación	9.55	784.000

Fuente: Elaborado con base en la información del censo 2005 DANE

¹⁶ Ibíd.

Tabla 4. Déficit de vivienda cualitativo censo poblacional 2005

Total hogares con déficit cualitativo	% en déficit cualitativo de la población total	Principal carencia
1.200.000	14.4%	Servicios públicos

Fuente: Elaborado con base en la información del censo 2005 DANE

Debido a que desde 2005 no hay un censo poblacional, y a falta de él, el ministerio de vivienda (MINVIVIENDA), Planeación Nacional y el DANE (departamento administrativo nacional de estadística), elaboraron un estimativo del déficit habitacional con base en la encuesta nacional de hogares 2012 y los resultados son buenos en términos de una reducción en el déficit de vivienda que estaría cercana al 16.4% de los hogares urbanos en 2012, frente al 27% del censo 2005.

La principal disminución estaría en el déficit cuantitativo que se encontraría cercano al 5.5%, mientras que el déficit cualitativo habría disminuido al 10.9%;¹⁷Mientras los hogares urbanos han crecido en un 28.1%, el déficit habitacional ha presentado una reducción del 25.7%.

En este orden de ideas, se observa que el déficit cuantitativo bajo del 12.56 al 5.54%, lo cual implica una reducción del 46.3% en la cifra. Para 2012 apenas 554.087 hogares se encuentran en déficit cuantitativo. Por el lado del déficit cualitativo se tiene que la reducción ha sido del 7.8% desde el año 2005, de manera que para el año 2012 se estima que cerca de 1.093.066 hogares urbanos tienen algún tipo de carencia cualitativa.

17 Op.cit. disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/>

En 2013 se redujo el déficit cuantitativo a 4.8% y el cualitativo se incrementó a 12.8% del total de la población. La reducción del déficit cuantitativo da cuenta de la ampliación de la oferta de vivienda de interés social mediante macroproyectos de vivienda. En la tabla número 5 se observa el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas según la encuesta nacional de hogares 2012.

Tabla 5. Déficit de vivienda 2012 - 2013

año	2012	2013
Total hogares con déficit cuantitativo	554.087	493.805
% en déficit cuantitativo de la población total	5.54	4.8%
Total hogares con déficit cualitativo	1.093.066	1.303.043
% en déficit cualitativo de la población total	7.8	12.8%

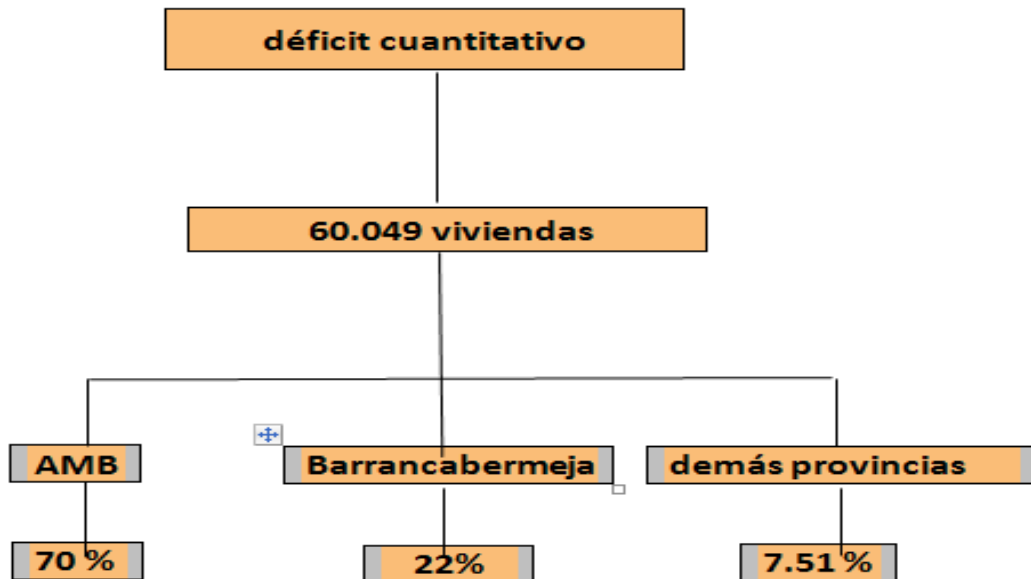
Fuente: Elaborado con base en la encuesta nacional de hogares 2012, y la estimación MVCT con base en GEIH 2013

En lo que respecta a **déficit de vivienda en Santander**, las cifras que presenta el plan de desarrollo de Santander para los años 2012 – 2015, contempla un déficit cuantitativo de 60.049 viviendas, de las cuales el 70% se localizan en el área metropolitana de Bucaramanga, el 22.4% en Barrancabermeja, y el 7.51% en la demás provincias.

El déficit cualitativo que ronda en 102. 793 hogares, los cuales tienen condiciones de habitabilidad (26.4% en zona urbana y 73.6% en la zona rural); tanto por materiales de la vivienda como por hacinamiento.¹⁸ Las figuras 1 y 2 se refieren a las cifras del déficit de vivienda en Santander, según los cálculos del plan de desarrollo de Santander 2012 – 2015.

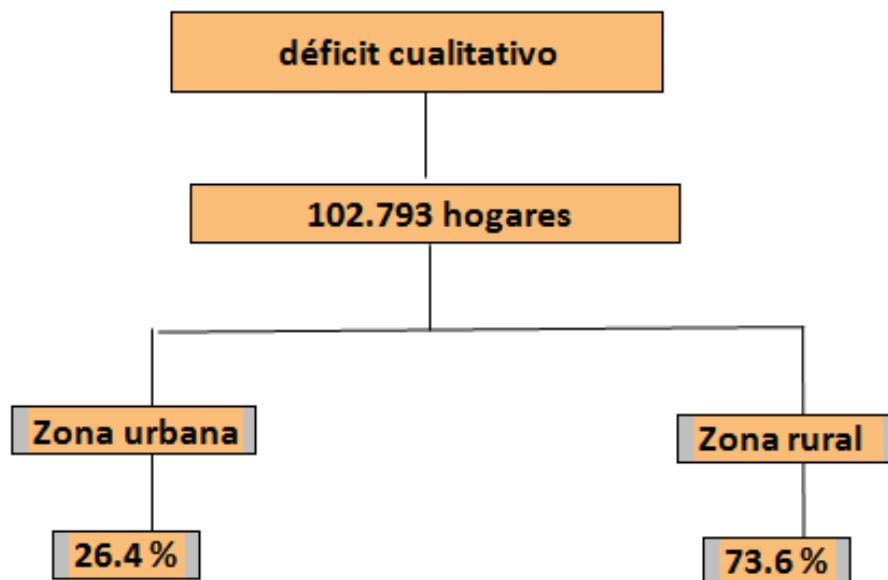
18 PLAN DE DESARROLLO DE SANTANDER 2012 – 2015. Capítulo 2, líneas y proyectos estratégicos. Línea estratégica Santander sustentable. Vivienda. pág. 88

Figura 1. Déficit cuantitativo de vivienda en Santander



Fuente: Elaborado con base en el plan de desarrollo de Santander 2012 –2015

Figura 2. Déficit cualitativo de vivienda en Santander



Fuente: Elaborado con base en el plan de desarrollo de Santander 2012 – 2015

La tabla número 6 representa el total de hogares en déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en Bucaramanga y su área metropolitana según cálculos del DANE

Tabla 6. Déficit de vivienda 2005 área metropolitana de Bucaramanga

Municipio	Total hogares	Déficit cuantitativo	Déficit cualitativo
Bucaramanga	137.978	24.521	6.795
Floridablanca	65.185	8.478	3.831
Girón	33.545	5.287	3.828
Piedecuesta	29.487	4.283	4.421
Total AMB	266.195	42.569	18.875

Fuente: Elaborado en base a los datos del censo 2005. DANE

Como se mencionó, calcular el déficit de vivienda es de suma importancia para determinar hasta qué punto están satisfechas las necesidades habitacionales de la población. Teniendo en cuenta lo anterior y entendiendo que la vivienda es un derecho constitucional, las entidades territoriales de la mano con el gobierno nacional y regional deben proyectar y ejecutar macro proyectos con el objetivo de disminuir el déficit habitacional y dar alternativas de vivienda digna a la población, principalmente a la población vulnerable. A continuación, se ilustra la política integral de vivienda que comprende la aplicación de los subsidios para la población vulnerable y algunos proyectos orientados a reducir el déficit habitacional en Santander. (Para complementar la problemática que gira en torno al déficit de vivienda, Ver Anexo E: reflexiones sobre el problema habitacional y de vivienda en Colombia.)

3.4. COMPONENTES DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE VIVIENDA

3.4.1. Proyectos actuales de vivienda: La proyección en el plan de desarrollo 2010 – 2014 en materia de vivienda, es la construcción de un millón de unidades habitacionales. De ese millón, 650.000 serán de interés social y el restante 35% serán 100.000 viviendas de interés prioritario, es decir, para el segmento más pobre

de la población que serán entregadas de forma gratuita.¹⁹ La construcción de ese número tan importante de unidades, se denomina macroproyecto de vivienda de interés social. (Ver Anexo F: en programa de la vivienda gratuita.)

El plan nacional de desarrollo 2006 – 2010 incorporo dentro de los programas de ciudades amables la figura de macroproyectos de interés social (MINS), que es definido como un conjunto de acciones orientadas a la ejecución de operaciones urbanas, con capacidad de generación de impactos en el conjunto de la estructura espacial urbana. Estos macroproyectos tendrían la capacidad de albergar entre 10 mil y 40 mil familias e incluyen estrategias de promoción de la oferta mediante la canalización de recursos (en forma de subsidios) del ministerio de vivienda y las secretarías de hábitat y de planeación.

Con base en lo mencionado, el objetivo de los macroproyectos es aportar una solución de vivienda principalmente a las personas menos favorecidas, y por tanto mejoren su calidad de vida. Eso ayudaría en gran medida a evitar la invasión de terrenos para la conformación de asentamientos precarios, también solucionaría en gran manera las necesidades habitacionales de la población, dado el déficit habitacional tanto cualitativo como cuantitativo.

El censo poblacional del DANE 2005, presentó unos indicadores de vivienda para el departamento de Santander, que cuantifico el déficit de vivienda en 60.049 unidades de las cuales el 70% se localizan en el área metropolitana de Bucaramanga, el 22.4% en Barrancabermeja, y el 7.51 en las demás provincias. El déficit cualitativo se aproximó en 102.793 hogares (26.4% zona urbana y 73.6% zona rural), los cuales tienen condiciones inadecuadas de habitabilidad tanto por materiales de la vivienda como hacinamiento. Igualmente Santander, presenta un

19 UN MILLÓN DE VIVIENDAS. el papel de las Cajas de Compensación Familiar, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, [citado el 30 de abril de 2015] disponible en: <http://asocajasrevistamasvida.asocajas.org.co/index.php/revista-mas-vida-no-11/96-un-millon-de-viviendas-el-papel-de-las-cajas-de-compensacion-familiar>

número de asentamientos precarios equivalente al 9% de total de las viviendas existentes. El número de hogares identificados como asentamientos precarios es de 45.336, de ellos el 53% se encuentran en la zona urbana, y el 47% en la zona rural. La mayor cantidad de estos hogares se localiza en el área metropolitana de Bucaramanga, representando el 40% del total departamental, siendo el 31% urbanos y el 9% rurales.²⁰

Esa baja producción de vivienda en Colombia se tradujo en la acumulación de déficit habitacional. Según la encuesta nacional de calidad de vida – ENCV - 2011, un total de 4.6 millones hogares del total nacional en 2011 presentaron algún tipo de déficit habitacional, de los cuales el 46% (2.1 millones de hogares) se encontraban en las zonas urbanas del país. Esta situación dio origen a la necesidad de mejorar los niveles de vivienda formal, ya que la oferta no cubría eficientemente la formación anual de hogares.²¹

3.5. LEGISLACIÓN ACTUAL DE LA VIVIENDA EN COLOMBIA:

La legislación de la corte constitucional reconoce y ha definido el derecho a la vivienda digna como aquel dirigido a suplir la necesidad humana de “disponer de un sitio para habitar sea propio o ajeno, con características que permitan realizar de manera digna el proyecto de vida”. Este derecho se encuentra consagrado constitucionalmente en el artículo 51 de la carta política, dentro del capítulo de los derechos sociales, económicos y culturales. (Ver Anexo D: el marco normativo de la vivienda de interés social en Colombia)

Constitución política de Colombia: artículo 51:

20 PLAN DE DESARROLLO DE SANTANDER 2012 – 2015. Capítulo 2, líneas y proyectos estratégicos. Línea estratégica Santander sustentable. vivienda, pág. 97

21 Procesamiento de la encuesta nacional de calidad de vida – ENCV - 2011. Datos preliminares

“Art. 51. Todos los colombianos tienen derecho a la vivienda digna. El estado fijara las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.

En las últimas dos décadas, las familias víctimas del desplazamiento forzado han tenido que enfrentar situaciones de adversidad y riesgo producto del conflicto armado y el narcotráfico que han ocasionado una separación violenta de sus lugares de origen, lo que se traduce en una vulneración de sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales que están consagrados en la constitución política de 1991.

Ley 3 de 1991: Esta ley establece que podrán ser beneficiarios del subsidio familiar de vivienda los hogares de quienes se postulen para recibir el subsidio, por carecer de recursos suficientes para obtener una vivienda

La ley 387 de 1997: Esta ley adopta las medidas para la prevención del desplazamiento forzado, y para la atención, protección, y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia. A partir de esta ley y de los decretos reglamentarios expedidos posteriormente, el gobierno nacional ha proferido y aplicado lineamientos generales y sectoriales de política con el fin de atender y reparar a esta población.

Sentencia T-025 de 2004: Debido a la gran cantidad de colombianos que se desplazan anualmente desde sus lugares de origen por ser víctima de la violación masiva y sistemática de sus derechos humanos, y ante la insuficiente respuesta de las entidades responsables de atender y proteger a esa población; esta situación obligo a que la corte constitucional en 2004 atendiera esta problemática mediante la declaración de la sentencia T-025 en materia de desplazamiento forzado. Mediante este acto la corte se pronunció sobre 108 demandas interpuestas por

1.150 familias, se dictaron un conjunto de ordenes dirigidas a las entidades encargadas de la atención a la población en condición de desplazamiento forzado, para que de manera coordinada intentara superar las falencias estructurales, y dar una atención adecuada a la población.

Ley 1448 de 2011: Artículo 1: la ley 1448 de 2011 tiene como objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3 de esta ley, dentro de un marco de justicia transnacional, que posibilite hacer efectivo el goce de sus derechos, a la verdad, justicia y reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

Ley 1448, sección 4: reparación de las víctimas: Las víctimas de que trata esta ley, tienen derecho a obtener las medidas de reparación que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción, y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica, dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.

La ley 1448 de 2011, artículo 123 sobre la restitución de vivienda:

Las personas que hayan sufrido despojo, abandono, pérdida, o menoscabo, tendrán prioridad para los programas de subsidios de vivienda en las modalidades de mejoramiento, construcción en sitio propio, y adquisición de vivienda establecidos por el estado.

Ley 1537 de 2012:

Esta ley tiende a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda. Tiene como objeto señalar competencias, responsabilidades y funciones de las entidades de orden nacional y territorial, y la participación del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y proyectos de vivienda de

interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, como la población desplazada por ejemplo.

Decreto 2164 de 2013: Es una reforma a la ley 1537 de 2012, y regula todo el mecanismo relacionado con el programa de vivienda gratuita que permitirá la entrega de viviendas de interés social prioritario, a título de subsidio familiar de vivienda en especie, a las personas en condición de vulnerabilidad, entre ellos las víctimas del desplazamiento forzado. El derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano reconocido en la normativa internacional de los derechos humanos como elemento integrante que corresponda un nivel de vida apropiado.

3.6 ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA:

El Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha subrayado que el derecho a una vivienda adecuada debe considerarse como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. Las características de este derecho están definidas principalmente en la Observación general N° 4 del Comité (1991) sobre el derecho a una vivienda adecuada y en la Observación general N° 7 (1997) sobre desalojos forzosos. Entre los aspectos fundamentales de este derecho, encontramos que:

Para que la vivienda sea adecuada debe reunir los siguientes criterios básicos²²

- **El derecho a una vivienda adecuada abarca libertades:** libertades que incluyen particularmente la protección contra el desalojo forzoso, el derecho a

22 ONU - hábitat, el derecho a una vivienda adecuada, naciones unidas - derechos humanos, pág. 4

ser libre de injerencias arbitrarias en el hogar, el derecho a elegir la residencia y determinar dónde vivir.

- **La seguridad de la tenencia:** hace referencia a la seguridad que garantice la protección jurídica contra el hostigamiento, amenazas o el desalojo forzoso.

La seguridad jurídica es el primer componente para garantizar el goce efectivo del derecho a la vivienda digna en la medida en que defiende a los hogares del despojo y del desalojo arbitrario. Para quienes son propietarios, la seguridad jurídica se presenta cuando se cuenta con la escritura de propiedad debidamente registrada y para quienes son arrendatarios cuando existe un contrato de arrendamiento escrito. El 36,4% de los hogares con población desplazada inscrita en el registro único de población desplazada (RUPD) afirman ser propietarios de la vivienda en que habitan y el 41,1% afirma ser arrendatario.

- **Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura:** la vivienda no es adecuada, si esta no cuenta con agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía eléctrica, eliminación de residuos. El acceso a servicios públicos influye considerablemente sobre el estado de salud y el bienestar de la población. Según datos de la III encuesta nacional de los derechos de la población desplazada para los hogares inscritos en el RUPD, el único con que cuenta casi toda la población es la energía eléctrica, le sigue la recolección de basuras para el 88% de los hogares, el servicio de acueducto cubre el 80% de los hogares, el servicio de alcantarillado está disponible para el 68% de los hogares
- **Habitabilidad:** la vivienda no es adecuada si no garantiza la seguridad contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales. En términos del material de las paredes exteriores de la vivienda de los hogares inscritos en el RUPD, el 77.9 habitaban en viviendas con

materiales adecuados en sus paredes exteriores (bloque, ladrillo, piedra, tapia pisada, adobe, bahareque y material prefabricado)

- **Accesibilidad:** la vivienda no es adecuada si no se toman en cuenta las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados. Por ello, interesa conocer si las viviendas donde habitan los hogares víctimas del desplazamiento forzado están ubicadas en zonas declaradas como de alto riesgo. Según datos de la III encuesta nacional de los derechos de la población desplazada para los hogares inscritos en el RUPD el 16.1% de la población se encontraba viviendo en zonas declaradas de alto riesgo por autoridades u organizaciones comunitarias.
- La vivienda no es adecuada si no ofrece acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías, y otros servicios e instalaciones sociales, o si está ubicada en zonas contaminadas o peligrosas.
- **Adecuación cultural:** la vivienda no es adecuada si no toma en cuenta y respeta la expresión de la identidad cultural.

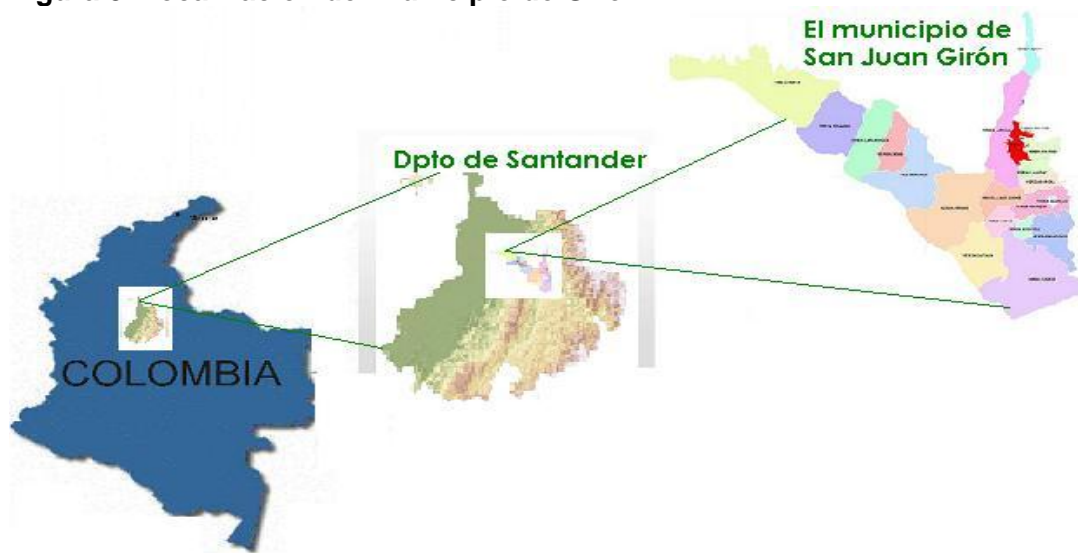
La grafica número 32, muestra el porcentaje de hogares que habitan una vivienda digna según la encuesta goce efectivo de derechos 2013 – 2014 del DANE para la población en condición de desplazamiento forzado en Colombia

CAPITULO 4.

EL DESPLAZAMIENTO FORZADO HACIA EL MUNICIPIO DE GIRÓN: PRINCIPALES DETERMINANTES Y CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

El municipio San Juan Girón, considerado “Monumento Nacional” de Colombia por su arquitectura colonial del siglo XVIII, y destino turístico, está ubicado a 7 kilómetros de la capital santandereana Bucaramanga y hace parte del área metropolitana junto a los municipios de Floridablanca y Piedecuesta y pertenece a la Provincia de Soto. Tiene 101 barrios que en su mayoría se ubican en el estrato 3. Tiene además, una extensión territorial de 681 km². Limita por el oriente con Floridablanca, Bucaramanga y Piedecuesta, por el occidente con el municipio de Betulia, por el norte con Sabana de Torres y Lebrija, por el sur con los Santos y Zapatoca.²³ La figura número 3, indica la ubicación del municipio de Girón en el departamento de Santander, y en el territorio nacional.

Figura 3. Localización del municipio de Girón



Fuente: tomado de Google.com

23 SITIO OFICIAL, ALCALDÍA DE GIRÓN – SANTANDER. Información general, reseña histórica. [citado el 30 de Enero de 2015]. Disponible en internet: <http://www.giron-santander.gov.co>

La población del municipio según el censo del año 2005, registro una población total tanto rural como urbana de 135.791 personas; y para el año 2014 la población aumento a 175.528 habitantes, incrementándose en 39.737 personas con una tasa de crecimiento poblacional de 29.26%²⁴. Aunque el sitio de mayor llegada de personas desplazadas, es el municipio de Piedecuesta y Bucaramanga, Girón es el municipio del área metropolitana que presenta el panorama más sensible en el tema del desplazamiento, por la existencia 14 asentamientos humanos alrededor de las laderas del rio de oro; también por el estado de contaminación en que se encuentra este rio, en parte, debido a los desechos arrojados por la falta de alcantarillado en dichos asentamientos.

La grafica número 1, señala los tres hechos victimizantes más importantes en el municipio de Girón registrados en la unidad de víctimas, con corte a diciembre de 2014

Gráfica 1. Los tres hechos victimizantes mas importantes en las personas víctimas del conflicto en el municipio de Girón



Fuente: Ficha municipal de Girón en materia de atención y reparación integral

²⁴ Ficha municipal de Girón en materia de atención y reparación integral

Este panorama, indica que en Girón existen 14.077 personas desplazadas que corresponden a 2.600 hogares, según las últimas estadísticas que maneja la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas para principios del año 2015.

La gráfica número 2 indica los demás hechos victimizantes reportados a la unidad de víctimas en Girón, con corte a diciembre de 2014

Gráfica 2. Los demás hechos victimizantes en las personas víctimas del conflicto, en el municipio de Girón



Fuente: Ficha municipal de Girón en materia de atención y reparación integral

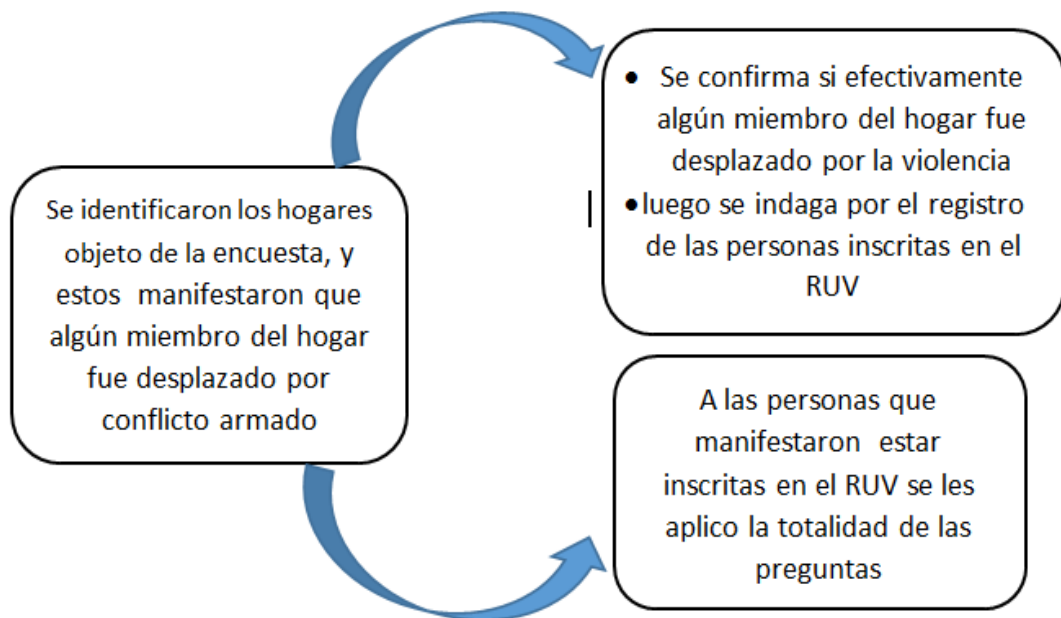
Con base en la metodología presentada por la tercera encuesta nacional de verificación a la población desplazada - ENV III –²⁵ en la presente investigación se realizó una encuesta aplicada al municipio de Girón, tomando una muestra de cien hogares, que si bien no arroja un resultado contundente, si permite dimensionar la problemática de la población víctima que llega al municipio en busca del

²⁵ Ibid. Pág. 24

restablecimiento de sus derechos y condición humana. A continuación se hará un análisis de los rasgos característicos de la población en situación de desplazamiento forzado y se examinará el grado de realización de los derechos en materia de salud, educación, identidad, atención humanitaria, alimentación, reparación y generación de ingresos.

4.1. DETERMINANTES Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN

Figura 4. Sistema operativo para la aplicación de la encuesta, en la población en condición de desplazamiento forzado en el municipio de Girón



Fuente: Elaborado con base en la encuesta de goce efectivo de derechos del DANE, presentación de resultados enero de 2015

La figura número 4, presenta el formato que se tuvo en cuenta para la aplicación de la encuesta en los hogares desplazados.

Una novedad importante introducida en la encuesta realizada - (ver el formato de la encuesta, en el anexo B) - es que el total de las personas, manifestaron pertenecer al registro único de víctimas en Colombia (RUV). pertenecer al RUV, cobra especial importancia por ser un instrumento mediante el cual las víctimas del conflicto que han sufrido hechos de violencia, pueden dar a conocer su situación y entrar a gozar de los beneficios que el gobierno ha destinado para las personas en extrema pobreza y vulnerabilidad de sus derechos. El modelo operativo de la encuesta se asemeja al presentado por la encuesta del goce efectivo de derechos para la población desplazada.

4.1.1. Composición y tamaño de los hogares desplazados: El dato total de personas que componen los cien hogares de población desplazada caracterizados según la encuesta realizada al municipio de Girón, es de 447 personas. Cifra equivalente a 4.47 personas por hogar, las cuales se dividen en 232 mujeres correspondiente al 51.8 % del total de la población, y a 215 hombres correspondientes al 48.2 % de la población total. Todas las personas encuestadas mencionaron estar inscritas en el RUV. La tabla número 7 presenta los porcentajes de población entre hombres y mujeres que conforman los cien hogares caracterizados.

Tabla 7. Distribución porcentual de grupos familiares desplazados inscritos en el RUV según la población total

HOMBRES	215	48.2 %
MUJERES	232	51.8 %
TOTAL	447	100,0 %

Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

La tabla numero 1 representa la totalidad de la población encuestada dentro de los rangos de edad. Ahí se observa que el mayor ítem estaba compuesto por la

población que oscila entre la edad de 18 años en adelante (representando el 64.5% para un total de 288 personas adultas, mujeres y hombres).

El segundo mayor rango encontrado dentro de la población desplazada está compuesto por el 23% que representa un número de 103 jóvenes entre las edades de 6 y 17 años. El tercer rango de edad está compuesto por niños entre la edad de 0 y 5 años (representando el 12.5% con un total de 56 niños y niñas).

Los anteriores indicadores demuestran que la mayoría de personas que se desplazó forzosamente estaba compuesta en un alto porcentaje por personas mayores de edad.

La tabla número 8 describe con mayor claridad los porcentajes de edad entre la población desplazada.

Tabla 8. Distribución porcentual de grupos familiares desplazados inscritos en el RUV según el rango de edades

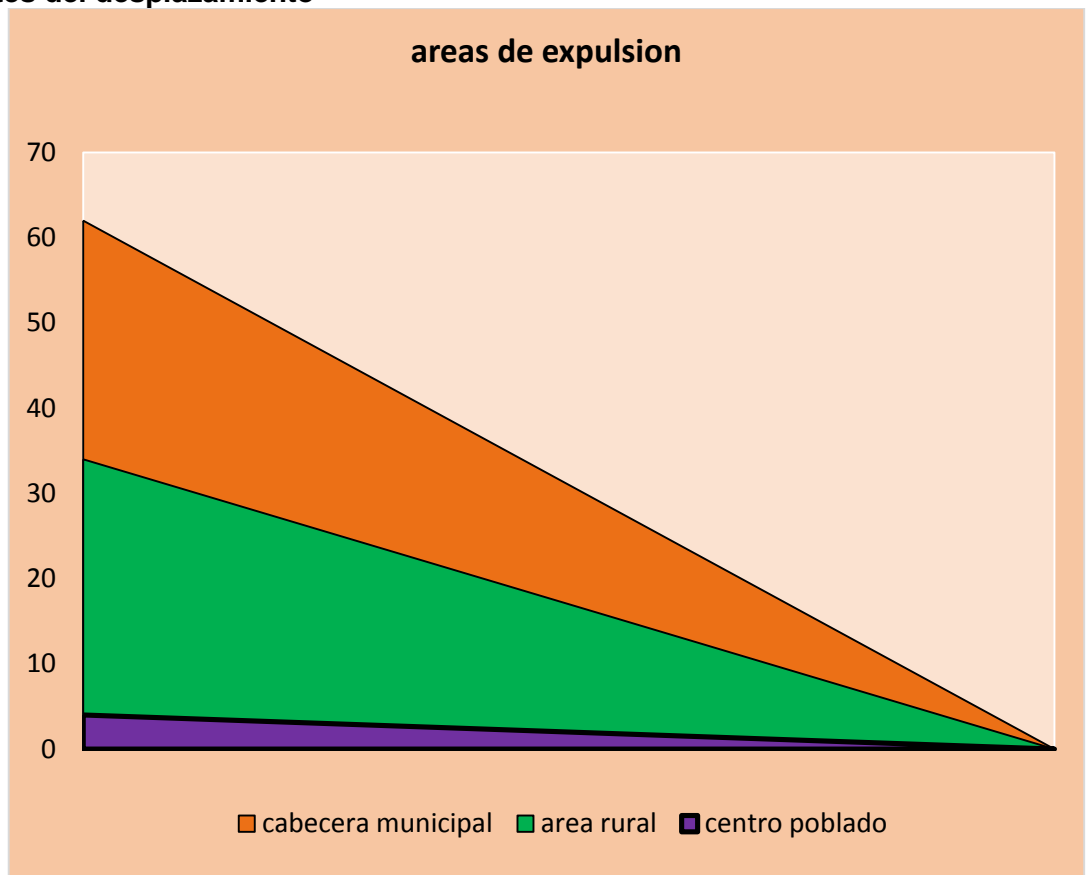
0 – 5 años	56	12.5%
6 – 17 años	135	30.2%
18 años en adelante	256	57.3%
TOTAL	447	100,0 %

Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

4.1.2. Lugares en los que se produjo el movimiento migratorio: Las personas desplazadas hacia el municipio de Girón tienen la característica importante de no provenir en su mayoría de zonas rurales, al contrario sobresalen las cabeceras municipales como principales expulsores hacia el municipio, que equivale al 62% de los hogares, seguido por las áreas rurales (campos, veredas) con un 34% y el centro poblado (caserío, inspección de policía, corregimiento municipal) con un 4%.

La mayoría de personas que llegaron desplazadas de las áreas rurales, mencionaron haber sido despojadas de sus tierras en forma violenta y bajo amenazas de muerte, y señalan haber sido víctimas de intereses de conflictos por las tierras, situación que origino el abandono de sus territorios en forma inmediata. Los provenientes de cabeceras municipales llegaron de municipios en los cuales la violencia de grupos armados se intensificaba una década atrás.

Gráfica 3. Cantidad de hogares inscritos en el RUV según el área en la que vivían antes del desplazamiento



Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

La gráfica número 3 señala las tres áreas de las cuales fueron expulsados los 100 hogares en estudio

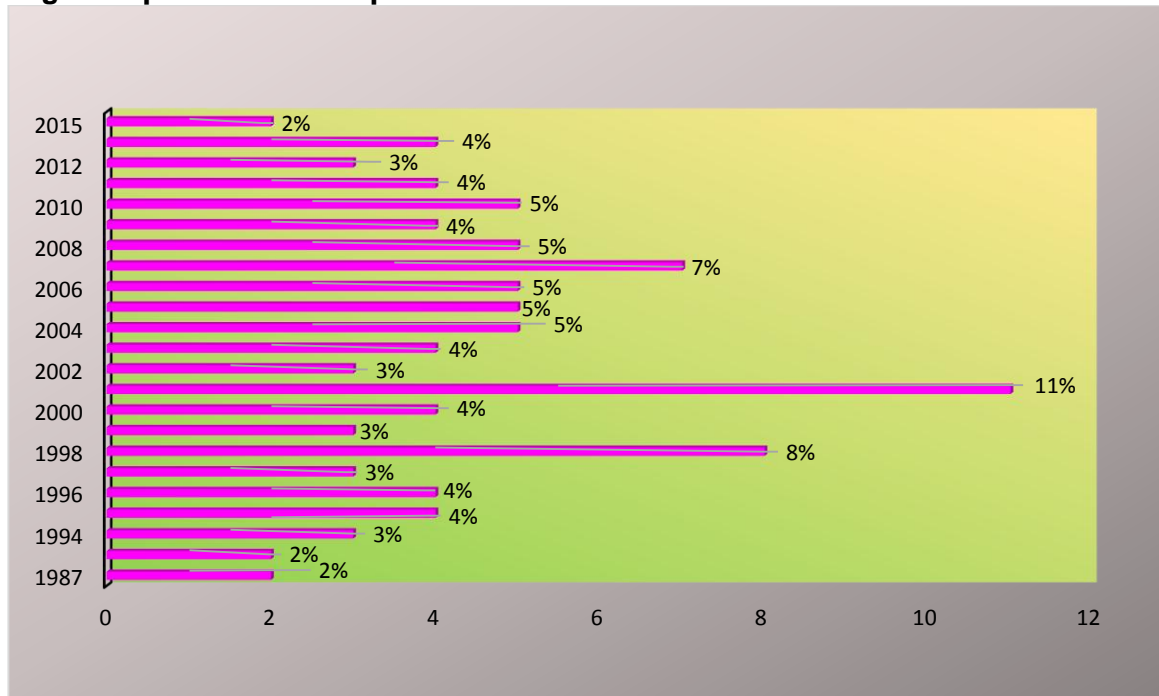
Entre los principales municipios expulsores de población hacia Girón se destacan los siguientes: Barrancabermeja, Sabana de Torres, San Pablo Sur de Bolívar, Arauca, San Alberto Cesar, San Vicente de chucuri, Betulia, Lebrija, El Carmen de Chucuri, Rionegro, Cimitarra, también el departamento del Valle del Cauca y el departamento de Putumayo. De Norte de Santander se destacan los municipios de Convención, La Gabarra, Tibu, Vereda Acari y la ciudad de Cúcuta, entre otros municipios de la geografía nacional.

4.1.3. Dinámica del desplazamiento por periodos: De acuerdo a las respuestas dadas por la población víctima, en el año 2001 se produjo el desplazamiento forzado de 11 familias las cuales representan el 11%; en un segundo lugar, se señala el año 1998, el cual arroja como resultado el 8% del total de la población caracterizada.

Las cifras anteriores son el resultado de un conflicto armado que no para, y que ha obligado a que muchas familias se desplacen, señalando como directos responsables de sus éxodos a los grupos armados al margen de la ley, entre los cuales se menciona también al ejército nacional, que según los desplazados, no ha sido prenda de garantía para impedir que se intensifique el conflicto en algunas zonas del país.

La grafica número 4 representa porcentaje de hogares desplazados que han llegado al municipio entre 1987 y 2015

Gráfica 4. Distribución porcentual de hogares incluidos en el RUV a partir de 1987 según El periodo de desplazamiento



Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

4.1.4. Condiciones que impulsaron la salida de la población desplazada:

Tabla 9. Distribución porcentual de personas inscritas en el RUV por causas del desplazamiento

Amenazas directas	78	57.3%
asesinatos	21	15.4%
Desaparición forzada	9	6.62%
Reclutamiento de grupos armados	7	5.15%
Amenazas indirectas	5	3.68%
masacres	5	3.68%
secuestros	4	2.94%
minas	3	2.21%
Violencia sexual	2	1.47%
fumigaciones	2	1.47%
TOTAL	136	100%

Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

En la tabla número 9 se encuentra las principales causas que originaron el desplazamiento de personas hacia el municipio de Girón.

Las personas desplazadas que fueron entrevistadas en el municipio de Girón, relatan que fueron víctimas de más de un hecho violento, el cual las obligo a tomar la decisión de dejar sus tierras o sitios de origen. Dentro de los principales motivos que describen las personas, se encuentra las amenazas directas con un 57.3%. Las personas narran como a través de las amenazas, los grupos armados las intimidaban para obligarlas a salir de sus territorios, con un lapso de tiempo mínimo para hacerlo. En segundo lugar afirman que su desplazamiento forzado fue causado por el asesinato de algún familiar o una persona cercana a la familia, situación que les genero temor, y con ello la idea de un alejamiento en busca de un sitio más seguro. Los asesinatos se sitúan en segundo lugar con un 15.4%. El tercer lugar registra un 6.62% para la desaparición forzada; luego se tiene que el 5.15% fueron víctimas del reclutamiento de grupos armados, principalmente en mujeres y niños sin que hasta el momento las familias tengan noticias de sus seres queridos.

4.1.5. Principales responsables de la migración forzada: En la encuesta nacional de verificación - ENV III – realizada en 2010, el 31.3% de los inscritos en el registro único de víctimas, atribuyeron su desplazamiento en primer lugar a los grupos paramilitares; en la encuesta realizada al municipio de Girón los afectados coincidieron al atribuir la autoría de su hecho victimizante a los paramilitares con un 27.3%. Las FARC es el grupo guerrillero más señalado de perpetrar crímenes y sembrar el temor entre estas poblaciones. Un dato curioso, es que el ejército nacional con un 5.5%, es señalado de ser el autor de algunos hechos criminales que ocasionaron el desplazamiento; este es un dato que causa frustración, si se considera que la fuerza pública es la encargada de velar por la seguridad y honra de la población colombiana. Otras cifras señalan a las Bandas criminales con un 7.8% de la autoría; el ELN con el 13.3%, y para las personas que llevan bastante

tiempo desplazadas, el EPL con el 3.1%, fue el grupo victimario que los obligo a huir de sus sitios de origen.

En la tabla número 10, están clasificados los principales grupos que causaron el desplazamiento forzado de los cien hogares desplazados, entre los cuales tiene figuración la fuerza pública como uno de los causantes del hecho.

Tabla 10. Distribución porcentual de grupos familiares inscritos en el RUV según los presuntos autores del desplazamiento

Paramilitares	35	27.3%
FARC	29	22.6%
Grupo armado no identificado	26	20.3%
ELN	17	13.3%
Bandas criminales	10	7.8%
Ejército nacional	7	5.5%
Otros (EPL)	4	3.1%
TOTAL	128	100,0%

Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

4.1.6. Retorno y reubicación en la población víctima: El retorno es un proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima del desplazamiento forzado, decide regresar al sitio del cual fueron desplazados con el fin de asentarse indefinidamente.²⁶ Por su parte, la reubicación es un proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima decide asentarse en un lugar distinto del que se vieron forzados a salir.²⁷ La Ley 1448 de 2011 en su artículo 28 numeral 8, y en el artículo 66 (retornos y reubicaciones), estableció como uno de los derechos de las víctimas el de retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional.²⁸

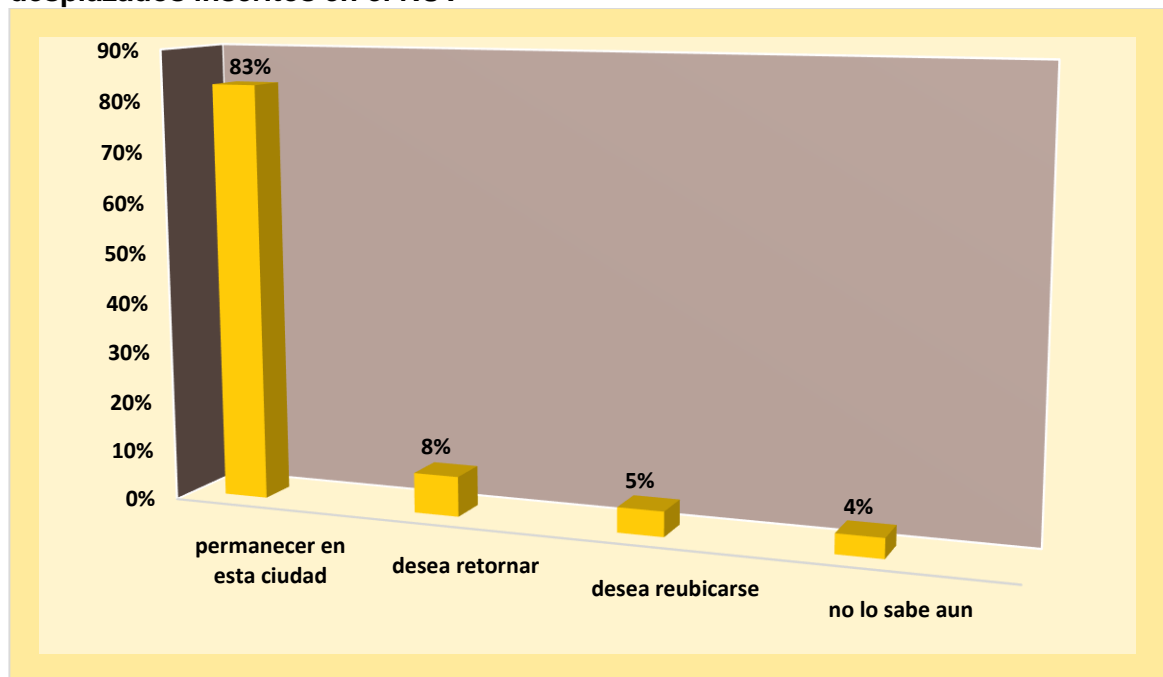
26 UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS. protocolo para el acompañamiento a retornos y reubicaciones en el marco de la reparación integral a víctimas del desplazamiento forzado. Pág. 20.

27 *Ibid.* pág. 20

28 LEY 1448 DE 2011, LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS. artículo 28, derechos de las víctimas. Artículo 66, retornos y reubicaciones.

En cuanto a la intención de retorno, la tercera ENV sostiene que el 72.4% de las personas encuestadas prefería permanecer en la ciudad de asentamiento. El 10.4% prefería reubicarse en otro municipio, el 7.4% no lo ha definido aún, el 5.8% desearía retornar. Los resultados de la encuesta aplicada en Girón ratifican las cifras obtenidas en la ENV III al demostrar que las personas prefieren permanecer en este municipio en lugar de regresar a los sitios en donde sufrieron el desplazamiento forzado, pues muchos de ellos creen que regresar sería para ser revictimizados.

Grafica 5. Intención de retornar, reubicación o permanencia de los grupos familiares desplazados inscritos en el RUV



Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

El deseo de permanecer en esta ciudad incluye al 83% de la población encuestada. Solo un 8% de las personas desearían retornar, pero no consideran hacerlo, porque afirman no contar con las garantías suficientes para regresar. La grafica número 5 indica la intención de retornar al sitio del cual las víctimas fueron expulsadas.

4.2. DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN

La encuesta realizada a la población en condición de desplazamiento forzado en el municipio de Girón, indago acerca de la totalidad de los derechos contemplados en la ENV III 2010. En primer lugar, la atención humanitaria de emergencia hace una verificación del grado de atención que recibieron los desplazados al momento de llegar al municipio, como por ejemplo: alimentación, elementos de aseo y cocina, el vestuario, la vinculación a proyectos productivos, entre otros. También verifica a cual autoridad desplazados comunicaron su condición, destacándose la personería, la UAO (unidad de atención y orientación al desplazado), la cruz roja, etc. Igualmente, se realizaron preguntas relacionadas con el derecho a la seguridad alimentaria, para confirmar si las personas consumen las tres comidas diarias y la calidad de dichas comidas en términos de alimentos perecederos y no perecederos; y, si las familias están vinculadas a algún programa de alimentos.

De igual forma, los desplazados respondieron inquietudes relacionadas con el derecho a la identidad, para comprobar si el núcleo familiar cuenta en su totalidad con la documentación al día, siendo un requisito fundamental para que el desplazado pueda reclamar sus derechos. Y también, se averiguo si las personas hicieron uso de su derecho a la reparación, y los mecanismos utilizados para solicitar la indemnización y la reparación por las victimas a que hubo lugar. Con relación a lo anterior, es importante mencionar que los derechos referidos a continuación se guían por las disposiciones generales reglamentadas en la ley 1448 de 2011 (título IV reparación a las victimas) y por lo dispuesto en el decreto 2569 de 2014 sobre la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

4.2.1. Componentes de la atención humanitaria en la población desplazada: Según los datos obtenidos en la III ENV de 2010, el 25.7% de la población en

situación de desplazamiento nunca ha recibido ayuda humanitaria de emergencia; esta cifra significa un retroceso si se compara con la II ENV de 2007 que registro en un 16.8%. La razón de este drástico cambio de porcentaje en las personas que nunca han recibido atención humanitaria se debe, según la ENV III, principalmente al desborde del aparato institucional ocasionado por el aumento de la población desplazada solicitando ayuda, y también se debe a un cambio de estrategia en la política pública de atención consistente en la entrega de ayuda en especie y dinero en efectivo, basado en prórrogas.²⁹ Las prórrogas, acorde a la regulación de la ley 1448 de 2011, son una ayuda humanitaria que consiste en dinero en efectivo que reciben los desplazados periódicamente.

El 40% de las personas desplazadas que respondieron a la encuesta en el municipio de Girón mencionaron haber recibido algunas prórrogas que varían entre \$1.300.000; \$ 950.000; \$ 800.000; \$ 700.000; \$500.000; \$450.000 y \$300.000.

En lo que respecta a la atención humanitaria de emergencia recibida por los desplazados que llegaron al municipio, se destaca la alimentación como el principal componente de la atención humanitaria con el 24%; seguida de los elementos de aseo y los utensilios de cocina. Las personas que no recibieron ayuda son el 14.2%, constituyendo una cifra importante si se quiere, dada la vulnerabilidad en que llegan estas personas al municipio. Las cifras sobre atención humanitaria se especifican en la tabla número 11

Tabla 11. Distribución porcentual de hogares desplazados inscritos en el RUV, que han tenido que recurrir a la ayuda humanitaria de emergencia

alimentación	43	24.4%
Elementos de aseo	26	14.8%
Utensilios de cocina	19	10.8%

29 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE DESPLAZAMIENTO FORZADO. Observancia de los derechos de la población en situación de desplazamiento, atención humanitaria de emergencia, pág. 71

colchonetas	13	7.4%
Atención medica	12	6.8%
salud	16	9.1%
vestuario	4	2.3%
atención jurídica	4	2.3%
Proyectos productivos	5	2.8%
Subsidio de arriendo	6	3.4%
Albergue temporal	3	1.7%
No recibió ayuda	25	14.2%
total	176	100%

Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

Al preguntar a las personas sobre cuál fue la autoridad a la cual le comunicaron su condición de desplazados una vez llegaron al municipio, las respuestas fueron más de una opción, con un total de 128 respuestas; la personería municipal se constituye en la autoridad preferida para denunciar su condición de desplazado, esta predilección se debe principalmente a la labor que cumple esta entidad y al esfuerzo que hace para atender a diario a estas personas vulnerables, y también a la facilidad que tienen para localizarla, dado que hace una presencia importante en todos los municipios del país. Ver tabla 12.

Tabla 12. Distribución porcentual, según las principales autoridades, en las cuales los desplazados inscritos en el RUV comunicaron el desplazamiento

UAO	27	21.1%
personería	51	39.9%
fiscalía	10	7.8%

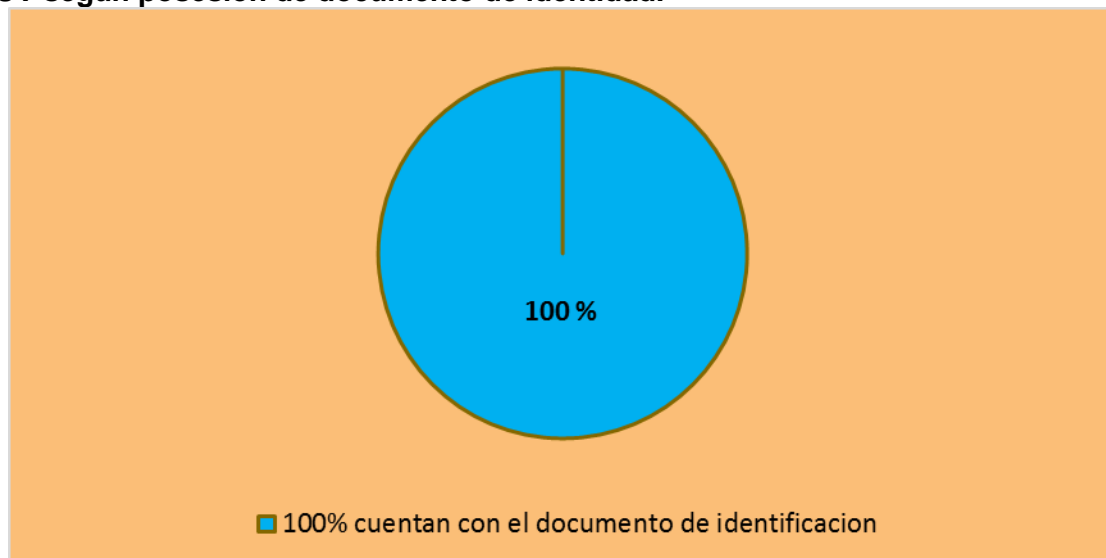
procuraduría	4	3.1%
Defensoría del pueblo	16	12.5%
Cruz roja	13	10.2%
alcaldía	4	3.1%
Acción social	3	2.3%
total	128	100%

Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

4.2.2. Estado actual del derecho a la identidad en la población víctima del desplazamiento: La grafica número 6 indica que el 100% de los encuestados cuentan con la documentación al día, situación que les permite optar por las ayudas que ofrece el gobierno para población desplazada. Al preguntar a las personas desplazadas sobre su tenencia de documento de identidad, las respuestas fueron contundentes: tanto hombres como mujeres y niños tienen su documentación al día para un total del 100 % de los encuestados.

Esto significa que su derecho a la identificación no fue violado y que al contar con su documento, las personas tienen acceso a los servicios sociales, a los programas de atención para grupos vulnerables, y, a las oportunidades de empleo y generación de ingresos que pueda ofrecer el estado.

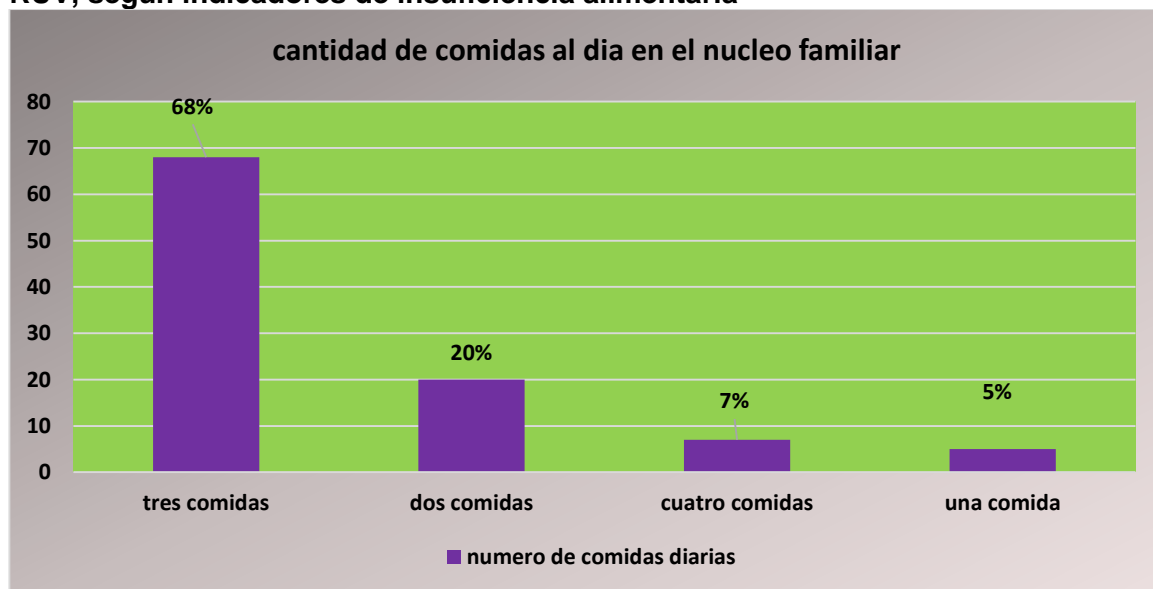
Gráfica 6. Porcentaje de personas desplazadas, por condición de inscripción en el RUV según posesión de documento de identidad.



Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

4.2.3. Reflexión sobre el estado del derecho alimentario

Gráfica 7. Porcentaje de personas desplazadas, por condición de inscripción en el RUV, según indicadores de insuficiencia alimentaria



Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

El 68% de la población caracterizada respondió que consume las tres comidas al día, un 20% consume dos, y el 5% consume tan solo una; Algunos hogares que suman el 7 % del total, lo hacen en cuatro oportunidades al día; El 45% de los hogares dice tener un nivel de alimentación buena, frente al 40% que considera que su núcleo familiar se alimenta regularmente, y un 15% de las personas indica mantener un nivel malo de alimentación.

En cuanto al consumo de alimentos perecederos como vegetales, frutas, leches, el 47% de las familias afirman hacerlo a diario, el 40% a veces los consume y el 13 % dice hacerlo al menos cada 15 días. En lo que respecta a los alimentos no perecederos, como granos, arroz, enlatados o pastas, el 73% de los encuestados dice consumirlos a diario, un total de 22% indica que lo hace a veces y el restante 5% del total de la población dice que solo los consume cada quincena. Solamente un 10 % de los hogares menciona asistir a algún programa de alimentos de los que ofrece la alcaldía municipal, el ICBF, las ONGS y casi el 90 % de la población total dice desconocer los mencionados programas, esto evidencia la poca información a la que son sometidos los desplazados por las autoridades encargadas, y también la falta de interés que tienen las propias personas en conocer y exigir sus derechos.

4.2.4. Acceso a los servicios de salud: El derecho a la salud se define como un estado de completo bienestar, físico mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedades o afecciones; de esta manera, la salud implica bienestar, felicidad, bienestar, paz y vida.³⁰ La corte constitucional adopto como indicadores de goce efectivo que buscan verificar el acceso, calidad, aceptabilidad y disponibilidad a los servicios de salud, los tres siguientes:³¹

30 III ENV – 2010. Observancia de los derechos de la población en situación de desplazamiento. derecho a la salud, pág. 81

31 ibíd. Pág. 81

- Acceso al sistema general de seguridad social en salud
- Acceso a la asistencia psicosocial

Acceso al esquema de vacunación

Según la ENV III a principios de 2010, 41.945.169 personas tenían la oportunidad de acceder al sistema general de salud. En el régimen subsidiado, se registraron 23.882.314 personas afiliadas, y en el régimen contributivo 18.062.588 personas. De acuerdo a las proyecciones de población total del DANE para esta época la población total del país era, 44.977.758 personas, con un 93,3% del total de la población afiliada al régimen de salud, y un 6.7% se encontraba sin afiliación.

En la encuesta realizada, a población desplazada en el municipio de Girón se indagó acerca del tipo de afiliación al sistema de seguridad social, y se encontró que el 86% afirman pertenecer al régimen subsidiado, frente al 10% que dicen pertenecer al régimen de contributivo, y tan solo el 4 % manifestó no estar afiliado al sistema de seguridad social.

Las anteriores cifras dan clara demostración que las políticas en materia de salud a la población vulnerable, están bien orientadas en lo que tiene que ver con la cobertura.

En cuanto a la atención efectiva algunos manifestaron ciertas demoras en la programación de citas, pero en definitiva, no se les ha negado la atención médica y tampoco se han sentido discriminados.

Gráfica 8. Porcentaje de personas desplazadas, por condición de inscripción en el RUV, según la Afiliación al sistema de seguridad social



Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

Al preguntar por el estado de salud del núcleo familiar tanto de hombres como mujeres incluyendo a los niños, los resultados de la tabla número 13, reflejan un mejor nivel de salud en los hombres que en las mujeres.

Tabla 13. Porcentaje de personas desplazadas, inscritas en el RUV, según la calificación del estado de salud en el núcleo familiar

H O M B R E S	buena	81%	M U J E R E S	buena	76%
	regular	13%		regular	15%
	mala	6%		mala	9%
	total	100%		total	100%

Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

Los resultados que muestra la III ENV de 2010, señalan bajos niveles de atención psicológica. Tan solo el 4.1 % de las personas inscritas en el RUV solicitaron atención, y el 79.8 % de ellos recibieron la atención solicitada. La poca solicitud de

acompañamiento psicológico por parte de la población desplazada es preocupante, dada la necesidad que tienen de recibirla por sufrir los daños que originaron los impactos del desplazamiento, y el apoyo psicológico les ayudaría en gran medida a superar el fuerte impacto emocional y así continuar con el proyecto de vida.³²

En materia de acompañamiento psicológico, la encuesta del municipio de Girón, confirma los datos suministrados por la ENV, evidenciando que las personas en el 70 % de los casos no solicitan esta ayuda humanitaria cuando llegan al municipio. Al indagar las causas de la no solicitud de atención, las personas argumentan desconocer este derecho que tienen y por tanto no lo solicitan, quedando sometidas a dejar que el tiempo cure las secuelas emocionales que deja su desplazamiento forzado. La grafica número 9 presenta los porcentajes de atención psicológica de los que reciben atención, la solicitan, o no lo hacen.

Gráfica 9. Porcentaje de personas desplazadas por condición de inscripción en el RUV, que han recibido apoyo psicológico.



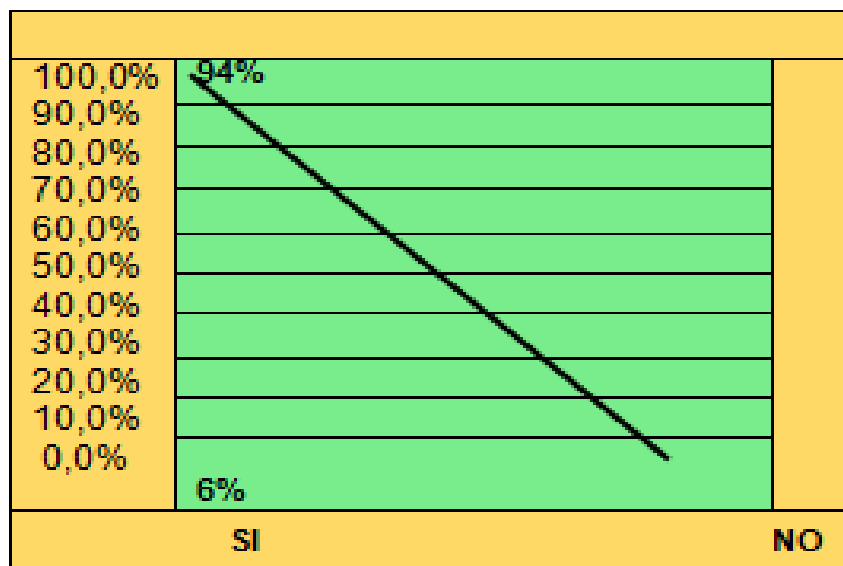
Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

32 III ENV – 2010. Observancia de los derechos de la población en situación de desplazamiento. Derecho a la salud. apoyo psicológico, pág. 89

Los programas de crecimiento y desarrollo permiten a los niños y niñas menores de 10 años una atención médica para que sea evaluado su estado de salud, los factores de riesgo biológico, psicológico y social, con el fin de detectar problemas que puedan alterar su óptimo desarrollo.³³

Según la encuesta aplicada, el 90% de los niños menores de cinco años son llevados a control de crecimiento y desarrollo frente al 10% que no lo hacen. En cuanto a la III ENV, el 71,6% de los inscritos en el RUV son llevados a este control de crecimiento. En la encuesta también se aprecia que El 84% de los miembros de cada hogar no tienen problemas de desnutrición, y se encontró que un 16% si fueron diagnosticados con desnutrición, y actualmente un 5% de los afectados con desnutrición recibieron o están recibiendo atención médica.

Gráfica 10. Porcentaje de personas desplazadas, inscritas en el RUV según el nivel de vacunación



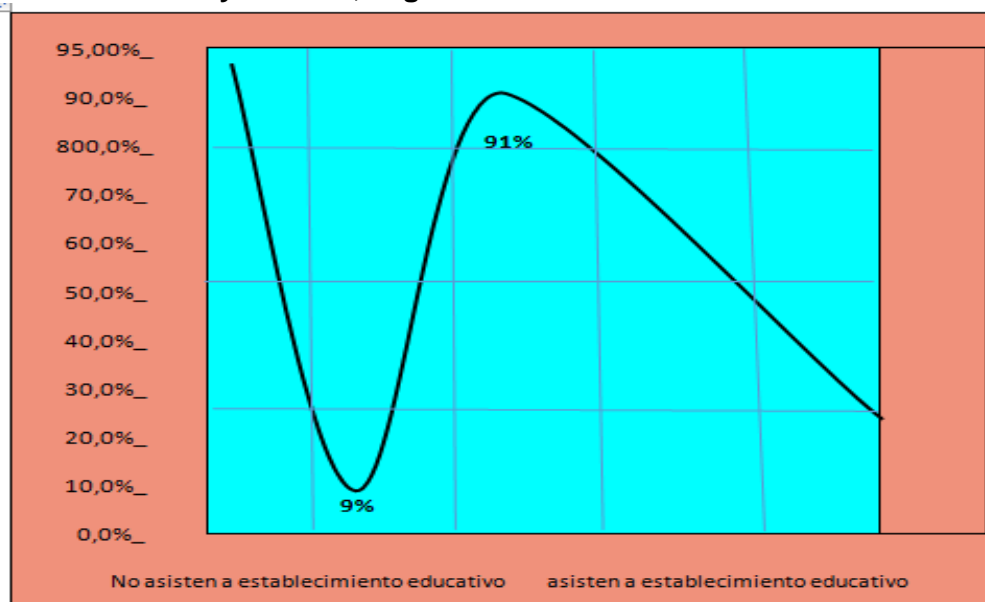
Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015

33 Ibid, pág. 92

Los hogares encuestados respondieron a las preguntas de promoción y prevención, en cuanto al nivel de vacunación de los niños menores de edad; en este sentido, se observa que el 94 % de los hogares tienen a sus menores con la vacunación al día, mientras que el 6% no los tienen al día. La grafica número 10 describe el nivel de vacunación que tienen las personas encuestadas; el 94% afirman estar con la vacunación al día, frente a un 6% que afirmo no estar vacunado, o desconocer el estado de vacunación que tiene.

4.2.5. Gratuidad, cobertura y acceso a la educación: La corte constitucional, en el auto 109 de 2007, adopto como indicador de goce efectivo del derecho a la educación, la asistencia regular de todos los niños y niñas entre 5 y 17 años de edad a un establecimiento de educación formal.³⁴ En la gráfica número 11, se aprecia el nivel de acceso a la educación, en niños entre las edades de 5 y 17 años. Un 91% asiste, mientras que un 9 % no lo hace.

Gráfica 11. Porcentaje de personas desplazadas por condición de inscripción en el RUV, en niños entre 5 y 17 años, según el nivel de acceso a la educación



Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

34 Op.cit 102

De acuerdo con la III ENV – 2010, la tasa de cobertura para la población desplazada RUV en edad escolar (5 a 17 años de edad) es del 91,6%. En la encuesta elaborada para la población desplazada en el municipio de Girón, también el 91 % de los niños en ese rango de edad, asisten al establecimiento educativo, y el 9% no asisten.

El número de niños que asisten a la escuela primaria es 40, a la escuela secundaria asisten 47. El grado de escolaridad de las personas pertenecientes al núcleo familiar se puede apreciar en la tabla número 14.

Tabla 14. Tasa de escolarización de la población desplazada, por condición de inscripción en el RUV, según nivel educativo

Núcleo familiar	primaria	secundaria	Educación superior o técnica	No ha recibido instrucción	total
padre	55%	36%	0%	9%	100%
madre	52%	34%	3%	11%	100%
hijos	40%	47%	13%	0%	100%

Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

Un dato relevante en la encuesta es que el nivel de niños que no ha recibido instrucción es cero (0,0) esto se debe principalmente a las oportunidades de gratuidad de la educación establecidas en el decreto 4807 de 2011, que tiene por objeto reglamentar la gratuidad en la educación para los estudiantes matriculados en instituciones educativas estatales entre los grados de transición y undécimo.

Por lo anterior, en lo concerniente a la accesibilidad económica – educativa, el 90% de los casos respondieron tener acceso a una educación gratuita, y solo un bajo porcentaje manifiestan pagar al menos un pequeño dinero en pensión, matrícula, o parte de pensión o matrícula. En la tabla número 15 está indicado el acceso a la educación en términos económicos, en la población desplazada.

Tabla 15. Accesibilidad económica a la educación, en jóvenes desplazados inscritos en el RUV, matriculados en instituciones educativas estatales

La educación es gratuita	90%
matricula	5%
pensión	2%

Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

Como lo menciona la III ENV- al ser la población desplazada sujeto de protección especial, la educación de sus niños debe ser completamente gratuita; la anterior tabla revela que los desplazados no hacen cumplir este derecho cuando pagan algún dinero por la educación de sus hijos. La III ENV nos dice que en 2010 el porcentaje de población que tiene total gratuidad en la educación, se establece en 78%, y el porcentaje de hogares que tiene que pagar pensión, se sitúa en 5%. El 10.6% de la población desplazada escolarizada tiene que pagar la matricula en forma total, y el 10.7% parte de la matricula o pensión.³⁵ En base a esto, la encuesta refleja unas cifras alentadoras en materia de educación para desplazados en el municipio de Girón, y se crea un escenario propicio para la no deserción para los hogares que no cuentan con los recursos suficientes para garantizar la permanencia de sus niños en el sistema escolar.

En lo que respecta a los motivos de inasistencia escolar, los porcentajes de los niños que no asisten son bajos, dadas las respuestas de asistencia positiva a las aulas, como se ha mencionado anteriormente. Sin embargo, un pequeño monto de la población que no va a las aulas, está calculado en 5%, y el argumento de dicha inasistencia es la perdida de interés por el estudio; asimismo en el 3% de los casos se argumentó problemas de inseguridad, y un 2% explico que existían problemas

35 III ENV – 2010. Observancia de los derechos de la población en situación de desplazamiento. Derecho a la educación. gratuidad en la educación, pág. 109

relacionados con la oferta educativa (falta de cupos) para no enviar a sus niños a clase.

4.2.6. Inserción laboral y generación de ingresos en la población víctima: La corte constitucional estableció los siguientes indicadores del goce efectivo que miden la realización del derecho a la generación de ingresos de la población desplazada.

Indicadores del goce efectivo: 1) Que el hogar posea al menos una fuente de ingresos autónoma, y su ingreso supere como mínimo la línea de indigencia; 2) Que el hogar posea al menos una fuente de ingresos autónoma, y su ingreso se ubique por encima de la línea de pobreza.³⁶

Indicadores complementarios: 1) Que la jornada laboral de la población desplazada que está trabajando se ubique dentro de las jornadas legales; 2) Que la población desplazada que esté trabajando cuente con contrato escrito de trabajo; 3) Que la población desplazada que este ocupada laboralmente, cuente con afiliación a la seguridad social, ARP, salud, pensiones; 4) Que la población desplazada perciba ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo.³⁷

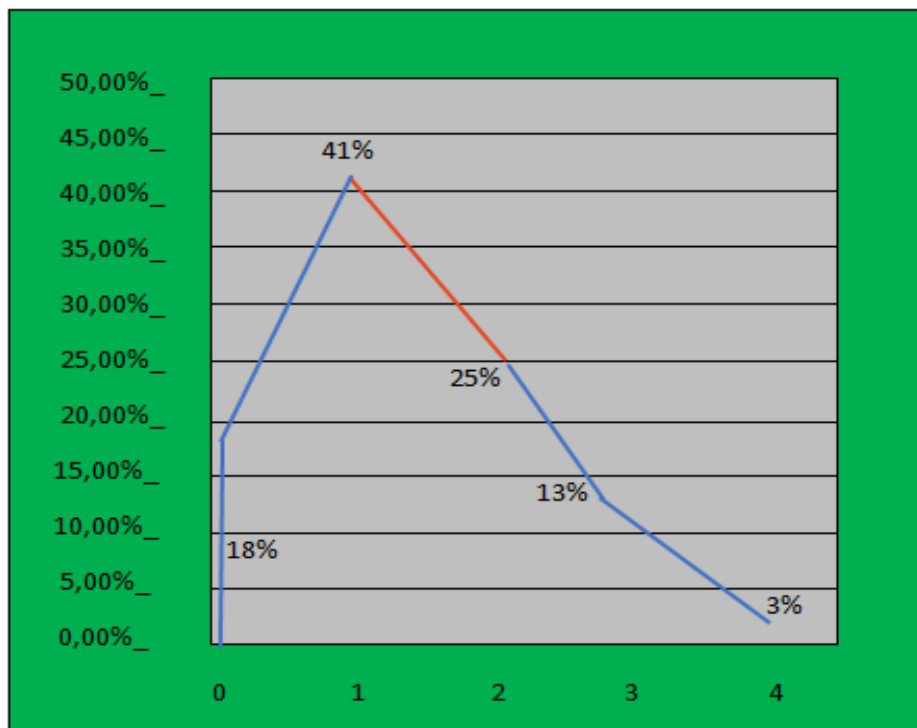
El acceso al mercado laboral de las personas en situación de desplazamiento forzado es un determinante importante para verificar si ellas cuentan con el mecanismo suficiente para lograr subsistir de manera apropiada en la zona urbana a la cual llegan, de hecho La falta de empleo es una de las causas fuertes por la cual estas personas son discriminadas, y sin un respaldo financiero adecuado, son arrastradas gradualmente hacia las periferias. Según los datos obtenidos en la gráfica 16, se observa que el 18% de los desplazados están en situación de desempleo al no contar con algún tipo de vinculación laboral; en el 41% de los

36 Ibid. . 161

37 Op.cit. pág. 161

hogares solo trabaja una persona; dos personas son las que trabajan en el 25% de los hogares; en el 13% laboran tres personas y en tan solo el 3% de los hogares 4 personas son las que cuentan con trabajo remunerado. Al verificar el acceso al mercado laboral, se pudo constatar que el 82% de personas pertenecientes a los núcleos familiares trabajan, pero no todos aportan para el hogar, y en casi la mitad de los hogares solo trabaja una persona, lo cual, sumado a ingresos precarios, aumenta la carga para el sostenimiento de la familia. La grafica número 12 señala los porcentajes de personas en el hogar que cuentan con trabajo remunerado.

Gráfica 12. Porcentaje de personas desplazadas, por condición de inscripción en el RUV que cuentan con trabajo remunerado, en la semana anterior a la encuesta



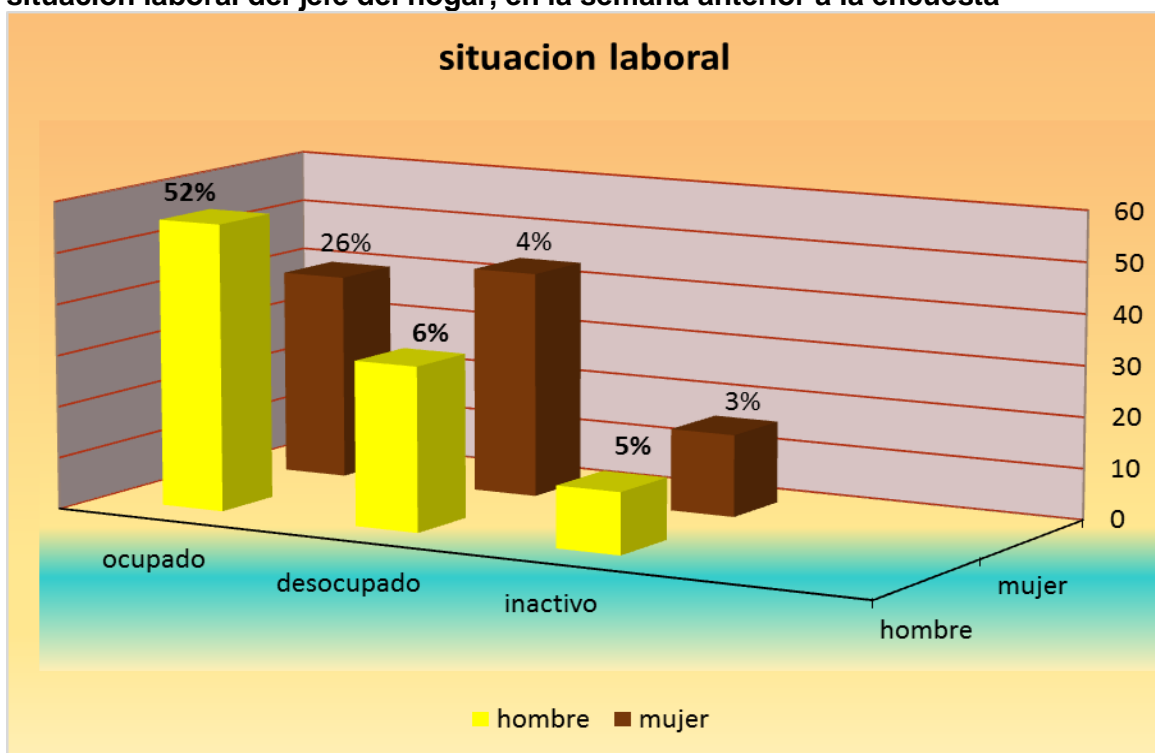
Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

La ENV III – 2010, señala que acceso al mercado laboral para los jefes de los hogares desplazados es del 71,1% y el desempleo es del 6,1%. La encuesta

aplicada al municipio de Girón, presenta resultados aparte, en la población laboralmente activa tanto para hombres como para mujeres.

Como lo muestra la gráfica 13, en lo que respecta a la jefatura del jefe del hogar, el 52% de los hombres se encuentran trabajando en los días anteriores a la encuesta, y el 26% de las mujeres están vinculadas laboralmente, para un 78% de ocupación total, cifra que se acerca a la expuesta por la ENV III. El total de jefes del hogar desocupados aparece con el 10%, 6% para hombres, y 4% para mujeres, cifra que también se aproxima. Entre la población inactiva del 8% la excusa más común, es no trabajar debido principalmente a inconvenientes de tipo físico o enfermedad temporal.

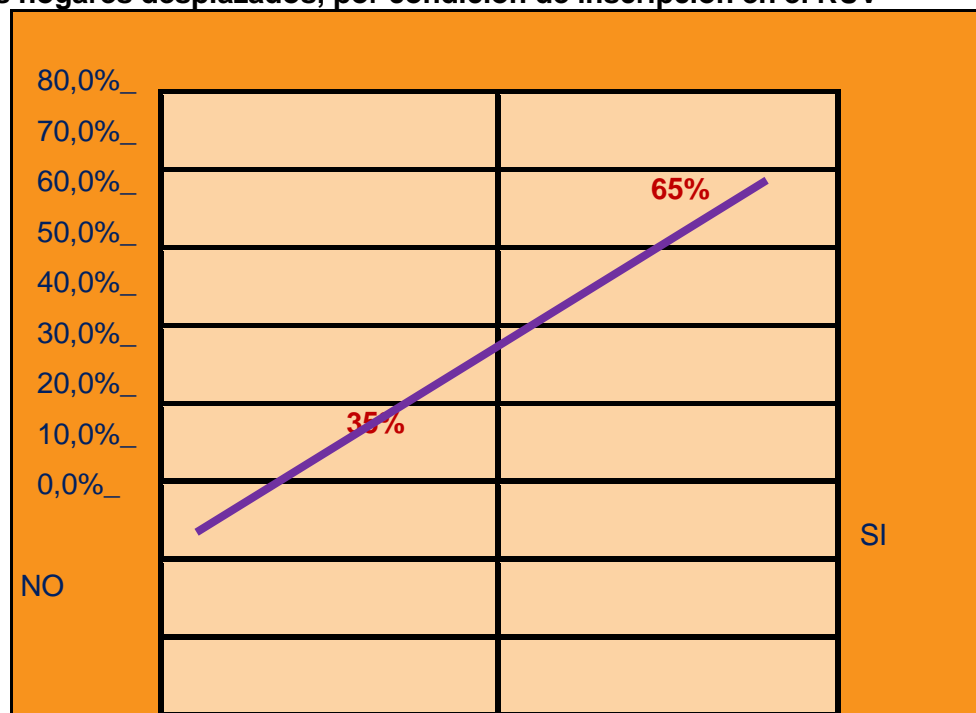
Gráfica 13. Porcentaje de personas desplazadas inscritas en el RUV y sexo, según la situación laboral del jefe del hogar, en la semana anterior a la encuesta



Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015

La grafica 14 señala los resultados de la encuesta, en lo concerniente a la jefatura del hogar por parte de las madres cabeza de familia. En el 35% de los hogares desplazados, la cabeza del hogar es la madre, la cual tiene que recurrir en muchos casos al rebusque para atender las necesidades de su núcleo familiar.

Gráfica 14. Porcentaje de personas en la jefatura del hogar, (madre cabeza de familia) en los hogares desplazados, por condición de inscripción en el RUV

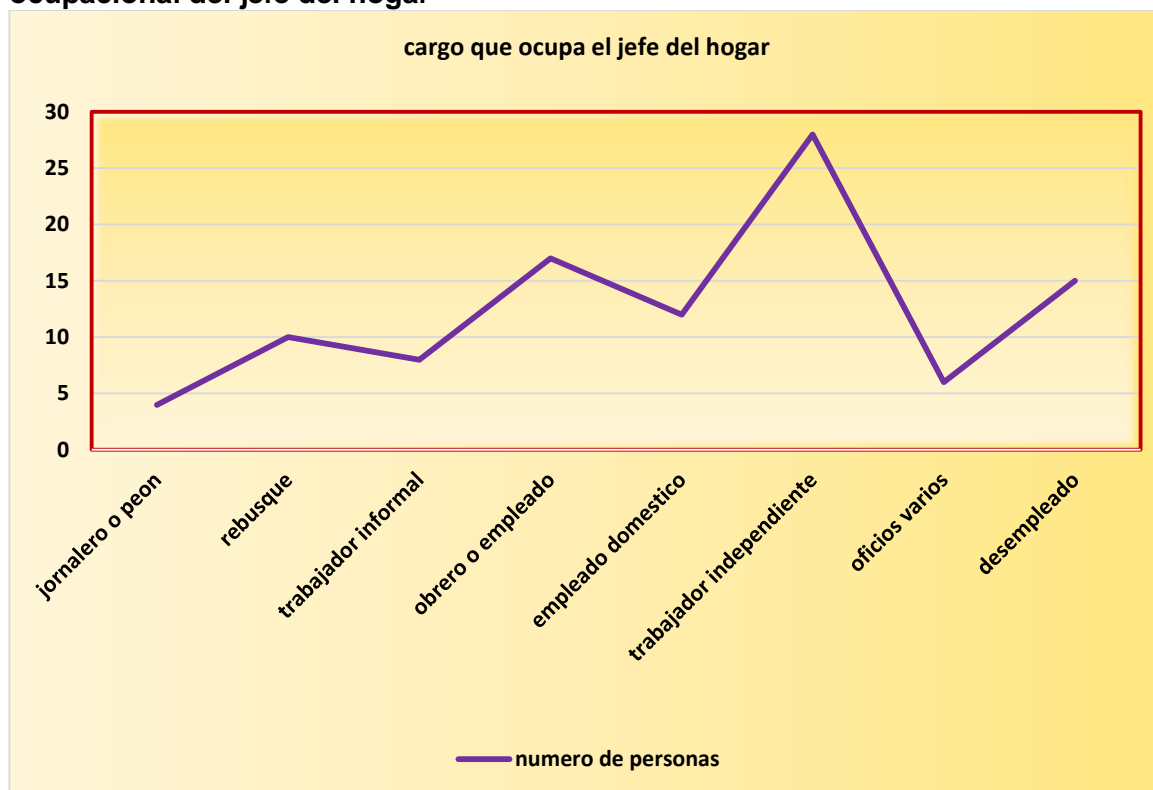


Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

En lo concerniente a la posición ocupacional del jefe del hogar, los datos obtenidos muestran unas cifras que reflejan la precariedad del trabajo para las personas, dado que la mayoría de ellas no tienen una vinculación formal a una empresa con una labor digna y estable. Por ejemplo, el trabajo del rebusque y el trabajo informal, indica que el 10% de las personas y el 8% respectivamente, ejercen esta labor que comprende actividades como la venta de chance, ventas ambulantes, ventas de comidas callejeras, reciclaje, cargar y descargar bultos en centro abastos. En el marco de esta labor, algunos hombres también se dedican recoger arena a las

orillas del río de oro para ganarse 10 mil pesos por un día de trabajo como ayudante. El empleo doméstico arroja una cifra del 12% que muestra principalmente a las madres cabeza de familia ejecutando esta labor para el sostenimiento del hogar o también dedicadas a los oficios varios, actividad que tiene el 6% de la ocupación total de los hogares. El trabajo informal ocupa la posición más alta en la escala laboral, sin embargo esto no garantiza que las personas estén vinculadas formalmente al trabajo como lo exige la ley 387 de 1997 en los derechos de la población desplazada.

Gráfica 15. Cantidad de personas desplazadas inscritas en el RUV, según la posición ocupacional del jefe del hogar

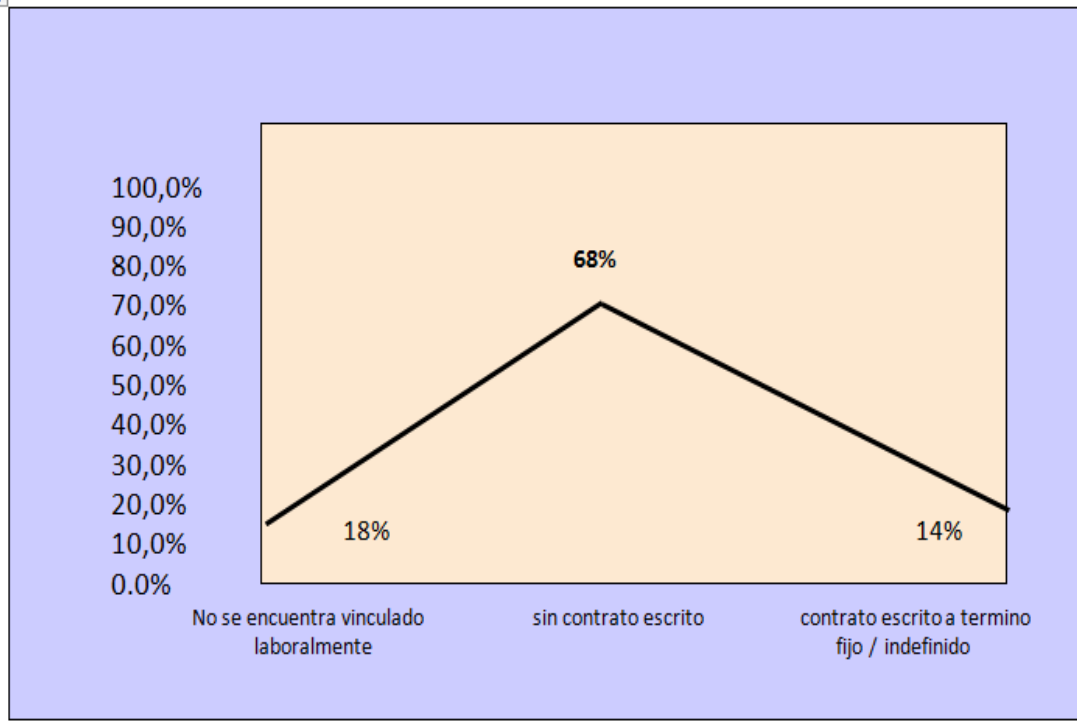


Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

Con respecto al tipo de contratación que tiene el jefe del hogar, la ENV III afirma que el 5.7% de la población asalariada que trabaja, tiene un contrato a escrito a

término indefinido y un 6 % a término fijo para un total de 11.7%, además el 86.6% no tienen contrato escrito. En cuanto a esto, según lo ilustrado en la gráfica número 15, en el municipio de Girón la población desplazada que no cuenta con un contrato escrito a término fijo ni indefinido, es un total de 14 %, cifra que se acerca a lo expuesto en la ENV III. Asimismo, el total de personas que no cuentan con contratación escrita es del 68%, cifra que significa una mejoría con relación a la ENV III, sin embargo hay un 18 % que no cuentan con una contratación laboral, cantidad que preocupa dada la gravedad de la situación del desplazado.

Gráfica 16. Porcentaje de personas por condición de inscripción en el RUV, según el tipo de contratación laboral que tiene el jefe del hogar.



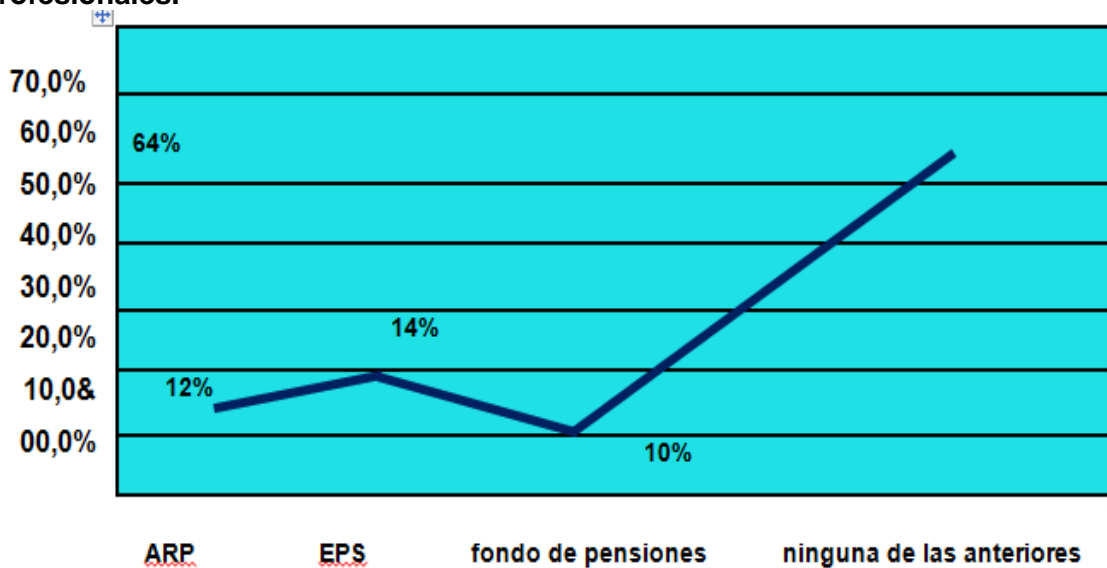
Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

Según lo interpreta la gráfica número 17, los resultados obtenidos en el municipio de Girón para la población desplazada laboralmente activa, muestran que el 12% mencionan estar cobijados con ARP, mientras que la EPS tiene cobertura para el 14 %; Solo el 10% están vinculados a algún fondo de pensiones, y el 64% no

cuentan con algún tipo de afiliación ocupacional, cifras muy cercanas a las arrojadas en la ENV III, con el 13.6% en ARP, 13.9% en EPS, y 11.6% a un fondo de pensiones.

El 64% de las personas que afirmaron no contar con algún tipo de vinculación ocupacional, esta situación, evidencia la violación a los derechos que tienen los desplazados, y va en contra de lo consagrado por la corte constitucional, que establece como indicador del goce efectivo, que garantiza la realización del derecho a generar ingresos, el pertenecer al sistema de seguridad social.

Gráfica 17. Porcentaje de personas desplazadas que están ocupadas, por condición de inscripción en el RUV, según al tipo de afiliación a salud, pensiones y riesgos profesionales.

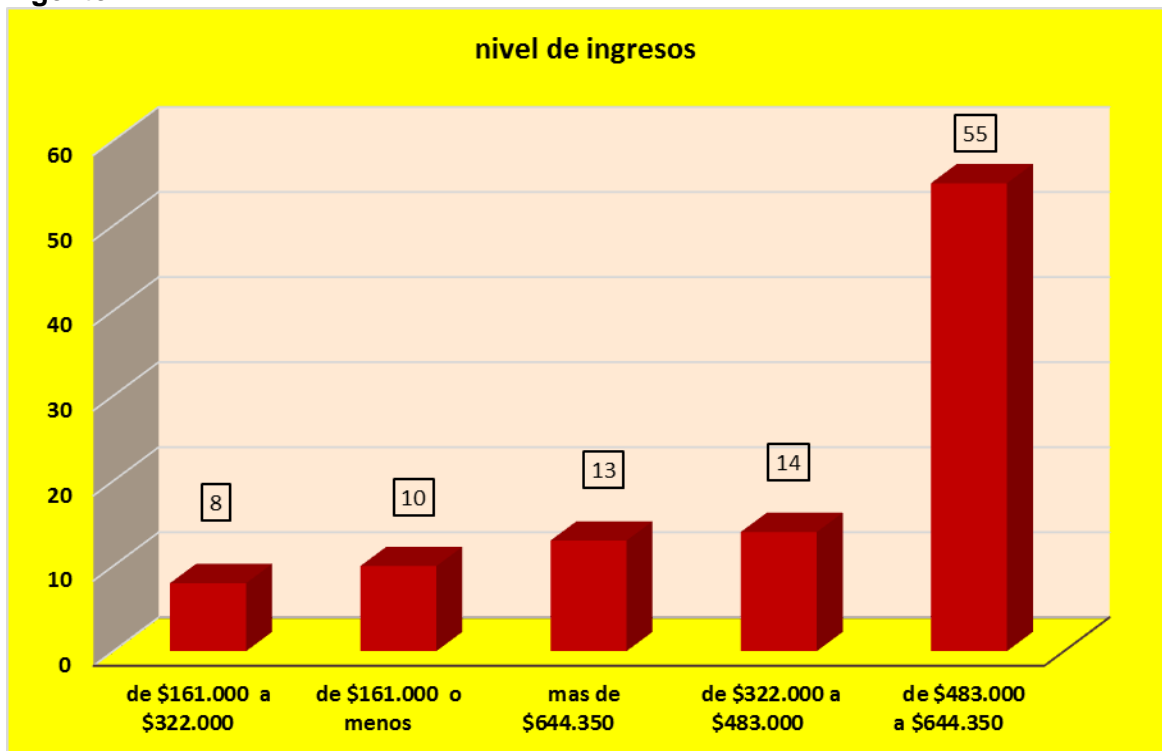


Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

El salario mínimo legal vigente que rige para el año 2015 es de \$644.350. Respecto a este salario, la información obtenida en la encuesta, sobre los ingresos laborales, revela que el 45% de las familias en el municipio de Girón ganan una cifra menor a \$483.000. El promedio de personas por hogar según la encuesta es de 4.48

personas, esto significa que si los ingresos son menores o iguales al valor mencionado, estas familias viven en la pobreza extrema o indigencia. El 55% restante tienen un ingreso entre \$483.000 y 644.350, lo que significa que solo un pequeño margen gana el salario mínimo, para el sostenimiento de una familia de casi 5 personas y por lo tanto se encuentran en la línea de pobreza. Con este indicador, se confirma que lo propuesto por la corte constitucional no se está cumpliendo, con salarios que se ubican por debajo de la línea de pobreza, lo cual conduce aún más hacia la miseria a estas personas que en su mayoría vienen de perderlo todo, y que se respeten los derechos que tienen como desplazados es su única exigencia. Estos resultados, se pueden apreciar mejor en la gráfica número 18.

Gráfica 18. Porcentaje de personas desplazadas que están ocupadas, por condición de inscripción en el RUV, según los ingresos en términos de salario mínimo legal vigente



Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

4.2.7. Derechos de la población desplazada y la responsabilidad del estado

Como se ha mencionado anteriormente a través de esta investigación y según lo expresa la ley 387 de 1997, el desplazado es toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional porque su vida, integridad física, seguridad o libertad personal se ha visto vulnerada o se encuentra directamente amenazado. En este sentido, es deber del estado generar las condiciones que faciliten la convivencia entre los colombianos, al poner en marcha todos los mecanismos para la atención oportuna y prioritaria a las familias desplazadas. Igualmente es deber del estado propender por el respeto de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población desplazada.³⁸ Asimismo, ejercer vigilancia sobre las entidades públicas que atienden a la población desplazada para que cumplan con las normas constitucionales que protegen los derechos de la población víctima, a través de entidades como las personerías municipales, acción social, defensoría del pueblo, UAO, procuraduría.

Uno de los graves inconvenientes de las personas desplazadas que llegan a los municipios, es que acuden con un desconocimiento total o gradual de sus derechos, razón que les impide reclamar adecuadamente lo que les corresponde por ley, y en consecuencia, no pueden alcanzar un nivel de vida más apropiado.

La gráfica número 19 muestra las preguntas a la población sobre el conocimiento que tienen de sus derechos como desplazados, y el resultado arrojado indica que el 75% de las personas saben de su derecho a recibir y solicitar ayuda humanitaria; el 80% reconoce que tiene derecho a la atención en salud y la educación gratuita; igualmente, el 73% tienen conocimiento de su derecho a una vivienda pero no saben cuáles son los mecanismos para solicitarla. De otra parte el 45% sabe que podría regresar a su lugar de origen, pero considera que el estado no les brindara las garantías suficientes para retornar.

³⁸ LEY 387 DE 1997. TITULO 1. del desplazado y la responsabilidad del estado. Artículo 1, del desplazado. Artículo 2, de los principios.

Gráfica 19. Porcentaje de personas inscritas en el RUV, según el grado del conocimiento de los derechos como desplazado



Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

La administración municipal en san Juan Girón, ofrece algunos programas para atender a la población víctima. En lo que respecta a los mencionados programas, se le preguntó a cada una de las personas mayores de edad del núcleo familiar si tenían conocimiento de la existencia de ellos, y con base a las respuestas dadas, determinar si las personas tienen herramientas suficientes para exigir sus derechos, y si de hecho lo están haciendo. En la gráfica número 21, se observan todos los programas ofrecidos por parte de la administración municipal a la población desplazada, y el número de personas que tienen conocimiento de su derecho.

Con base en los resultados de la gráfica número 20, se tiene que la salud subsidiada es el programa más conocido entre las personas; en ese sentido, en el ítem del derecho a la salud, se demostró que el 86% de la población tiene acceso a los servicios de salud. Igualmente, la vinculación a proyectos productivos es uno de los

derechos más populares con un 55% de conocimiento, porcentaje que contrasta con su exigencia, dado que un pequeño margen de las personas mencionaron estar vinculadas a dichos proyectos.

Gráfica 20. Programas que existen en el municipio para atención a la población desplazada



Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio, de Girón marzo de 2015.

En ese orden de ideas, dichos proyectos productivos, están orientados a incentivar el emprendimiento y fortalecer aquellos negocios productivos que ya se encuentran constituidos, pero las personas no lo exigen en su totalidad. De otra parte entre los jóvenes, el programa Cafam, ofrece a las personas mayores de 18 años que deseen continuar y finalizar sus estudios de educación media de manera semestralizada, una opción para continuar estudiando, pero solo cuenta con el 15% de atención. De la misma manera, la ayuda inmediata se constituye como una verdadera opción para los desplazados, dado que la exigen de manera coherente con su condición, y está representada con el 55%.

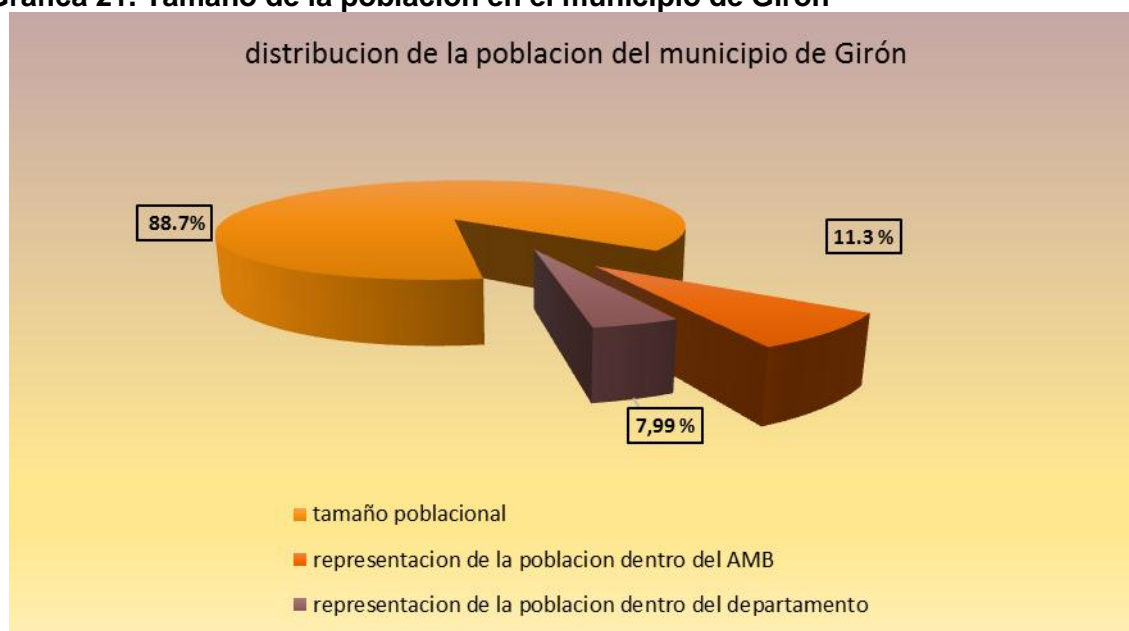
CAPITULO 5

SITUACIÓN DEL DERECHO A LA VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN

5.1. LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN

El municipio de san juan Girón tiene una extensión de 501 Km², su población está distribuida según lo muestra la gráfica número 23 en 175.528 habitantes, de los cuales el 88.7% de la población vive en zonas urbanas, en un total de 26.996 viviendas con un promedio de 5 personas por vivienda. La población restante es de 19.834 habitantes; el 11.3% del total de la población vive en pequeños centros poblados y zonas rurales, en un total de 4.740 viviendas y en promedio hay 4 habitantes por vivienda.³⁹

Gráfica 21. Tamaño de la población en el municipio de Girón



Fuente: Girón, ficha municipal en materia de atención y reparación integral a las víctimas, información municipal a corte de mayo de 2014.

³⁹ plan de desarrollo 2012 – 2015, alcaldía san juan girón, página 60.

Los estratos predominantes en las zonas urbanas, son el estrato uno con un porcentaje del 54.1%, y el estrato dos con un porcentaje del 34.1% del total de las viviendas. En los pequeños centros poblados y zonas rurales los estratos predominantes también son el estrato uno con un porcentaje del 89.6% del total de las viviendas y el estrato dos con un porcentaje del 5.8% del total de las viviendas. Vale la pena resaltar que 259 viviendas entre las zonas urbanas, pequeños centros poblados y zonas rurales son estrato cero, es decir, el 0.8% y viven en condiciones de extrema pobreza.⁴⁰

Los principales tipos de unidad de vivienda en el municipio son casas, apartamentos, cuartos. El 70.1% son casas y apartamentos, el 27.3% cuartos y el 2.5% otros tipos de vivienda. Los materiales predominantes en los pisos y techos de las viviendas ubicadas en las zonas urbanas del municipio son el cemento gravilla, la baldosa, vinilo, tableta o ladrillo, bloque y tapia con un 55%, 36.2%, 88.5% y 48% respectivamente. Los materiales predominantes en los pisos y techos de las viviendas ubicadas en pequeños centros poblados y zonas rurales son cemento o gravilla, tierra o arena, tapia y bloque con un 55.5%, 40.5%, 45.5% y 43% respectivamente.⁴¹

5.2. EL DERECHO A LA VIVIENDA

La corte constitucional estableció los indicadores del goce efectivo que mide la realización del derecho a la vivienda digna en la población desplazada. Para verificar esos indicadores, en la encuesta realizada a los hogares desplazados en el municipio de Girón, se realizaron unas preguntas que se basan en la - III ENV- y están relacionadas con la tenencia, los materiales de las viviendas, el acceso a los servicios públicos, la zona en la cual se encuentra la vivienda, y el grado de acceso

40 ibíd. Página 60

41 Op.cit. Página 60

que tienen las personas desplazadas a las políticas que el gobierno nacional a través de los subsidios ha diseñado para ellos.

El objetivo de esta parte de la investigación, es verificar el nivel de disponibilidad de servicios públicos como agua potable, energía eléctrica, eliminación de residuos; asimismo ver el grado habitabilidad de la vivienda en lo concerniente a los materiales estructurales y por ello, confirmar si la vivienda es adecuada o no para vivir con dignidad; igualmente el objetivo es comprobar si los hogares desplazados se encuentran ubicados en zonas de alto riesgo que afecten una apropiada accesibilidad a las viviendas o pongan en peligro la integridad de las personas que habitan en ellas, y dentro de esa perspectiva expuesta, examinar si se está cumpliendo lo dispuesto en la observación general del comité de las Naciones Unidas sobre el derecho a una vivienda adecuada.

Dentro del marco descrito anteriormente para población desplazada, otro objetivo que merece toda la atención, es analizar el grado de propiedad de la vivienda y a su vez, presentar los mecanismos formales para su alcance a través del acceso a los subsidios, la vivienda gratuita, y el conocimiento que dicha población tiene del derecho a adquirirla.

En Girón, existen 14 asentamientos (ver anexo A), de los cuales, para efectos de la presente investigación se visitaron 9 de ellos con el objetivo de entrevistar a personas en condición de desplazamiento forzado e indagar sobre el estado en que se encuentra el goce efectivo de su derecho a la vivienda adecuada. A continuación, el primero de ellos:

5.2.1. Seguridad en la tenencia de la vivienda: En la observación general número 4 (1991) adoptada por el comité de derechos económicos, sociales y culturales de las Naciones Unidas, se señala que todas las personas deberían gozar de cierto grado de seguridad de tenencia que les garantice una protección legal contra el

desalojo forzoso, el hostigamiento u otras amenazas.⁴² En otras palabras, se busca que las personas estén amparadas contra el desalojo injusto, improcedente y autoritario. Es decir, las personas necesitan un modelo respaldado por una escritura si la vivienda es propia. Otras formas de tenencia de la vivienda como lo explica la ENV III, es vivir bajo arriendo con contrato escrito, o con contrato verbal. Sin embargo, la realidad existente en los asentamientos visitados es un tipo de propiedad bajo ocupación de hecho o invasión ilegal de terrenos, que no garantizan de ninguna manera la seguridad de la tenencia.

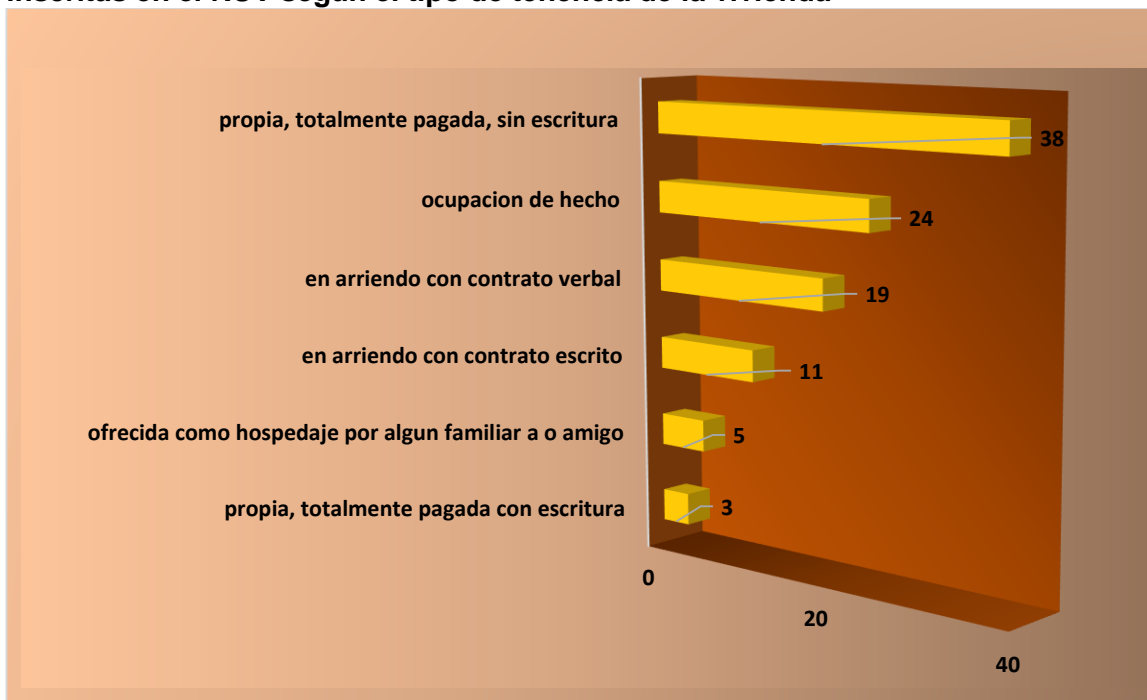
Cuando se analiza el indicador de la tenencia de vivienda en la encuesta realizada, se verifica que un 38% de las personas que viven en los asentamientos y que están inscritas en el RUV tienen vivienda propia pero sin escritura, algunas de ellas son cambuches y construcciones totalmente inadecuadas, pero que en resumidas cuentas les garantiza por lo menos vivir en lo propio. El 24% mencionaron estar en las mismas condiciones de las personas que tienen la vivienda propia sin escritura, pero que llegaron a invadir directamente el terreno y viven bajo la forma de la ocupación de hecho. El 30% viven en arriendo, un 19% correspondientes al contrato verbal, y al contrato escrito 11%. Y Solo un 3% de las personas mencionaron tener vivienda propia con escritura registrada.

En relación con lo descrito anteriormente, se puede concluir que la mayor parte de la población desplazada no tiene garantizado el goce efectivo de su derecho a la tenencia de la vivienda, que le garantice el “no desalojo forzoso” de su unidad habitacional. Aunque los asentamientos descritos se encuentran establecidos ya hace mucho tiempo, y no son objeto de expulsiones autoritarias, el hecho de no contar con una escritura registrada legalmente les ha privado a estas personas de

42 OBSERVACIONES GENERALES ADOPTADAS POR EL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS NACIONES UNIDAS. Observación general número 7. El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto): los desalojos forzosos. [Citado el 18 de febrero de 2015]. Disponible en internet: <http://www.derechos.org/nizkor/ley/doc/obgen1.html#vivienda>

ciertos beneficios como lo son el crédito de vivienda y la venta de su propiedad. La gráfica 22 ilustra con claridad lo argumentado.

Gráfica 22. División porcentual de grupos familiares con personas desplazadas inscritas en el RUV según el tipo de tenencia de la vivienda



Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

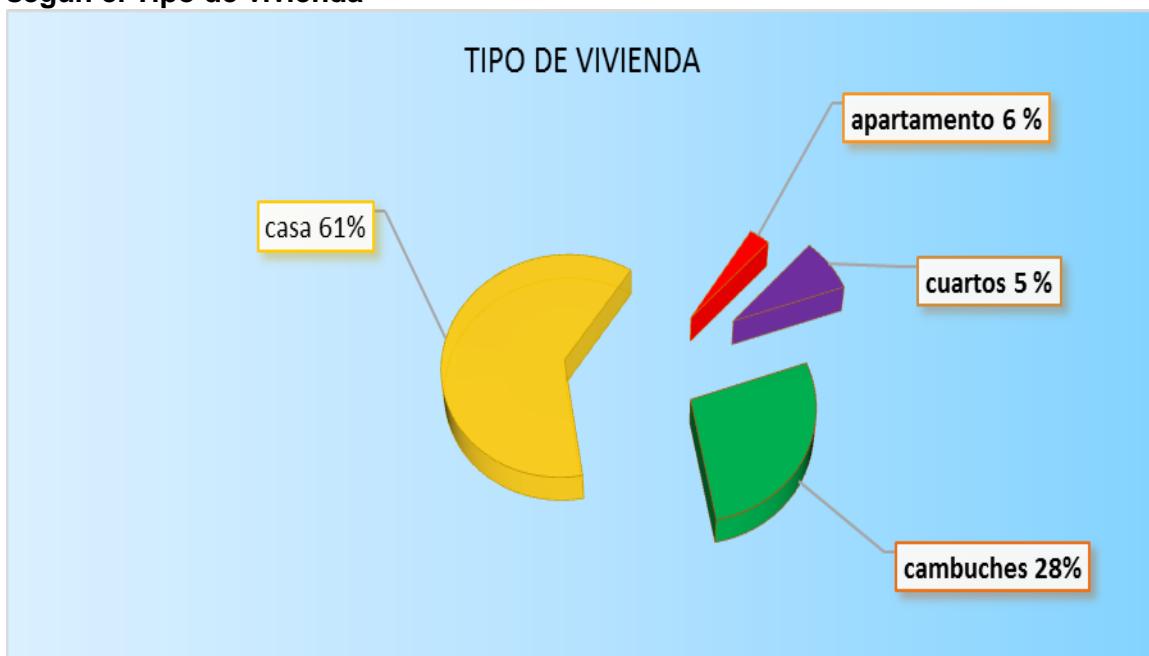
5.2.2. Aspectos generales de la calidad de la vivienda: Continuando con lo dispuesto en la observación general adoptada por el comité de derechos económicos, sociales y culturales de las Naciones Unidas, se dice que una vivienda es adecuada si goza de servicios públicos como el agua potable, la energía eléctrica, una correcta instalación sanitaria y una buena eliminación de residuos; Asimismo cuando materiales de los que está hecha la vivienda, se encuentran en buenas condiciones en lo referente a las paredes exteriores, los pisos, el techo, que garanticen una digna habitabilidad del núcleo familiar. De otra parte, la accesibilidad, es un componente clave en la medición de una vivienda digna al verificar si ella se

encuentra en zona declarada de alto riesgo que pueda perjudicar la integridad de las personas que vivan en dichas zonas.

La presente investigación identificó las condiciones materiales de las viviendas de 100 hogares desplazados y entre ellas, los componentes descritos anteriormente, para comprobar el grado de goce efectivo del derecho a la vivienda adecuada dentro de la población en estudio.

El 61% de los desplazados se alojan en vivienda tipo casa, entendiéndose como tal, una edificación que al menos cuente con paredes de materiales resistentes que les permita a las personas protegerse del frío u otros embates de la naturaleza. La gráfica número 23 ilustra mejor esta problemática

Gráfica 23. Porcentaje de hogares con personas desplazadas inscritas en el RUV según el Tipo de vivienda



Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

La visita a los asentamientos ha sido productiva para entender la magnitud de la problemática en materia de vivienda, por consiguiente, se tiene que el 28% de las personas viven en cambuches. Los cambuches son viviendas construidas con materiales muy precarios como sacos, cartones, plásticos, latas, materiales vegetales, lonas, entre otros. Con esos materiales, las paredes y techos de la vivienda no pueden ofrecer a las familias la protección necesaria para llevar un estilo de vida digno y adecuado. Se observa también que la vivienda tipo casa que ocupa el 61%, en su mayoría tampoco ofrece un hogar digno, al tener pisos, paredes exteriores y techos, en un estado poco apropiado.

Como se mencionó en el primer capítulo de esta investigación, la vivienda es adecuada si tiene garantizado el acceso a los servicios públicos básicos como el agua potable, la energía eléctrica y la recolección de basuras, debido a que eso influye directamente en el estado de salud y el bienestar de la población. En cuanto a los servicios públicos domiciliarios, la energía eléctrica y la recolección de basuras ocupan el primer lugar con el 100% de cobertura. Aunque el 100% de los hogares también dispone del servicio de acueducto, en los asentamientos se maneja la figura de la pila comunitaria para abastecer de agua a la población con el 25% y 75% respectivamente. Del mismo modo el servicio de gas es total, pero dividido entre el gas domiciliario y el gas de cilindro para los asentamientos, con un 31% y un 69% respectivamente. Solamente el asentamiento los bambúes cuenta con el servicio de gas natural casi en su totalidad. Únicamente el 25% de los hogares en estudio, cuentan con la totalidad de servicios públicos, situación que evidencia el no cumplimiento de lo dispuesto en la observación general del comité de las Naciones Unidas sobre el derecho a una vivienda adecuada. La grafica 24 ejemplifica lo descrito anteriormente

Gráfica 24. Porcentaje de hogares con personas desplazadas inscritas en el RUV según servicios domiciliarios de los que disponen



Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

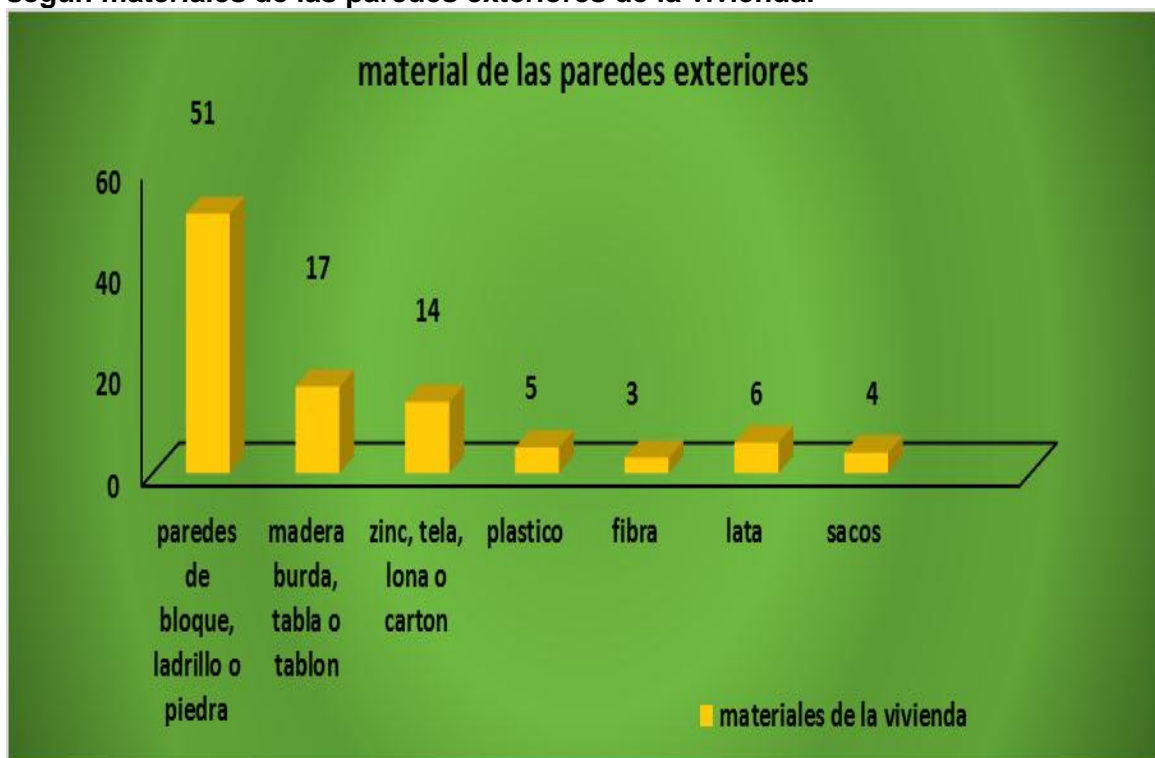
Otro indicador que se toma en cuenta para valorar el grado de vivienda digna, es los materiales de los cuales están contruidos las paredes exteriores, el piso y los techos, a fin de garantizar el componente de habitabilidad que se tienen en cuenta para medir el goce efectivo de este derecho. La grafica número 30, describe el grado en que se distribuye los materiales de las paredes exteriores, al respecto, se tiene que el 51% cuenta con paredes de bloque, ladrillo o piedra.

En segundo orden esta la madera con 17%, materiales como el zinc en 14%, seguido de materiales no adecuados como el plástico, fibra, latas, sacos. En lo relacionado a los pisos, la mayor cantidad están hechos de piso liso en mortero, pisos de tierra, y en menor proporción se encuentra la baldosa.

En cuanto a los materiales del techo de la vivienda, la teja de otros materiales ocupa el 77%, aquí se hace referencia a tejas de eternit, zinc, combinaciones entre

bloques de madera y plásticos, cauchos, incluso materiales vegetales y otros inventos con el fin de evitar el paso del agua en épocas de lluvias, pero en ocasiones sin mucho éxito. Luego se encuentra los techos de placa de concreto que ocupa el 15%. Y solo el 8% cuentan con techos de cielo raso que les brinda la protección necesaria. Las cifras de los materiales de las paredes exteriores y techos se resumen en las gráficas 25 y 26

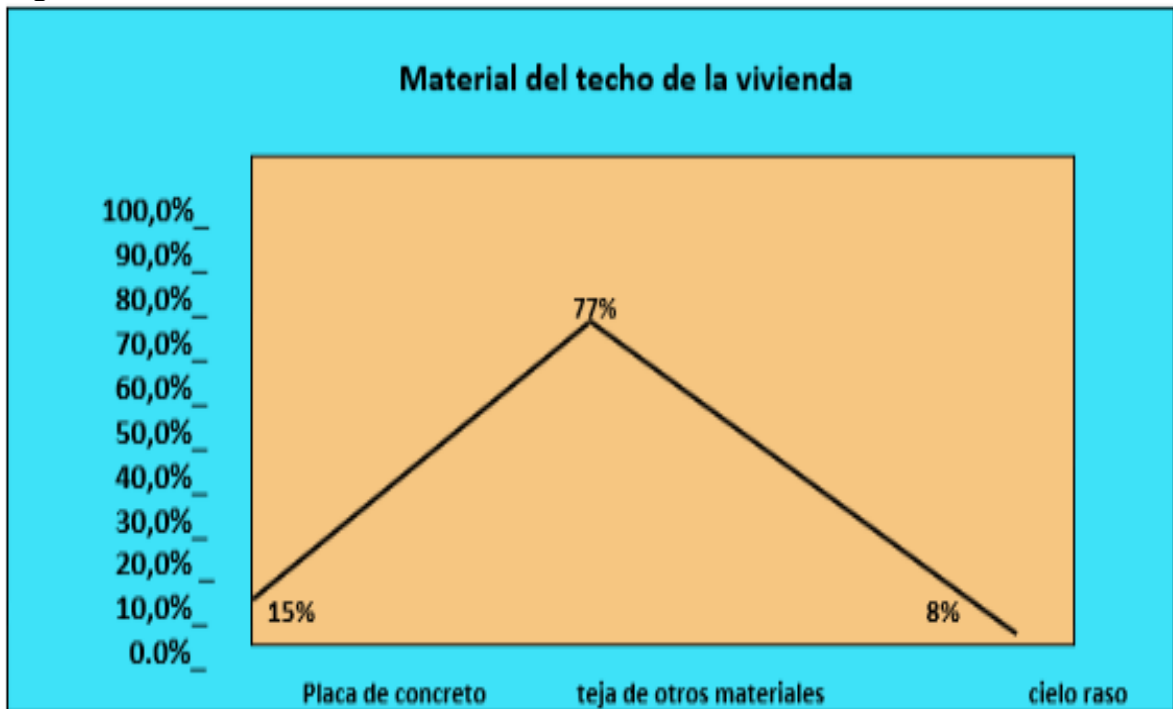
Gráfica 25. Porcentaje de hogares con personas desplazadas inscritas en el RUV según materiales de las paredes exteriores de la vivienda.



Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

Otro de los aspectos fundamentales para garantizar el goce efectivo del derecho a una vivienda digna en la población desplazada es la identificación de la zona en la cual se encuentra la vivienda, para verificar si es una zona declarada de alto riesgo que pueda causar eventos catastróficos a la población vulnerable.

Gráfica 26. Porcentaje de hogares con personas desplazadas inscritas en el RUV según materiales del techo de la vivienda



Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

La mayoría de los 14 asentamientos que tiene el municipio están ubicados cerca del río frío y el río de oro, cuya población ha sufrido los efectos de la ola invernal ocurrida en el territorio Girón a inicios de 2005.

Por consiguiente, la población encuestada que reside en los asentamientos en un 51% declaró que vive en zona de alto riesgo. En este orden de ideas, los eventos que más se advierten entre la población en riesgo tienen que ver con los derrumbes, los deslizamientos, las crecientes y las avalanchas, como se muestra en la tabla 16.

Tabla 16. Porcentaje de hogares con personas desplazadas inscritas en el RUV según ubicación de las viviendas

Ubicación de las viviendas	Hogares con personas desplazadas inscritas en el RUV
En zonas declaradas de alto riesgo	51%
En zonas afectadas por algún evento de alto riesgo durante 2014	0
Todas las anteriores	0
Ninguna de las anteriores	49%

Fuente: Elaborado con base a la información obtenida en la encuesta realizada a la población desplazada en el municipio de Girón, marzo de 2015.

5.3. PROBLEMÁTICA QUE AFRONTA LA VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN

De acuerdo a lo afirmado por la oficina de vivienda del municipio de Girón, no existe problemática alguna para desplazados, y de acuerdo a los recursos existentes se diseñan los proyectos en materia de vivienda, para la posterior aprobación por parte del gobierno nacional y es necesario contar con el apoyo por parte del mismo. Sin embargo, de la de visita a los asentamientos del municipio sobresalieron una serie de inquietudes a las cuales se podrían dar el calificativo “problemático” en el sentido de que no existe solución inmediata. Las mencionadas inquietudes fueron presentadas al director de la oficina asesora de vivienda del municipio de Girón, en modelo de entrevista a funcionario público de lo cual un breve resumen se presenta a continuación.

- **Las personas víctimas del desplazamiento forzado no son fáciles de identificar:**

Una problemática que se está presentando, es que muchas de las personas que llegan al municipio y dicen ser desplazadas, luego de inscribirse como víctimas en la personería, no son fácilmente localizables. En palabras del director de la oficina asesora de vivienda, “estas personas van y vienen” y no se asientan en el municipio,

sino que se van para otra parte, dificultando la posibilidad de ofrecerles la ayuda humanitaria necesaria, como también la ayuda en materia de vivienda.

- **¿Cuántos programas de vivienda para población víctima con enfoque diferencial existen en el municipio de Girón, y si existen, han sido socializados con la comunidad?**

La ley de víctimas reconoce el principio fundamental de los enfoques diferenciales. El enfoque diferencial es un método de análisis de actuación y evaluación la población, que se basa en la protección de los derechos fundamentales de las poblaciones desde una perspectiva de equidad y diversidad. Asimismo, toma en cuenta las diversidades e inequidades de la población en situación de desplazamiento, para brindar una atención integral en la protección y garantía de sus derechos.⁴³

El enfoque diferencial esta soportado en la constitución de 1991 en el principio a la igualdad, por ejemplo, la ley 70 de 1993 que reconoce los derechos territoriales de las comunidades negras; la sentencia t – 025 de 2004 y sus medidas efectivas para la atención a la población desplazada; la ley 1098 de 2006 para las personas con discapacidad; la ley 1251 de 2008 para los adultos mayores, la ley 1482 de 2001, antirracismo y discriminación, y la ley 1448 de 2011, ley de víctimas y restitución de tierras y sus decretos de ley para grupos étnicos, y la política pública de equidad de género. Señalando que las distintas medidas en ayuda humanitaria, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas deben contar con el enfoque diferencial.

Dentro del marco descrito anteriormente, y según se pudo constatar, a pesar de que existe el programa del enfoque diferencial en el municipio, este no ha sido tenido en

43 GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE ÉTNICA Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y POLÍTICAS A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL. Conceptos relevantes sobre el enfoque diferencial. Pag.23. [citado el 19 de febrero de 2015]. disponible en internet:https://campusvirtual.univalle.edu.co/moodle/pluginfile.php/487595/mod_resource/content/1/3%20Variable%20etnica%20y%20enfoque%20diferencial%20DNP%20Colombia.pdf

cuenta para ser socializado con la comunidad. Aunque existe un porcentaje destinado del presupuesto de cada municipio para llevar a cabo ese programa, en la oficina de vivienda se prefiere dar vía libre a la ley 1537 de 2012, en su artículo 13,⁴⁴ en vez de crear el programa del enfoque diferencial, que traería mejores beneficios a la población desplazada. Sin embargo, a pesar de lo descrito, en el proyecto de vivienda ciudadela nuevo Girón sector 7, hay 200 apartamentos de los cuales 120 son entregados a través de sorteo a personas desplazadas víctimas del conflicto. Esta obra cuenta con el valor agregado del enfoque diferencial, pues el primer piso de la torre está diseñado para personas en condición de discapacidad.

- **¿las personas, principalmente la población vulnerable en el municipio de Girón, es consciente de que tiene derecho a una vivienda propia, y también, que teniendo un lote propio le pueden construir su vivienda?**

La constitución colombiana establece en su artículo 51 que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna garantizada por el estado mediante programas, planes y sistemas adecuados de financiación. Según la oficina asesora de vivienda del municipio de Girón, la información es abierta a la comunidad y se presume que se le informa a la ciudadanía sobre las posibilidades de acceder a su derecho. Sin embargo, la visita a los asentamientos con motivo de la encuesta, evidencio que las personas desplazadas no saben cómo reclamar su derecho en el tema de vivienda. Por ejemplo, las personas desconocen las fechas en las cuales salen las convocatorias para la vivienda gratis, a donde se deben dirigir, que requisitos necesitan etc. En este sentido, sería necesario que la oficina asesora de vivienda no esperara más que las personas solamente se acerquen a sus instalaciones para ser atendidas y brindarles la información que necesiten, deberían utilizar un poco más los medios de información masiva, como la radio, el periódico local, canales

44 “El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en la definición de la lista de potenciales beneficiarios del Subsidio Familiar 100% de Vivienda en especie, tendrá en cuenta criterios de priorización para que las Poblaciones Afrocolombianas e Indígenas puedan acceder a los proyectos de vivienda que se realicen de acuerdo con lo establecido en la presente ley”. LEY 1537 DE 2012.subsidio en especie para población vulnerable. Artículo 13.

comunitarios, la internet, entre otros, Para que la información se generalice en forma más adecuada.

En lo atinente al conocimiento sobre la construcción de su vivienda para las personas que cuentan con lote propio, como quedo aclarado en el párrafo anterior, la información que ofrece la oficina de vivienda no es de carácter masivo, entonces puede que muchas personas desconozcan ese derecho. No obstante, es importante aclarar los requisitos para que se lleve a cabo la construcción en lote propio, entre los cuales esta: que la construcción sea en sitio propio, que tenga los servicios, que el lote no se encuentre en zona de alto riesgo, que haya un proyecto por parte de la persona que solicita el beneficio, en otras palabras, que no pretenda que le sea construido más de un solo piso, o con lujos, o con últimos acabados, esto debido a que los recursos provienen de los subsidios que se les entrega a los municipios para la construcción en sitio propio, y que los recursos no son muchos ya que estos se manejan de acuerdo a la cantidad de solicitudes existentes. También es importante aclarar, que no se le entrega al solicitante el 100% del valor de la construcción, sino se le colabora con una parte importante del dinero, pero no en la totalidad.

- **¿Existen tierras en el municipio para la construcción de vivienda de interés social?**

Como menciona la oficina asesora de vivienda del municipio de Girón: “no hay tierras para la construcción de vivienda y los recursos son escasos.” En virtud de lo señalado anteriormente es necesario aclarar, que los últimos planes de ordenamiento territorial para el municipio han dejado espacios para la construcción de vivienda, y que el problema de escases de tierras estaba planteado, sin embargo se presume que las decisiones políticas no han contribuido a solucionarlo. Con base en lo anterior, la oficina de vivienda informa que de las 54 hectáreas liberadas por el POT solamente hay 20 disponibles para la construcción de vivienda, las demás se encuentran en zonas escarpadas de difícil acceso entre las montañas y que requieren una inversión muy alta para su habilitación, lo cual elevaría en forma

excesiva los costos de los proyectos de vivienda y por ende se harían inviables económicamente. Otro inconveniente que presenta la construcción de vivienda prioritaria es que existen muchas tierras, en manos de unos pocos y es difícil que las liberen. De otra parte, Girón se caracteriza por tener una amplia zona rural, entre la cual se podrían encontrar terrenos para la construcción de vivienda bajo la aplicación del cambio de uso, para modificar los predios y permitir impulsar los proyectos de carácter habitacional, Sin embargo, no hay nada realizado en esa materia.

5.4. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE VIVIENDA EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y EL PLAN DE DESARROLLO GIRÓN 2012 – 2015

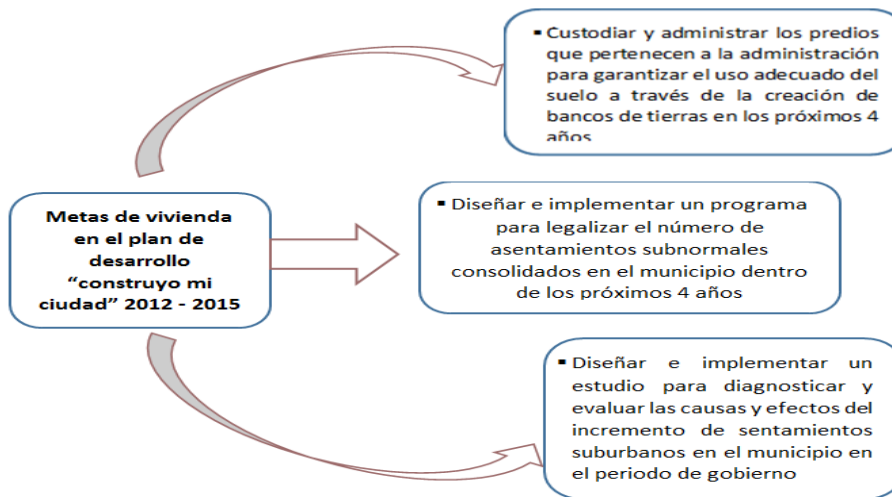
Desde el año 2012, el Municipio San Juan Girón en el marco del plan de desarrollo municipal “construyo mi ciudad” 2012 – 2015, y en aras del cumplimiento de su programa estratégico número 5: espacios para que las familias convivan seguras, en paz y con dignidad, y en el subprograma: espacios para el buen vivir; se han implementado importantes estrategias con el fin de generar y ejecutar programas en materia de vivienda. En lo que respecta a la población desplazada y según lo establece el plan de desarrollo nacional y la ley 387 de 1997, se deben planificar acciones cuyo objetivo sea contribuir al restablecimiento de los derechos socioeconómicos de la población, en materia de vivienda y generación de ingresos. En virtud de lo señalado, se dará una mirada al cumplimiento de las metas en los lineamientos programáticos del mencionado plan relacionadas con la ejecución del plan en el periodo de gobierno actual. La figura número 3, indica las metas de vivienda en el plan de desarrollo 2012 – 2015 estratégico, y luego serán respondidas una a una las preguntas formuladas a la oficina de planeación municipal del municipio. Con respecto a las metas de vivienda en el plan de desarrollo “construyo mi ciudad” 2012 – 2015, la oficina asesora de planeación del

municipio San Juan Girón, respondió mediante el recurso del derecho de petición las siguientes preguntas:

1) ¿Existen estrategias dirigidas a custodiar, administrar y proteger los predios que pertenecen a la administración municipal San Juan Girón y el espacio público, para garantizar el uso adecuado del suelo a través de la creación del banco de tierras, que posibilite la construcción de vivienda para los más pobres?

Actualmente en Girón no existe en banco de tierras municipal, sin embargo, la oficina asesora de planeación cuenta con una base de datos de los predios públicos. De acuerdo a lo manifestado por la oficina de planeación municipal, se hace evidente el no cumplimiento de esta meta consagrada en el plan de desarrollo, a menos que los predios públicos se puedan entender como bancos de tierras, sin embargo eso no garantiza que estos predios sean destinados a la construcción de vivienda para la población vulnerable del municipio.

Figura 5. Programa estratégico espacios para que las familias convivan seguras, en paz y con dignidad. Subprograma, espacios para el buen vivir



Fuente: Plan de desarrollo Girón 2012 – 2015, “Construyo mi Ciudad”.

2) ¿Se han implementado programas para legalizar el número de asentamientos subnormales consolidados en el municipio? ¿qué estrategias se han formulado para legalizarlos?

En el municipio San Juan Girón, se han venido incrementando los asentamientos subnormales, producto de la situación de violencia que vive nuestro país desde hace muchas décadas. Debido a esta problemática, el municipio ha venido implementando estrategias de legalización de estos asentamientos es el marco del plan de desarrollo municipal “construyo mi ciudad”. (Ver mapa de asentamientos informales en el municipio de Girón, en el anexo A).

La legalización urbanística implica incorporar los asentamientos al perímetro urbano y de servicios, en un proceso legal de urbanismo en el cual se sigue la transferencia del derecho de dominio de los predios desenglobados a favor de los particulares adquirientes, así como los bienes de uso público que deben quedar en cabeza del municipio o distrito, lo cual se garantiza mediante un escritura pública debidamente registrada, o de acuerdo al derecho de transferencia de dominio.

En el marco de la estrategia descrita anteriormente, según la información aportada por la oficina de planeación municipal, en los últimos años se ha venido adelantando la legalización de 13 asentamientos humanos de origen ilegal, dentro de los cuales se encuentran: Balcones de Girón, riveras del río, Ciudadela del oriente, Brisas de la Campiña, la Aldea Alta, Media y Baja, Jardín de la Aldea, Mirador del Oriente, Bellavista Sector del Carmen, Altos de Carrizal, Alpes Campestre, y Mirador de Álvarez.

La administración municipal mediante el acuerdo N° O67 de 2014 adquirió el compromiso de legalizar los asentamientos subnormales mencionados y expedir las licencias y desenglobe con licencia fiscal 2014.

En el caso del municipio san Juan Girón, el incremento de asentamientos ilegales, ha producido en la población que los habita, un gran porcentaje de necesidades básicas insatisfechas, debido a que esta población no accede en forma oportuna a los servicios básicos, incrementando de esta forma los indicadores de pobreza multidimensional, miseria y baja calidad de vida; lo anterior se traduce en la generación de altos costos para la administración, que se ve obligada a intervenir y atender a las poblaciones con problemas sanitarios, ambientales, de seguridad y de salud. La legalización de estos predios significa para muchas familias la oportunidad de mejorar su calidad de vida, aumentar el valor comercial de sus predios, y acceder de manera oportuna a los beneficios brindados por la administración municipal.

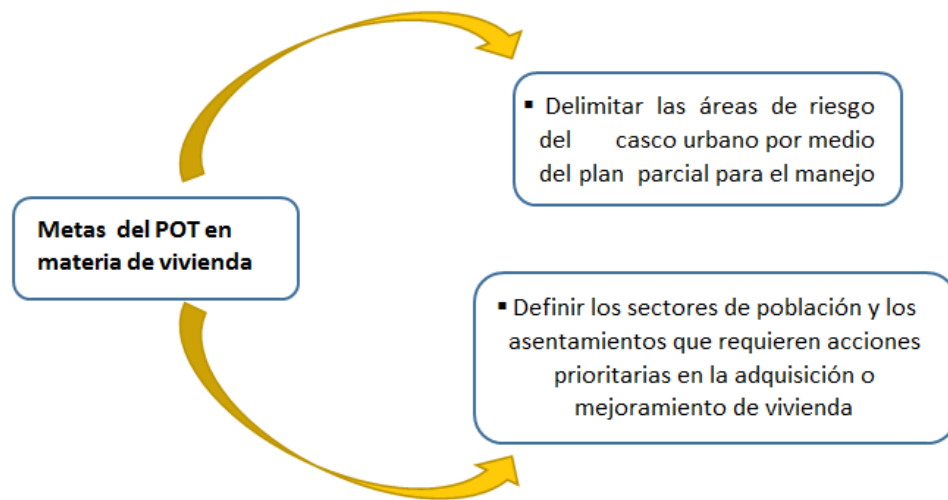
3) ¿Se han diseñado e implementado estudios para diagnosticar y evaluar las causas y efectos del incremento de asentamientos suburbanos en el municipio, en el actual periodo de gobierno?

La administración municipal no ha adelantado estudios de causa y efectos del incremento de asentamientos suburbanos.

En lo que respecta al municipio de Girón, aunque no se han implementado estos estudios, sin embargo, en la primera parte del capítulo tres de la presente investigación se explican las causas y efectos del incremento de los asentamientos suburbanos. Ver (el proceso de urbanización en Colombia, y la problemática de vivienda para la población desplazada).

Complementando lo dicho con anterioridad, a continuación se exponen las metas de vivienda para el cuatrienio en el POT Girón. La oficina asesora de planeación también respondió a las inquietudes planteadas en el derecho de petición. La figura número 4, representa las metas del POT en materia de vivienda

Figura 6. Metas Plan De Ordenamiento Territorial sobre uso de ocupación del suelo urbano y de expansión



Fuente: plan de ordenamiento territorial san juan Girón

Con respecto a lo anterior, hay que decir que no se cumple la meta del plan de desarrollo municipal, situación que dificulta entender con más claridad el porqué, de la conformación de estos asentamientos, el desarrollo y las características de las poblaciones desplazadas que los conformaron, y el impacto que ejercen dichos asentamientos en la economía del municipio.

4) ¿Cuáles son las áreas de riesgo del casco urbano para la construcción de vivienda?

Las áreas de riesgo en el municipio para la construcción de vivienda son las zonas de rondas hídricas de los ríos y quebradas que irrigan el casco urbano. Para el río de oro y el río frío las zonas de ronda hídrica corresponden a una franja de aislamiento de 30 metros medidos desde la cota máxima de inundación para un periodo de retorno de 100 años. O en su defecto medidos desde la obra de protección diseñada para mitigar una inundación, máximo para el periodo de retorno de 100 años. Además de 30 metros de aislamiento se deberá adicionar 20 metros que corresponden a la franja de parque lineal o de espacio público, según acuerdo

metropolitano de 2001. Otros sectores de riesgo para construcción de vivienda dentro del casco urbano corresponden a la zona de taludes con pendientes mayores de 30 grados, donde el riesgo de deslizamiento es muy alto.

5) ¿Cuáles son los sectores de población y los asentamientos del municipio de Girón que requieren acciones prioritarias en la adquisición y mejoramiento de vivienda?

Los asentamientos que requieren acciones prioritarias en el mejoramiento de vivienda son: Barrio las marías, el progreso, los bambúes, la isla, la inmaculada, pueblito viejo, La Estrella, Chocoita, Convivir, Altos de Andina, Altos de Carrizal, Valle de los Caballeros y sectores aledaños a la quebrada de las papas, Macanas; donde se requieren acciones encaminadas a evaluar la vulnerabilidad social y estructural de la población asentada en las zonas descritas con el fin de implementar programas de mejoramiento de viviendas o en su defecto la reubicación.

5.5. PROYECTOS DE VIVIENDA ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL SAN JUAN GIRÓN

Los proyectos de vivienda que adelanta la administración municipal, consultados en la oficina asesora de planeación son los siguientes:

- **Proyecto 7: ciudadela nuevo Girón** : en la ciudadela nuevo Girón sector 7 se han construido 200 apartamentos, ya completamente terminados, los cuales son entregados a la población víctima y red unidos calificada , damnificados de la ola invernal y vinculados a la red unidos. El total de personas beneficiadas se estima que sean aproximadamente 1.000 personas. La inversión para el proyecto, es un monto de \$ 3.200.000.000 en aportes del municipio; y \$ 8.400.000.000 con aportes de FONVIVIENDA.

- **Terminación obras sector 3:** la administración municipal gestionó la terminación de 115 viviendas en el sector 3 de la ciudadela nuevo Girón. las beneficiadas con el proyecto serán 575 personas. El monto de la inversión son aportes entre CAJASAN Y COMFENALCO de \$356.472.321; aportes de FONVIVIENDA de \$ 141.765.540; aportes del FONDO NACIONAL DE REGALÍAS por \$ 141.765.540; y aportes del municipio de \$ 659.565.128.

- **Legalización de subsidios familiares:** en lo corrido de vigencia se han asignado 27 subsidios de arriendo para familias damnificadas por la ola invernal y 12 subsidios complementarios para la compra de vivienda nueva usadas para familias víctimas del conflicto armado.

La oficina asesora de vivienda ha adelantado las siguientes gestiones:

- Trámite ante FONVIVIENDA para la legalización de los subsidios familiares de vivienda de los grupos familiares que se trasladan a la ciudadela nuevo Girón: se han registrado 1462 viviendas de las cuales se han legalizado 533 subsidios y están en proceso de legalización 606.

- Se tramita ante el concejo municipal de Girón la autorización para que la alcaldía del municipio iniciara la escrituración de viviendas de la urbanización ELIECER FONSECA

- Se ha realizado la caracterización a las familias ubicadas en los diferentes asentamientos humanos del municipio en especial: La Estanzuela, Altos de Andina, La Unión, Polideportivo Recrear.

6. CONCLUSIONES

Para complementar lo dicho en la última parte de la investigación sobre los aspectos fundamentales del derecho a una vivienda adecuada, se evidencio una problemática que tiene que ver con la calidad del hábitat en que se encuentra la vivienda. Por ejemplo en el municipio de Girón, los asentamientos han ocasionado un problema que hace difícil la habitabilidad principalmente en los sectores muy cercanos al rio contaminado, dichos asentamientos a falta de alcantarillado, depositan aguas residuales en las cuencas hidrográficas dando como resultado problemas erosivos malos olores, filtraciones, problemas de salud, y el desagrado para propios y extraños de ver su rio contaminado siendo este municipio destino turístico y monumento nacional.

Uno de los principales objetivos logrados, fue revisar el cumplimiento que el municipio de Girón le ha dado a las metas de vivienda para desplazados en lo relativo a las estrategias implementadas en el plan de desarrollo y metas trazadas por el plan de ordenamiento territorial.

En este sentido, las estrategias más importantes giran en torno a la legalización de asentamientos subnormales, la identificación de áreas de riesgo del casco urbano para la construcción de vivienda, y determinar los sectores de población y asentamientos que requieren acciones prioritarias en la adquisición o mejoramiento de la vivienda.

En el marco de las estrategias propuestas anteriormente, se identificaron los asentamientos humanos de origen ilegal a los cuales se les adelanta el proceso de legalización, y se entendió que esto significa para muchas familias desplazadas del municipio una oportunidad de que sus predios sean incorporados al perímetro

urbano para acceder de manera oportuna a los beneficios brindados por las políticas municipales.

La dificultad principal que afronta la legalización de estos asentamientos es que la mayoría de ellos están construidos en la rivera del río de oro y la ladera del río frío; ante esta situación es necesario mitigar los riesgos de una posible inundación, lo cual implica la construcción de muros de contención; en este sentido el gobierno local ha gestionado los recursos a través del fondo de adaptación, aportes del municipio, y recursos del DPS.

Al identificar la problemática que afronta la vivienda para la población víctima del desplazamiento forzado en el municipio de Girón, se pudo constatar que las personas que llegan al municipio no son fáciles de identificar, algunas no son fácilmente localizables y no se asientan en el municipio sino que se van para otra parte. Asimismo no existen programas de vivienda definidos para la población víctima con enfoque diferencial para ser socializados con la comunidad. Igualmente muchas personas que pertenecen a la población vulnerable del municipio de Girón, no son conscientes de que tiene derecho a una vivienda propia. Y también se observó que hay escasas de tierras para la construcción de vivienda de interés social.

Se identificaron los proyectos actuales que se adelantan en materia de vivienda, haciendo énfasis en el proyecto ciudadela nuevo Girón sector 7 el cual está conformado por 200 apartamentos de los cuales 120 son para la población víctima y el restante para damnificados de la ola invernal. Estos apartamentos son entregados bajo la modalidad de sorteo periódico. En Girón aproximadamente 500 familias damnificadas aún esperan subsidio de vivienda a 10 años de la tragedia invernal.

En lo referente a los rasgos característicos, se identificó que el hecho victimizante más importante por el cual llegan las personas al municipio de Girón, es el desplazamiento forzado. Las personas caracterizadas fueron 447, Cifra equivalente a 4.47 personas por hogar, las cuales se dividen en 232 mujeres correspondiente al 51.8 % del total de la población, y a 215 hombres, correspondientes al 48.2 % de la población total.

Los desplazados provienen principalmente de cabeceras municipales equivalente al 62% de los hogares. Las amenazas directas es el principal motivo del desplazamiento con un 57.3%, siendo los paramilitares el grupo armado responsable de desplazar al 27.3% de los hogares. Solamente el 8% de los hogares desean retornar a sus lugares de origen, debido a que consideran que no hay garantías para el regreso y si lo hacen podrían ser revictimizados.

En materia de derechos a las víctimas, se identificó los relacionados a la asistencia, que abarca la atención humanitaria, la salud, la educación, la identidad, la alimentación, la generación de ingresos. Cabe resaltar que el derecho a la reparación tanto individual como colectiva se ha traducido en batallas legales por parte de la población víctima, para que sea respetado su derecho a ser reparado de manera adecuada en las indemnizaciones a que haya lugar, la restitución de tierras, y la reparación psicológica y moral.

También se le pregunto a la población víctima del municipio, si tienen conocimiento acerca de sus derechos como desplazado que abarcan el resultado arrojado indica que el 75% de las personas saben de su derecho a recibir y solicitar ayuda humanitaria; el 80% reconoce que tiene derecho a la atención en salud y la educación gratuita; igualmente, el 73% tienen conocimiento de su derecho a una vivienda pero no sabe cuáles son los mecanismos para solicitarla. De otra parte el 45% sabe que podría regresar a su lugar de origen, pero considera que el estado no les brindara las garantías suficientes para retornar.

Se preguntó a la población víctima si tenía conocimiento de los programas que les ofrece la administración municipal San Juan Girón para atenderlos y si están exigiendo esos derechos. Y el resultado indica que el 86% de la población conoce y tiene acceso a los servicios de salud. Igualmente, la vinculación a proyectos productivos es uno de los derechos más populares con un 55% de conocimiento, pero son exigidos en un bajo porcentaje. De otra parte entre los jóvenes, el programa Cafam, ofrece a las personas mayores de 18 años que deseen continuar y finalizar sus estudios de educación media de manera semestralizada, pero es exigido en un 15%. Igualmente, la ayuda inmediata se constituye como una verdadera opción para los desplazados, dado que la exigen de manera coherente con su condición, y es solicitada en un 55%.

En la última parte de la investigación se hizo un análisis sobre los principales aspectos de la vivienda de interés social en Colombia y se evidenciaron las problemáticas en torno al desplazamiento forzado, en lo atinente a la falta de recursos, al uso informal y escases del suelo para la construcción de vivienda. También se dio una mirada a la problemática relacionada con el déficit de vivienda nacional, departamental y en el área metropolitana de Bucaramanga. Y por último se examinó lo relacionado a los componentes de la política integral de vivienda que comprende la aplicación de los subsidios para la población vulnerable y algunos proyectos de vivienda orientados a reducir el déficit habitacional en Santander.

Por último, en lo concerniente a la formulación de estrategias dirigidas a la legalización de asentamientos subnormales consolidados en el municipio de Girón, el plan de desarrollo hace referencia al diseño e implementación de un estudio para diagnosticar y evaluar las causas y efectos del incremento de asentamientos suburbanos en el municipio. Sin embargo esta meta no se ha cumplido, y la administración municipal no ha adelantado estudios de causa y efectos del incremento de los asentamientos suburbanos. La elaboración de dicho estudio

podría servir de base para futuras investigaciones acerca de la conformación y los impactos del incremento de los asentamientos humanos. A pesar de ello, en la presente investigación se contribuye de manera argumentativa en la explicación de ese fenómeno a través del informe técnico realizado, a las personas desplazadas en el municipio de Girón.

BIBLIOGRAFÍA

ANCUR. Informe global de las naciones unidas 2014: principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas, sección II (derecho a la restitución a la vivienda y al patrimonio), pág. 6. [en línea]: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/379>

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE DESPLAZAMIENTO FORZADO (2009). “avances en la construcción de lineamientos en la política de vivienda para la población desplazada”. Bogotá, junio, pág. 4.

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL, DOCUMENTO CONPES 91: Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - 2015. Marzo de 2005.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, artículo 51, derecho a la vivienda digna. [EN LINEA]: <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-51>

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia T-025 de 2004. [en línea]: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>

DECRETO 0075 DE 2013: artículos 117 y 119: reglamentación del cumplimiento de porcentajes del suelo destinado a los programas de vivienda de interés social. [en línea]: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=51364>

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Informe de seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio 2013, pág. 231.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, visión Colombia 2019, construir ciudades más amables, 2009, pág. 46.

LA CIUDAD: ESPACIO DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN. Algunos rasgos de la formación de la ciudad colombiana, Contexto y perspectiva de la ciudad colombiana hoy. Carlos Alberto torres Tovar, pág. 320.

LEY 1448 DE 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, artículos 28 y 66. [en línea]: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>

LEY 1448 DE 2011. Ley de Víctimas. [en línea]: Artículo 1, sección 4: reparación de las víctimas <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>

LEY 1448 DE 2011. Ley de Víctimas. Artículo 123: sobre la restitución de vivienda. [en línea]: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>

LEY 387 DE 1997, título 1: del desplazado y la responsabilidad del Estado, artículo 1, 2. [en línea]: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=340>

LEY 388 DE 1997: principios de ordenamiento del territorio. Artículos 12, 30, 35, 92. [en línea]: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=339>

LEY 1537 DE 2012. Artículo 2: lineamientos para el desarrollo de la política de vivienda. Capítulo 2: acceso efectivo a la vivienda de interés prioritario. [en línea]: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley153720062012.pdf>

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Un millón de viviendas: el papel de las cajas de compensación familiar, [en línea]:

<http://asocajasrevistamasvida.asocajas.org.co/index.php/revista-mas-vida-no-11/96-un-millon-de-viviendas-el-papel-de-las-cajas-de-compensacion-familiar>

OBSERVACIONES GENERALES ADOPTADAS POR EL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS NACIONES UNIDAS. Observación general número 7 El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto): los desalojos forzosos.

ONU – HÁBITAT, el derecho a una vivienda adecuada. Naciones Unidas derechos humanos, pág.12.

PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015 (construyo mi ciudad), alcaldía San Juan Girón, pág. 60: vivienda. pág. 132: programa estratégico espacios para que las familias convivan seguras, en paz y con dignidad. pág. 174: programa estratégico una vida digna para la población víctima.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010 – 2014. Vivienda y generación del suelo. Proyecciones estadísticas realizadas por el DANE, pág. 297.

PLAN DE DESARROLLO DE SANTANDER 2012 – 2015. Vivienda, pág. 88

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN. Capítulo 2: políticas sobre uso y ocupación del suelo urbano y de expansión. Artículo 215. Política de corto plazo sobre vivienda, pág. 64.

PROYECTO DE LEY 119 DE 2012. Artículo 150, sostenibilidad ambiental urbana. [en línea]: http://servoaspr.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=119&p_consec=339

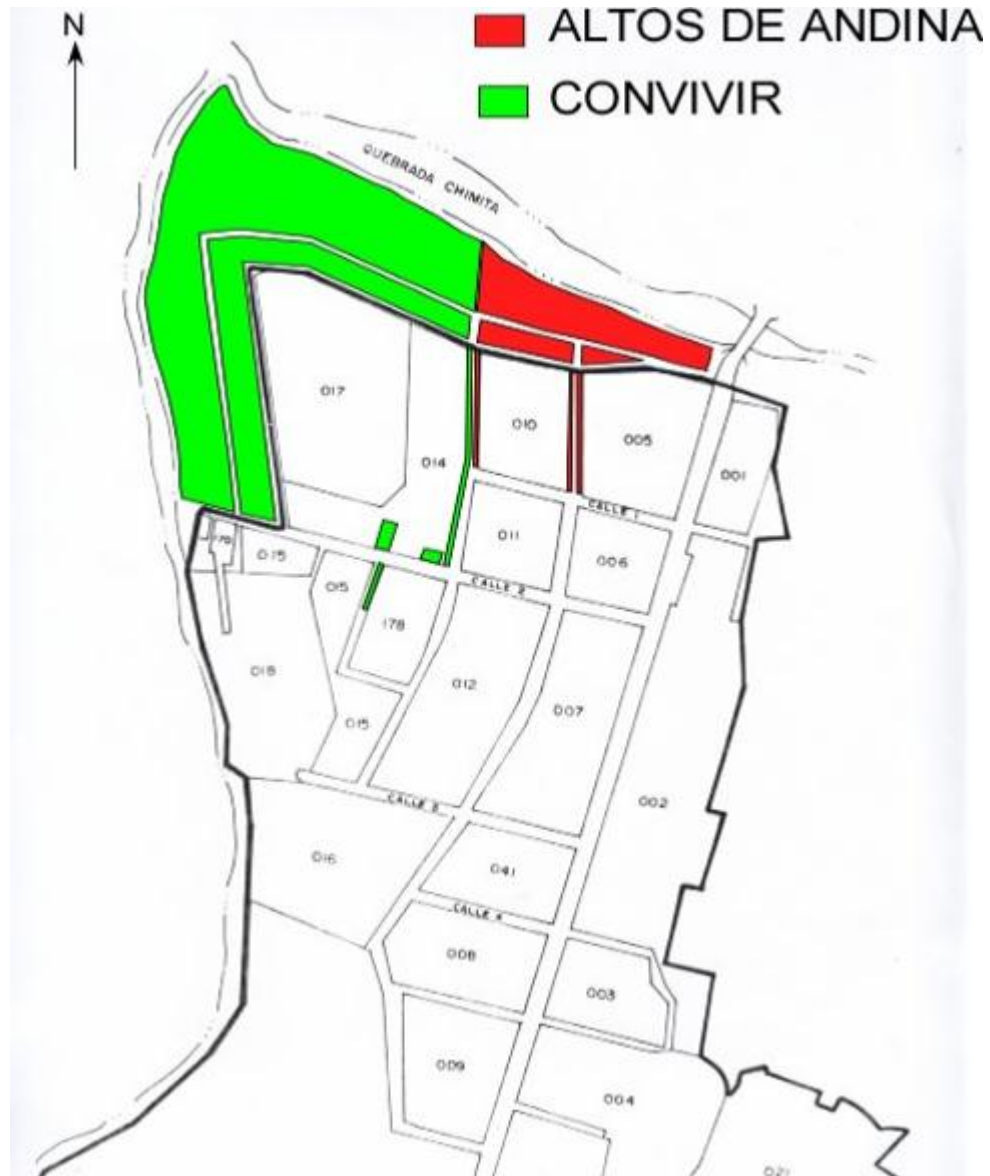
SITIO OFICIAL, ALCALDÍA SAN JUAN GIRÓN – SANTANDER. [En línea]:
<http://www.giron-santander.gov.co>.

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS. Protocolo para el acompañamiento a retornos y reubicaciones en el marco de la reparación integral a víctimas del desplazamiento forzado. Retorno y reubicación, pagina 20. [En línea]:
<http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/PROTOCOLO%20DE%20RETORNOS%20Y%20REUBICACIONES%20UARIV%202014.pdf>.

RECOMENDACIONES PARA LA POLÍTICA PÚBLICA Y EXIGIBILIDAD DEL DERECHO. Vivienda para población desplazada en Colombia. Revista INVI, vol. 24, núm. 66, agosto, 2009, págs. 17-86.

ANEXOS

ANEXO A: MAPA DE ASENTAMIENTOS INFORMALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN



Fuente: Caracterización de la población desplazada en el Municipio de Girón - 2007

LISTA DE ASENTAMIENTOS



Altos de Andina
Asentamiento Convivir
La Estanzuela
La Inmaculada I
La Inmaculada II
Las Marías
Los Bambúes
Mi Rinconcito de Oro
Polideportivo recrear
La Independencia
La Aldea
Alpes Campestre
Balcones de Girón
Ciudadela del Oriente
Brisas de la Campiña
La unión

Municipio de Girón - 2007



Fuente: Caracterización de la población desplazada en el Municipio de Girón - 2007

ANEXO B. FORMATO DE LA ENCUESTA APLICADA A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN

FECHA: DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

ENCUESTADOR **NELSON JAVIER NEIRA ACEVEDO**
(ESTUDIANTE DE ECONOMÍA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS)

I - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO:

Nombres: _____ Apellidos: _____

Edad: _____ Estado Civil: _____ Teléfono: _____

Documento de Identidad. _____

Barrio vereda o asentamiento: _____ Grupo Étnico: _____

Asociación de desplazados del municipio de Girón: _____

I. RASGOS CARACTERÍSTICAS DEL DESPLAZAMIENTO				
1- Se encuentra actualmente inscrito en el registro único para la población desplazada RUPD?	SI		NO	
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
2 - Tamaño promedio de los hogares	¿Cuántas personas conforman el hogar?			
	<input type="text"/> <input type="text"/>			
3 - Áreas de expulsión	señalar con una X el área de la geografía nacional en la cual vivía antes de ocurrido el desplazamiento			
	área rural	cabecera municipal	centro poblado	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4 - Periodo de desplazamiento	¿En qué año ocurrió el desplazamiento?			
	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			
5 - Motivo que origino el desplazamiento	Amenazas directas	<input type="checkbox"/>	Amenazas indirectas	<input type="checkbox"/>
			asesinatos	<input type="checkbox"/>
			masacres	

	torturas	<input type="checkbox"/>	Desaparición forzada	<input type="checkbox"/>	secuestros	<input type="checkbox"/>	minas	
	fumigaciones	<input type="checkbox"/>	Violencia sexual	<input type="checkbox"/>	Reclutamiento de grupos armados	<input type="checkbox"/>	Ejecuciones extrajudiciales	
	Otros: _____							
6 - Presuntos autores del desplazamiento	FARC						<input type="checkbox"/>	
	ELN						<input type="checkbox"/>	
	Bandas criminales						<input type="checkbox"/>	
	Grupo armado no identificado						<input type="checkbox"/>	
	Fuerza pública						<input type="checkbox"/>	
	Otro: _____							
7 – Intención de retorno	Identifique la expectativa que tiene con respecto a su futuro							
	Retornar (regresar al municipio)						<input type="checkbox"/>	
	Reubicarse en otro municipio						<input type="checkbox"/>	
	Reubicarse fuera del país						<input type="checkbox"/>	
	Permanecer en esta ciudad						<input type="checkbox"/>	
	No lo sabe aun						<input type="checkbox"/>	
II. OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE GIRON								
Derecho a la atención humanitaria de emergencia	8 - ¿Al llegar al municipio en calidad de desplazado, con que ayuda humanitaria conto?							
	alimentación	<input type="checkbox"/>	Atención médica	<input type="checkbox"/>	Salud subsidiada	<input type="checkbox"/>		
	Elementos de aseo	<input type="checkbox"/>	Albergue temporal	<input type="checkbox"/>	Vinculación a proyectos productivos	<input type="checkbox"/>		
	Utensilios de cocina	<input type="checkbox"/>	Vestuario (ropa)	<input type="checkbox"/>	Auxilio fúnebre	<input type="checkbox"/>		
	camas	<input type="checkbox"/>	Atención jurídica	<input type="checkbox"/>	Proyectos educativos	<input type="checkbox"/>		
	9 – ¿al llegar al municipio, a que autoridad le comunico el desplazamiento?							
	UAO	<input type="checkbox"/>	personería	<input type="checkbox"/>	fiscalía	<input type="checkbox"/>		
	procuraduría	<input type="checkbox"/>	Defensoría del pueblo	<input type="checkbox"/>	Acción social y/o red de solidaridad	<input type="checkbox"/>		
	Cruz roja	<input type="checkbox"/>	alcaldía	<input type="checkbox"/>	Otro: _____			
	10 – ¿Actualmente recibe ayuda humanitaria?							
	SI <input type="checkbox"/>				NO <input type="checkbox"/>			

	11 – ¿de qué entidad recibe ayuda humanitaria?	
	Estado	<input type="checkbox"/>
	Iglesia	<input type="checkbox"/>
	ONG	<input type="checkbox"/>
	Organismos multilaterales	<input type="checkbox"/>
	Familiares o amigos	<input type="checkbox"/>
	No recibe ayuda	<input type="checkbox"/>
Derecho a la identidad	12 - cuantos de sus familiares tienen documentos de identidad al día	
	Menores _____	
	adultos _____	
	13 – ¿en caso de no contar con el documento de identificación, algún integrante de su familia se ha visto afectado en el acceso a los servicios sociales, a los programas de atención para los grupos vulnerables, a las oportunidades de empleo y a la generación de ingresos?	SI
<input type="checkbox"/>		
		NO
		<input type="checkbox"/>

Derecho a la salud	• Afiliación al sistema de seguridad social en salud					
	14 - ¿Qué tipo de acceso a los servicios de salud tiene?					
	Afiliado al régimen contributivo			<input type="checkbox"/>		
	Afiliado al régimen subsidiado			<input type="checkbox"/>		
	No está afiliado al sistema de seguridad social			<input type="checkbox"/>		
	• Estado de salud					
	15 – ¿cómo califica el estado de salud de su núcleo familiar?					
	hombres	buena	<input type="checkbox"/>	mujeres	buena	<input type="checkbox"/>
		regular	<input type="checkbox"/>		regular	<input type="checkbox"/>
		mala	<input type="checkbox"/>		mala	<input type="checkbox"/>
	• Apoyo psicológico					
	16 – ¿desde que llego al municipio en calidad de desplazado ha recibido ayuda psicológica?					
	Solicito ayuda humanitaria			<input type="checkbox"/>		
	Recibió atención			<input type="checkbox"/>		
	No recibió atención			<input type="checkbox"/>		
	No solicito atención psicológica			<input type="checkbox"/>		
	17 – ¿Los menores de edad de su hogar han recibido efectivamente la vacunación?			si	<input type="checkbox"/>	
			No	<input type="checkbox"/>		

		No sabe si tiene aplicadas todas las vacunas	<input type="checkbox"/>
• Controles de crecimiento y desarrollo			
	18 – ¿los niños menores de 5 años de su hogar son llevados a control de crecimiento y desarrollo?	Si	<input type="checkbox"/>
		NO	<input type="checkbox"/>
	19 – ¿Algún miembro de su hogar, principalmente algún niño fue diagnosticado con desnutrición?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
	20 - ¿Los afectados con desnutrición recibieron atención medica?	Si	<input type="checkbox"/>
		No	<input type="checkbox"/>
	21 – ¿las mujeres embarazadas de su hogar acuden a controles prenatales?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Derecho a la educación	• Acceso a la educación								
	23 - ¿En su familia, los niños entre la edad de 5 y 17 años asisten a establecimientos educativos?								
	SI <input type="checkbox"/>			NO <input type="checkbox"/>					
	Número de niños que asisten a la escuela primaria <input type="checkbox"/>			Número de niños que asisten a la escuela secundaria <input type="checkbox"/>					
	24 – cual grado de escolaridad tienen las personas pertenecientes al núcleo familiar								
	padre	primaria	<input type="checkbox"/>	madre	primaria	<input type="checkbox"/>	hijos	primaria	<input type="checkbox"/>
		secundaria	<input type="checkbox"/>		secundaria	<input type="checkbox"/>		secundaria	<input type="checkbox"/>
		Educación superior o técnica	<input type="checkbox"/>		Educación superior o técnica	<input type="checkbox"/>		Educación superior o técnica	<input type="checkbox"/>
	No han recibido instrucción <input type="checkbox"/>								
	• Accesibilidad económica								
	25 – ¿Los menores de edad que acuden a una institución educativa, que tipo de pago realizan?								
	matricula					<input type="checkbox"/>			
	pensión					<input type="checkbox"/>			
	Parte de matrícula o pensión					<input type="checkbox"/>			
	La educación es gratuita					<input type="checkbox"/>			
Ninguno de los anteriores					<input type="checkbox"/>				
• permanencia									
26 – ¿en caso de que algún menor de edad de su familia no asista a un establecimiento educativo, la razón la podría agrupar en alguna estas razones?									
perdida de interés por el estudio <input type="checkbox"/>		Problemas de seguridad <input type="checkbox"/>		Prefieren trabajar <input type="checkbox"/>					

	Razones económicas (falta de dinero) <input type="checkbox"/>	Problemas relacionados con la oferta educativa (no encontró cupo)	La discapacidad o la necesidad de educación especial		
	Razones familiares (responsabilidades familiares o emba <input type="checkbox"/> zo)				
Derecho a la seguridad alimentaria	27 – ¿Cuántas comidas diarias consume su familia?		<input type="text"/>		
	28 – ¿Asiste algún miembro de su familia a programa de alimentos otorgado por las siguientes instituciones?				
	Alcaldía municipal	ICBF	ONGS		
	Restaurante escolar	Personería municipal	Otros: _____		
	29 – ¿cada cuánto consume su familia alimentos perecederos como (vegetales, frutas, leches)?				
	diario <input type="text"/>	semanal <input type="text"/>	Cada quince días <input type="text"/>		
	Mensual <input type="text"/>	A veces consume <input type="text"/>	Otro : _____		
	30 – ¿Cada cuánto su familia consume alimentos no perecederos como granos, enlatados, pastas?				
	diario <input type="text"/>	semanal <input type="text"/>	Cada quince días <input type="text"/>		
	mensual <input type="text"/>	A veces consume <input type="text"/>	Otro: _____		
31 – considera que el nivel de alimentación de su núcleo familiar es :		bueno <input type="checkbox"/>	regular <input type="checkbox"/>	malo <input type="checkbox"/>	
Derecho a la generación de ingresos	• Acceso al mercado laboral				
	32 – ¿Cuántas personas en su familia cuentan con trabajo remunerado?		escribir el numero <input type="text"/>		
	34 – ¿en cuál de la siguiente situación laboral se encuentra el jefe del hogar? (Sea hombre o mujer)				
	hombre	ocupado <input type="checkbox"/>	mujer	ocupado <input type="checkbox"/>	
		desocupado <input type="checkbox"/>		desocupado <input type="checkbox"/>	
		inactivo <input type="checkbox"/>		inactivo <input type="checkbox"/>	
	35 – ¿El jefe del hogar es madre cabeza de familia?		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
	36 – ¿cuál es la posición ocupacional del jefe del hogar?				
	Obrero o empleado <input type="checkbox"/>	Trabajador informal <input type="checkbox"/>	Jornalero o peón <input type="checkbox"/>		
	Trabajador independiente <input type="checkbox"/>	Empleado domestico <input type="checkbox"/>	Oficios varios <input type="checkbox"/>		
	desempleado <input type="checkbox"/>	Rebusque (defínale): _____			
	• Condiciones laborales				
	37 – ¿cuál es la duración de su jornada laboral?				
	Menos de 20 horas <input type="checkbox"/>	Entre 20 y 39 horas <input type="checkbox"/>	Entre 40 y 48 horas <input type="checkbox"/>	Entre 49 y 60 horas <input type="checkbox"/>	Más de 60 horas <input type="checkbox"/>
	38 - ¿Cuál es el tipo de contratación que tiene actualmente?				
	Contrato escrito a término indefinido <input type="checkbox"/>		Contrato escrito a término fijo <input type="checkbox"/>		
Sin contrato escrito <input type="checkbox"/>		No se encuentra vinculado laboralmente <input type="checkbox"/>			
39 - ¿qué tipo de afiliación ocupacional tiene?					
ARP <input type="checkbox"/>	EPS <input type="checkbox"/>	fondo de pensiones <input type="checkbox"/>	Ninguna de las anteriores <input type="checkbox"/>		
40 – ¿Cuál es el ingreso del jefe del hogar en términos de salario mínimo legal mensual vigente?					

	\$161.000 o menos <input type="checkbox"/>	De \$161.000 a \$322.000 <input type="checkbox"/>	
	De \$322.000 a \$483.000 <input type="checkbox"/>	De \$483.000 a \$644.350 <input type="checkbox"/>	
	41 - luego del desplazamiento ha tenido acceso a alguno de los siguientes programas de generacion de ingresos?		
	Programas de capacitacion laboral del gobierno <input type="checkbox"/>	Programas del ICBF <input type="checkbox"/>	
	programas del minuto de Dios <input type="checkbox"/>	Programas del sena <input type="checkbox"/>	
	Proyectos productivos municipales (definalo): _____		
	Programas de capacitacion laboral de ONG <input type="checkbox"/>	Otros: _____	
Derecho a la reparaci3n	42 - ¿La familia ha solicitado reparacion por las victimas?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
	43 - ¿Que mecanismo ha utilizado para solicitar la indemnizacion y reparacion de las victimas?		
	Reparacion administrativa <input type="checkbox"/>	Reparacion judicial <input type="checkbox"/>	
	Por la ley 975 de 2006 <input type="checkbox"/>	Indemnizacion ley 418 <input type="checkbox"/>	

III. DERECHO A LA VIVIENDA

Situaci3n del derecho a la vivienda para la poblaci3n en condici3n de desplazamiento forzado	1 – tenencia de la vivienda					
	44 – identifique el tipo de la tenencia de la vivienda actual:					
	Propia, totalmente pagada, con escritura registrada <input type="checkbox"/>	Propia, totalmente pagada, sin escritura <input type="checkbox"/>	Propia, la est3n pagando con escritura registrada <input type="checkbox"/>			
	Propia la est3n pagando sin escritura o con escritura no registrada <input type="checkbox"/>	En arriendo con contrato verbal <input type="checkbox"/>	Albergue para poblaci3n desplazada <input type="checkbox"/>			
	En arriendo con contrato escrito <input type="checkbox"/>	Ocupaci3n de hecho <input type="checkbox"/>	Predio de paso <input type="checkbox"/>			
	Ofrecida como hospedaje por alg3n familiar o amigo <input type="checkbox"/>		Otro – la calle <input type="checkbox"/>			
	45 – ¿Cu3l es el n3mero de hogares que habitan en la vivienda?	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>		
	46 – ¿cu3l es el n3mero de personas que habitan la vivienda?	<input type="checkbox"/>				
	2 – condiciones materiales de la vivienda					
	47 – identifique el tipo de vivienda actual					
	Vivienda tipo casa <input type="checkbox"/>	apartamento <input type="checkbox"/>	cuartos <input type="checkbox"/>			
	cuevas <input type="checkbox"/>	cambuches <input type="checkbox"/>	puentes <input type="checkbox"/>			
	Albergues para poblaci3n desplazada <input type="checkbox"/>					
	48 – ¿con cu3les de los servicios p3blicos mencionados a continuaci3n cuenta la vivienda?					
	Energ3a electica <input type="checkbox"/>	Recolecti3n de basuras <input type="checkbox"/>	acueducto <input type="checkbox"/>			
alcantarillado <input type="checkbox"/>	tel3fono <input type="checkbox"/>	Gas domiciliario <input type="checkbox"/>				
Los seis <input type="checkbox"/>	ninguno <input type="checkbox"/>	otro <input type="checkbox"/>				



49 – identifique el material con el cual están hechas las paredes exteriores del a vivienda					
Paredes de bloque, ladrillo o piedra	<input type="checkbox"/>	Madrea burda, tabla o tablón	<input type="checkbox"/>	Tapia pisada, adobe o bahareque	<input type="checkbox"/>
Zinc, tela, lona o cartón	<input type="checkbox"/>	plástico	<input type="checkbox"/>	fibra	<input type="checkbox"/>
lata	<input type="checkbox"/>	sacos	<input type="checkbox"/>	caucho	<input type="checkbox"/>
Otros materiales					
50 – ¿De qué material esta hecho el piso de la vivienda?					
Piso de tierra o arena	<input type="checkbox"/>	Madera burda, tabla	<input type="checkbox"/>	cemento	<input type="checkbox"/>
Baldosa, vinilo, tapete, madera pulida, entre otros					
51 – ¿De qué material está construido el techo de la vivienda?	Cielorraso		Placa de concreto		Tejas de otros materiales
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Situación del derecho a la vivienda para la población en condición de desplazamiento forzado	52 - Identifique la zona en la cual se encuentra la vivienda								
	Zona declarada de alto riesgo por la autoridad local o una organización comunitaria						<input type="checkbox"/>		
	Zonas que se han visto afectadas por un evento de alto riesgo como:								
	derrumbes	<input type="checkbox"/>	deslizamientos	<input type="checkbox"/>	crecientes	<input type="checkbox"/>	Hundimientos de terrenos	<input type="checkbox"/>	
	avalanchas	<input type="checkbox"/>	arroyos	<input type="checkbox"/>	Ninguna de las anteriores		<input type="checkbox"/>		
	asentamiento	SI <input type="checkbox"/>	NO	flotante	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Diga el nombre del asentamiento		
	54 – si el asentamiento es inseguro, defina las posibles causas:								
	pandillas	<input type="checkbox"/>	delincuencia	<input type="checkbox"/>	Problemas de drogadicción	<input type="checkbox"/>	Violencia doméstica	Otro: _____	
	55 – ¿En su hogar como eliminan las basuras?								
	Es recolectada por el servicio de aseo			<input type="checkbox"/>	Es depositada en algún terreno cercano		<input type="checkbox"/>		
	La queman			<input type="checkbox"/>	Es arrojada a algún caño o al río de oro		<input type="checkbox"/>		
	3 – acceso a los subsidios de vivienda para la población desplazada								
	56 - ¿Luego del desplazamiento ha solicitado subsidios de vivienda?					SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
	57 – ¿a quién le fue solicitado el subsidio?			Gobierno local	<input type="checkbox"/>	Gobierno regional	<input type="checkbox"/>		
	58 – en caso de haber obtenido el subsidio de vivienda, ¿quién se lo asigno?			Gobierno nacional	<input type="checkbox"/>	Gobierno regional	<input type="checkbox"/>		
			Está en proceso de gestión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

59 – ¿de cuál de los siguientes subsidios de vivienda fue beneficiado?								
compra de vivienda nueva	<input type="checkbox"/>	Compra de vivienda usada	<input type="checkbox"/>	Subsidio de arriendo	<input type="checkbox"/>	Mejoramiento de vivienda	<input type="checkbox"/>	
60 -¿Solicito subsidio complementario de vivienda?			SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	61 - ¿Le fue asignado el subsidio?		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
VIVIENDA GRATUITA								
62 - ¿Su familia está inscrita en un censo para desplazados que le permita participar en la convocatoria para obtener vivienda gratuita?						SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
63 – ¿Pertenece a la red para la superación de la pobreza extrema unidos, o la que haga sus veces?						SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
64 - ¿pertenece al sistema de identificación para potenciales beneficiarios de los programas sociales sisben III?								
SI <input type="checkbox"/>				NO <input type="checkbox"/>				

65 – ¿pertenece a algún programa de vivienda con enfoque diferencial para población víctima?				SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
66 - ¿Es consciente de que tiene derecho a una vivienda propia?				SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
67 – ¿Conoce usted que al tener un lote propio le pueden construir su vivienda?					
SI <input type="checkbox"/>			NO <input type="checkbox"/>		
68 – ¿Considera usted que los funcionarios de la oficina de vivienda del municipio de Girón le brindan la información en forma clara para que usted se entere de sus derechos como desplazado en el tema de la vivienda?				SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

ANEXO C

MARCO NORMATIVO PARA LA HABILITACIÓN DEL SUELO:

A continuación, se enumeran los instrumentos legales y normativos que promueven la gestión, legalización e incorporación del suelo en el territorio nacional dentro del marco de cada una de las leyes redactadas para tal efecto.

Ley 388 de 1997: de acuerdo con esta ley, los municipios que tengan una población de más de cien mil habitantes deben desarrollar el plan de ordenamiento territorial (POT)

En el artículo 12 de esta ley, se clasifica el territorio

En el artículo 30,35 de esta ley se definen los diferentes tipos de suelo

El artículo 92, establece las necesidades en materia de vivienda de interés social nueva

Decreto 4821 de 2010: establece la atención y las medidas especiales para atender las situaciones de desastre nacional

Ley 1450 de 2011: El artículo 117 de esta ley, tiene la definición de vivienda de interés social (VIS) y vivienda de interés prioritario (VIP)

El artículo 119 de esta ley, define las metas mínimas para la gestión, financiamiento y construcción de vivienda de interés social

Ley 1469 de 2011: Dicta medidas para promover la oferta del suelo urbanizable en el territorio nacional a través de macroproyectos de interés social, involucrando a las administraciones territoriales y a sus corporaciones ambientales para garantizar la articulación con los planes de ordenamiento territorial.

Ley 1537 de 2012 y decreto 75 de 2013: Artículo 45: informe de lotes; Artículo 46: destinación de suelos para VIP Y VIS; Artículo 47: incorporación a suelos urbanos.

ANEXO D

MARCO NORMATIVO DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN COLOMBIA

El marco normativo de la vivienda de interés social en Colombia se ha ido modificando a medida que se adjudican los subsidios de vivienda, y se promueven los planes y proyectos de vivienda y sistemas adecuados de financiación, a continuación se enumeran algunos de ellos:

Ley 1537 de 2012: esta ley fija los mecanismos para identificar los potenciales hogares beneficiarios de las viviendas a construir o adquirir en desarrollo al programa de vivienda gratuita así como la postulación, priorización y asignación del subsidio familiar de vivienda en especie. El artículo 12 de esta ley determina que la asignación de las viviendas beneficiara en forma preferente a la población que se encuentre en situación de desplazamiento; que esté vinculada a programas del estado que tengan por objetivo la superación de la extrema pobreza o que se encuentren dentro del rango de la extrema pobreza; que hayan sido afectadas por desastres naturales, calamidades públicas o emergencias y que se encuentren habitando en zonas de alto riesgo.

Decreto 1921 de 2012: este decreto establece los criterios de selección para entregar las cien mil viviendas gratuitas que ofrece el gobierno nacional. En ese sentido, los primeros beneficiados con el programa serán los hogares en situación de desplazamiento; entre la población desplazada tendrán prioridad los hogares que pertenezcan a la red unidos con subsidio asignado y también los desplazados que pertenezcan al silben III.

Decreto 2164 de 2013: modifica el decreto 1921 de 2012 en ciertos conceptos y procedimientos aplicados en el proceso de identificación y selección de hogares beneficiarios del subsidio de vivienda en especie (SFVE). Asimismo, implementa el

procedimiento que permita establecer cuál será la vivienda que será entregada a los hogares beneficiarios en cada proyecto de vivienda.

Decreto 4819 de 2010: mediante este decreto, se crea un fondo de adaptación cuyo objetivo es la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el cambio climático. La finalidad de dicho fondo es identificar y estructurar proyectos en materia de vivienda para impedir la prolongación de los efectos de la ola invernal, mediante la prevención de riesgos y la protección a la población vulnerable de las amenazas ambientales.

ANEXO E

REFLEXIONES SOBRE EL PROBLEMA HABITACIONAL Y DE VIVIENDA EN COLOMBIA

En Colombia el derecho a la vivienda no ha tenido en largo tiempo un direccionamiento político apropiado que ofrezca una respuesta coherente y satisfactoria, a las necesidades de las personas que han buscado un espacio adecuado para poder habitarlo dignamente junto a su núcleo familiar. a medida que aumentaron los procesos de urbanización en las ciudades, también se han quedado cortos los planes maestros, las medidas de planeación, los proyectos estratégicos los cuales no fomentaron los resultados esperados acorde con el avance de la ciudades en materia de vivienda, especialmente para las poblaciones más vulnerables.⁴⁵

Por ejemplo, en los modelos de política pública de vivienda se ha encontrado una tendencia generalizada a priorizar las políticas cuantitativas sobre las cualitativas; en este sentido, se crean viviendas en cantidad, pero no en calidad, y la aplicación de modelos no se adecua a las características ambientales, geográficas y de contexto. La problemática ha evidenciado también, la ausencia de esquemas para la renovación y repoblamiento de los centros urbanos deteriorados, en busca de ciudades más compactas y menos extensivas como hasta ahora han sido. Esta situación en gran medida, es consecuencia de una falta de vinculación entre la planificación urbana y la planificación sectorial del hábitat y la vivienda.⁴⁶

En Colombia han existido grandes falencias en las políticas para asentamientos humanos. Muchos de los procesos adelantados desde el sector público en materia

⁴⁵ VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN COLOMBIA. Recomendaciones para la política pública y exigibilidad del derecho, breve reflexión sobre los problemas del hábitat y la vivienda en américa latina y Colombia, revista INVI n. 66, agosto/ 2009, pag.38.

⁴⁶ IBID. pág. 42

de erradicación de asentamientos y vivienda para desplazados han sido leves y no se ha estructurado una política integral a largo plazo para la resolución de esta problemática.

Las personas que llegan a las ciudades con el conflicto armado a cuestas y en busca de una solución de vivienda para sus familias, generalmente se encuentran con un modelo de ciudad desequilibrado que no construye equidad y con tensiones marcadas por la desigualdad, y en medio de la búsqueda a una respuesta en materia de vivienda terminan solucionando sus problemas de hábitat invadiendo terrenos como única vía alternativa ante la imposibilidad de ver cumplida la expectativa inmediata de una vivienda digna.

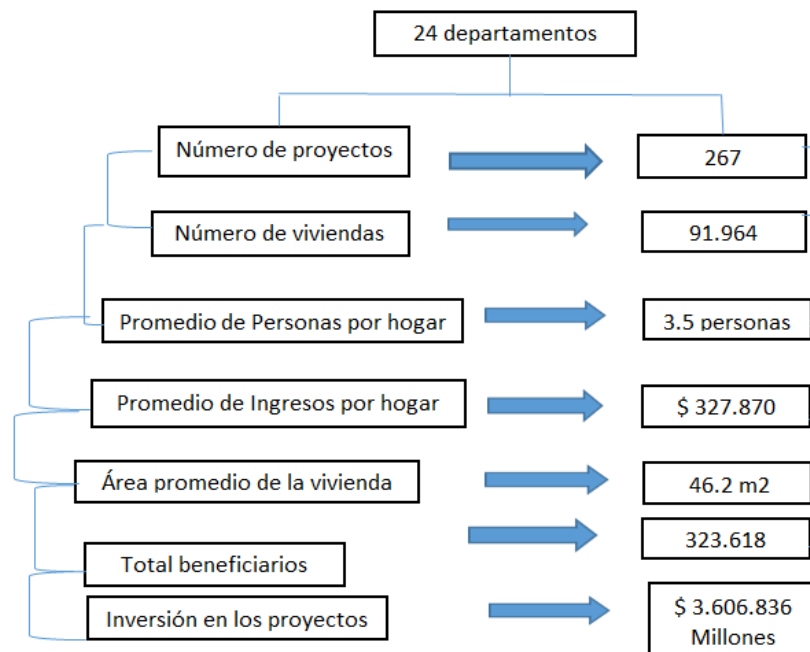
Dentro de la problemática expuesta, el reto de política debe encaminarse a la construcción colectiva de políticas públicas de mejoramiento de hábitat y vivienda en las ciudades, junto a instrumentos de gestión y regulación urbanos que superen el papel y se materialicen en una realidad que vaya acorde con los principios de igualdad entre los ciudadanos y que garantice lo público como un bien común colectivo y no de intereses particulares.⁴⁷

47 Op.cit . Pag.43

ANEXO F EL PROGRAMA DE LA VIVIENDA GRATUITA:

Con base en la problemática de déficit de vivienda mencionada anteriormente, el gobierno actual ha implementado esquemas para la oferta de vivienda en Colombia consistente en macroproyectos de interés prioritario, en lotes que hayan sido previamente aportados por las entidades públicas a título gratuito. En la figura número 7 se ilustran algunos de los proyectos de vivienda gratuita (cien mil viviendas gratuitas) que se entregan a la población más vulnerable del país con corte al 30 de mayo de 2014

Programa de las cien mil viviendas gratuitas



Fuente: Elaborado con base en el informe de gestión al congreso de la republica 2013 – 2014

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de esta investigación, es presentar la situación de la vivienda para población desplazada, es importante establecer los mecanismos formales y las políticas establecidas para su alcance, en el marco de esas políticas, el gobierno nacional mediante el decreto 1921 de 2012 y modificado por el decreto 2164 de 2013, reglamento la metodología para la identificación de los hogares beneficiarios de un subsidio de vivienda que otorga cien mil viviendas gratuitas a la población del país con mayor estado de vulnerabilidad, también denominado subsidio familiar de vivienda en especie – SFVE.

El programa de vivienda gratuita es un programa de viviendas 100% subsidiadas para hogares desplazados, hogares afectados por desastres naturales o que habiten en zonas de alto riesgo no mitigable, que viven en situación de extrema pobreza, y a causa de esto, no logran acceder a un crédito para obtener su vivienda por los mecanismos convencionales que ofrece el mercado.

Los potenciales beneficiarios de este subsidio, son los hogares registrados en la siguiente base de datos:⁴⁸

- El sistema de información de la red para la superación de la pobreza extrema unidos – RED UNIDOS
- Los hogares inscritos en el registro único de población desplazada – RUPD
- Los hogares registrados en el sistema de información del subsidio familiar de vivienda administrado por FONVIENDA
- Los hogares que hayan sido beneficiados de un subsidio familiar de vivienda urbano que se encuentren sin aplicar u hogares que se encuentren en estado “calificado”

48 GOBIERNO DE COLOMBIA, URNA DE CRISTAL. Todo sobre el proyecto de vivienda gratis. [citado el 2 de mayo de 2015]. Disponible en internet: <http://www.urnadecristal.gov.co/>

- Los hogares que hayan sido beneficiados de un subsidio familiar de vivienda urbano asignado en la bolsa de desastres naturales que se encuentren sin aplicar.
- los desplazados que pertenezcan al sisben III

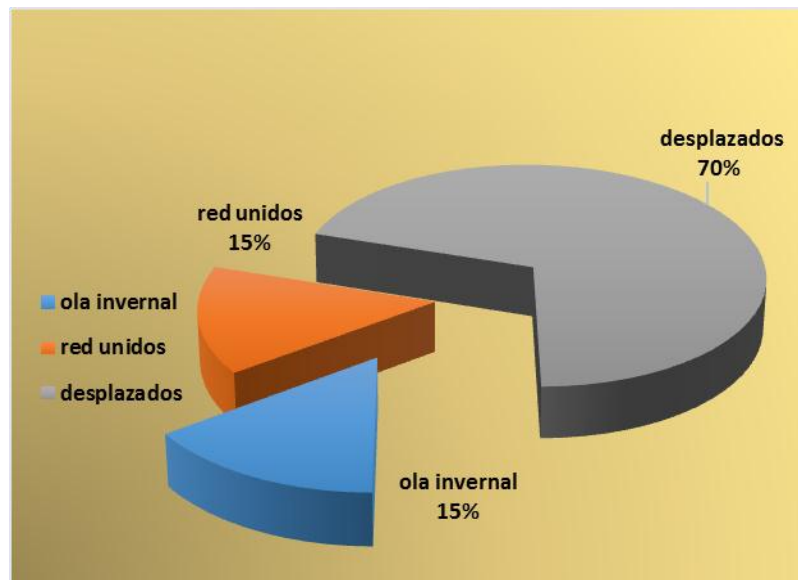
La inversión en el programa de vivienda gratuita ha sido cercana a los \$ 4.2 billones de pesos generando solo en el primer semestre de 2013, 200 mil empleos directos e indirectos. La ejecución de este programa mejoraría el manejo de los recursos públicos, debido a que normalmente hay dificultades para los desembolsos de los subsidios de vivienda asignados a las familias más pobres, particularmente a una población desplazada cada vez en aumento y con la imposibilidad de acceder a una vivienda digna a través del ahorro y crédito. Las entregas de estas viviendas se hacen mediante el esquema de sorteo periódico y con la figura de la carta cheque, debido a la gran cantidad de hogares postulados.

Las cifras de la vivienda gratuita en Colombia para hogares en situación de desplazamiento y víctimas del conflicto muestran la terminación de 80.000 unidades para el año 2014 con una inversión de \$ 4.4 billones, impulsando la generación de empleo en el sector de la construcción, el cual registro un crecimiento del 4.2%. El número de empleados en la construcción se ubicó en 1.155.355 para el total nacional en diciembre de 2014 lo que significa el 6.5% de los trabajadores del país, la cifra se traduce en 59.000 nuevos puestos de trabajo directos en el sector de la construcción frente a la cifra registrada a finales de 2013, generando además el 11.4% de los nuevos empleos del país. El último registro de 2014 avala cien mil viviendas gratis contratadas en 227 municipios de 29 departamentos del país, de las cuales ya hay 80 mil terminadas.⁴⁹

49 MINVIVIENDA. disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2015/enero/las-cifras-ratifican-el-primer-lugar-de-minvivienda-en-su-ejecucion-presupuestal-2014>

El programa de las cien mil viviendas gratuitas se distribuye de la siguiente manera según su orden prioritario, como lo muestra la gráfica número 31.

Programa de las cien mil viviendas gratis



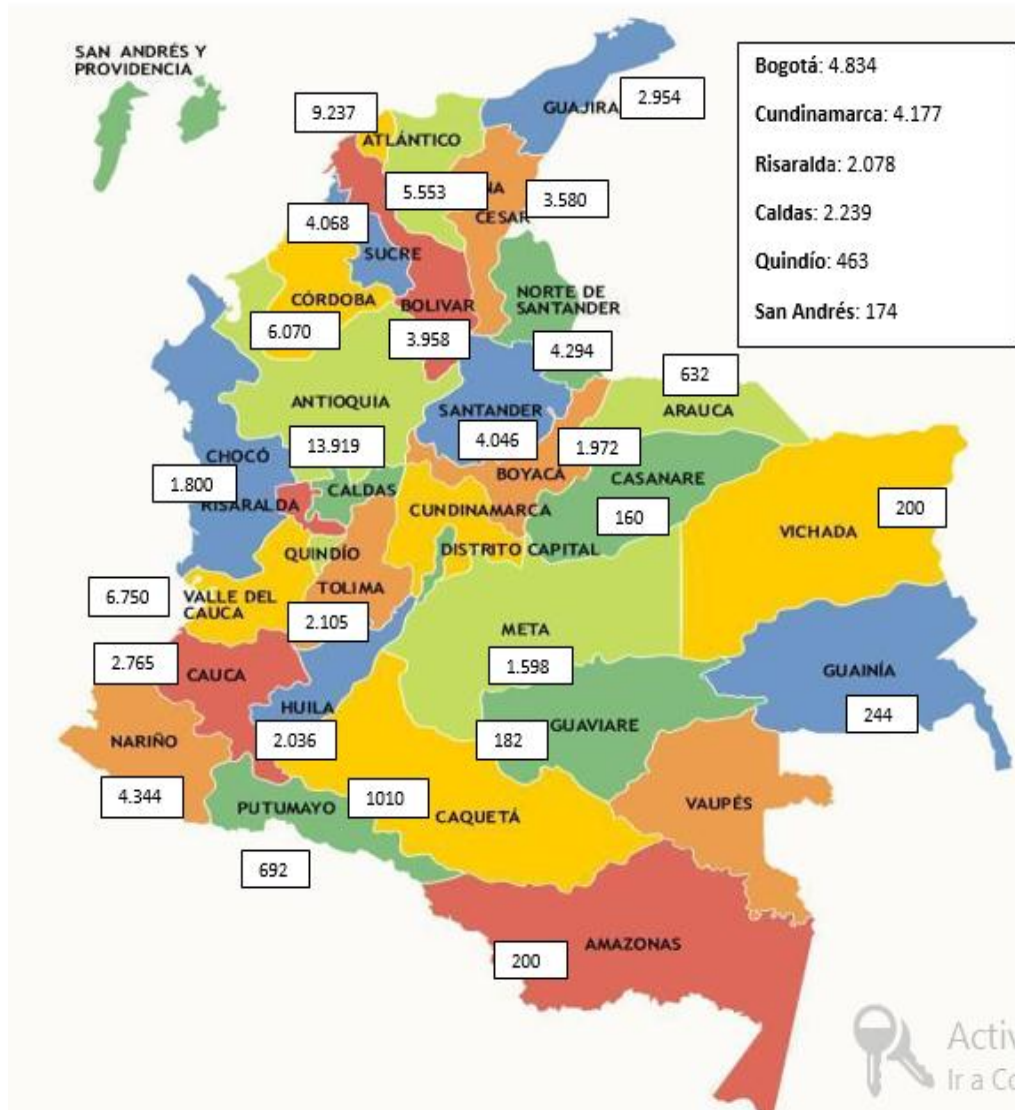
Fuente: Informe al congreso de la república, corte 30 de mayo de 2014

El mapa representado en la figura número 8, indica la distribución en el territorio nacional de los macroproyectos de las cien mil viviendas gratuitas que se han construido a lo largo del territorio nacional.

Dentro del conjunto de macroproyectos de vivienda mencionados, el actual gobierno ejecutara en el área metropolitana de Bucaramanga el macro proyecto de vivienda de interés social "PIENTA", que es un homenaje comunero al bicentenario de la independencia, el cual cuenta con un potencial de 12.420 viviendas que beneficiaran a los hogares de Piedecuesta Santander y contribuya de la mejor forma a disminuir el déficit habitacional de Piedecuesta y el área metropolitana de Bucaramanga calculado en 23% según cifras del DANE.

Dentro de la perspectiva expuesta, se encuentra en etapa de estudio el macroproyecto de vivienda ubicado en el sector de Suratoque en Floridablanca, en el cual según datos del ministerio de vivienda, serán desarrolladas 5.984 unidades habitacionales, de las cuales 864 son de carácter prioritario y 5.120 de interés social

Así se distribuyeron las primeras cien mil viviendas gratuitas en Colombia:



Fuente: Elaborado con la información suministrada por la página web: Gobierno de Colombia, urna de cristal

En relación a los macroproyectos de vivienda nacional descritos anteriormente, se otorgaron nueve proyectos a las familias santandereanas con una inversión de \$155.339.493.000, y se ilustran en la tabla 21

Macroproyectos de vivienda en Santander

Nombre	municipio	Número de viviendas	Valor de la inversión
Terrazas del puerto	Barrancabermeja	1079	\$ 42.802.851.000,00
Campo Madrid	Bucaramanga	1362	\$ 54.029.178.000,00
La inmaculada fase I	Bucaramanga	810	\$ 33.424.650.000,00
Urbanización villas de san José	Capitanejo	50	\$ 1.983.450.000,00
Urbanización porvenir	El guacamayo	70	\$ 2.776.380.000,00
Urbanización villa duba	Gambita	80	\$ 3.018.240.000,00
Ciudadela nuevo Girón sector 7	Girón	200	\$ 7.545.600.000,00
proyecto de vivienda de interés prioritario para población vulnerable	Guepsa	75	\$ 2.829.600.000,00
Urbanización la rivera	Sabana de torres	110	\$ 4.363.590.000,00

Fuente: Ministerio de Vivienda, proyecto cien mil viviendas gratis

Aplicación de los subsidios de vivienda: El decreto 2190 de 2009 define el subsidio familiar de vivienda, como un aporte estatal en dinero, que se otorgara por una sola vez al beneficiario el cual se constituye en un complemento del ahorro, y/o los recursos que le permitan adquirir, construir en sitio propio, o mejorar una

vivienda de interés social. Las posibilidades de adquirir un subsidio familiar de vivienda pueden aumentar cuando la familia es migrante, informal, cuando la cabeza del hogar es mujer, cuando se reside en cabeceras, en periferias urbanas, cuando se habita en arriendo, subarriendo y cuando se vive en condiciones de pobreza extrema.

En general, con anterioridad a la expedición de la ley 1537 de 2012, un familia podía aspirar a adquirir un subsidio de vivienda únicamente a partir de un ingreso superior a dos SMLMV, lo que implicaba la exclusión de gran parte de la población colombiana a este subsidio y una baja ejecución del sistema de financiación de vivienda. Pero a partir de los nuevos modelos de política orientados a la reducción del déficit de vivienda, y teniendo en cuenta, que los recursos del subsidio familiar de vivienda no habían tenido la efectividad deseada en materia de acceso, ha surgido una dinámica importante en la ejecución de proyectos con el propósito de mejorar la efectividad del subsidio, principalmente el que va dirigido a la población vulnerable. A continuación se mencionan los subsidios de vivienda aplicados actualmente.

Vivienda gratuita: es un programa que pretende beneficiar a las personas más necesitadas, como por ejemplo, las personas que viven en pobreza extrema, la población desplazada, los damnificados por desastres naturales; este programa de vivienda gratuita es reglamentado por el decreto 1921 de 2012.

VIPA: es un programa de vivienda de interés prioritario para ahorradores dirigido a 86.000 hogares colombianos, que busca promover la adquisición de vivienda para familias que devenguen hasta dos SMMLV. De esta manera las familias pueden adquirir casa propia, comprometiendo solo el 30 % de sus ingresos en el pago de las cuotas del financiamiento de la vivienda.

Subsidio a la tasa de interés: este subsidio es una alternativa para el acceso a una vivienda nueva, al cual pueden acceder todas las personas con ingresos entre los 5 y 10 SMMLV, no importa que ya tengan vivienda propia. La vivienda tendrá un costo entre los 79 y 197 millones 500 mil pesos, pagando un 7 % de interés.

Mi casa ya: es un programa con subsidio de vivienda dirigido a familias con ingresos entre los 2 SMLMV y 4 SMLMV, que no tengan vivienda y que tengan crédito de vivienda aprobado, y que el valor de la vivienda que pretendan adquirir no supere los 86 millones de pesos. Para complementar lo dicho anteriormente, es necesario tener definidos los siguientes conceptos.

Vivienda de interés social (VIS): es aquella que reúne los elementos que aseguran su habitabilidad, estándares de calidad de diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción cuyo valor máximo es de 135 SMLMV.

Vivienda de interés prioritario (VIP): es aquella vivienda de interés social cuyo valor máximo es de 70 SMLMV.